



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de febrero de 1997
No. 34

SUMARIO:

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23

SENTENCIA: Dictada en el Juicio Agrario 250/95, del poblado de "Santiago Atlatongo", municipio de San Juan Teotihuacán, México.

AVISOS JUDICIALES: 163-A1, 164 A1, 726, 698, 715, 199-A1, 200-A1, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 744, 745, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 205-A1, 204-A1, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754 y 203-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 736, 743, 202-A1, 201-A1 y 746.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23

MAGISTRADO PONENTE: LIC. ARELY MADRID TOVILLA
SECRETARIO: LIC. CARLOS PEREZ CHAVEZ.

México, Distrito Federal, siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para resolver el juicio agrario 250/95, que corresponde al expediente número A.T.1/1982, relativo a la tercera ampliación de ejido, del poblado denominado "**Santiago Atlatongo**", ubicado en el Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial del tres de diciembre de mil novecientos veinticinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de mil novecientos veintiséis, se concedió al poblado de referencia por concepto de dotación de tierras, una superficie total de 263-16-67 hectáreas de diversas calidades, para beneficiar a ciento ochenta y seis campesinos capacitados, habiéndose ejecutado dicha resolución en todos sus términos el veintinueve de octubre de mil novecientos veintinueve.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Presidencial de diecinueve de enero de mil novecientos treinta y ocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre del mismo año, se le otorgó por la vía de primera ampliación de ejido al poblado que nos ocupa una superficie total de 12-00-00 hectáreas de riego, para beneficio de tres campesinos capacitados, dicha resolución se ejecutó en todos sus términos el veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

TERCERO.- Por Resolución Presidencial del once de noviembre de mil novecientos ochenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de diciembre del mismo año, se concedió al poblado en estudio una superficie de 136-81-00 hectáreas de diversas calidades, por concepto de segunda ampliación de ejido. Dicha resolución se ejecutó el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

CUARTO.- El veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno, un grupo de campesinos radicados en el poblado que nos ocupa, solicitó al Gobernador del Estado de México, tercera ampliación de ejido con el objeto de satisfacer sus necesidades agrarias.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, con fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, instauró el expediente respectivo registrándolo bajo el número A.T.1/1982, dando los avisos correspondientes.

La solicitud fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 37 tomo CXXXIII

El Comité Particular Ejecutivo, quedó integrado por Anastasio Briones de González, Rosalío Valencia González y Martín Valencia González, como Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, de conformidad con los nombramientos expedidos a su favor, el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

SEXTO.- La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio 493 de quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos, comisionó personal de su adscripción, con el objeto de realizar trabajos censales. Del informe rendido el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se conoce la existencia de quinientos ochenta y ocho habitantes, de los cuales, doscientos diecinueve son campesinos capacitados.

La citada Comisión ordenó la realización de trabajos de investigación sobre el aprovechamiento de los terrenos concedidos al poblado gestor por concepto de dotación y ampliación de ejidos, habiéndose rendido informe al respecto el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, del que se conoce que los terrenos objeto de investigación se encuentran totalmente aprovechados.

Las notificaciones a los propietarios de los predios situados dentro del radio legal de afectación, se realizaron mediante oficios del veinte de octubre, tres, diez, once, doce, catorce, veintitrés y veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, así como del tres de febrero, cuatro, nueve y diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro

Mediante oficio 1720, de diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la Comisión Agraria Mixta, designó personal de su adscripción para la realización de los trabajos técnicos e informativos. Del informe rendido el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se conoce que dentro del radio legal del grupo peticionario, fueron investigados veintidós predios, de los cuales, se menciona superficie, calidad de tierras y tipo de explotación a que se dedican. Desprendiéndose de los datos aportados, que estas fincas resultan inafectables por encontrarse dentro de los supuestos establecidos por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria. A excepción del predio denominado "**Hocuila**", con superficie de 68-35-47 hectáreas de agostadero, que se encuentra en posesión de los campesinos integrantes del grupo gestor y que se consideran terrenos baldíos propiedad de la nación, de conformidad con la certificación expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, de trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos, según la cual el predio "**Hocuila**", no se encuentra inscrito a favor de persona alguna (fojas 823 y 824 del legajo VI).

SEPTIMO.- El trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen en sentido negativo, por falta de fincas afectables dentro del radio legal del grupo peticionario.

OCTAVO.- El Gobernador del Estado, emitió su mandamiento correspondiente el diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, aprobando en todas sus partes el dictamen de la Comisión Agraria Mixta; publicándose dicho mandamiento en la Gaceta del Gobierno del Estado número 9, tomo CXXLI, de catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Por su parte el Delegado Agrario en la entidad, emitió su opinión el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis, proponiendo la afectación del predio denominado "Hocuila", con superficie de 68-35-47 hectáreas de agostadero, por tratarse de terrenos baldíos propiedad de la nación.

NOVENO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, ordenó la realización de trabajos técnicos complementarios. Del informe rendido el siete de febrero de mil novecientos noventa, se conoce que fue investigado el predio denominado "Hocuila", con superficie de 68-35-47 hectáreas de agostadero, explotadas por los miembros del grupo gestor.

Es de señalarse que se presentó al procedimiento Eduardo Munive Carrasco, mediante escrito del treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, aportando las siguientes pruebas:

1.- Certificación de antecedentes registrales, expedida el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, por el tenedor del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, en la que se certifica: "...Que bajo la partida número 78 a fojas setenta y tres frente y 74 frente del libro 181, volumen I de la sección I de esta oficina, aparece una inscripción que a la letra dice: - En la Ciudad de Texcoco a las diez de la mañana del día veinte de septiembre de mil novecientos diecisiete, ante el suscrito Manuel García, Juez Menor de esta Cabecera en funciones del de primera instancia por ministerio de Ley, encargado del Registro Público de la Propiedad actuando con testigos de asistencia se procedió a hacer la inscripción solicitada por la señora Petra Carrasco del testimonio de una escritura de protocolización del testamento otorgado por Rafael López, en el pueblo de Atlatongo, con fecha veintidós de junio de mil novecientos dieciséis, ante los testigos Tomás Sánchez, Nicolás Cárdenas, Tomás Valencia, Francisco Valencia y Luis B. Sánchez y elevado a testamento formal por auto del tres de abril de mil novecientos diecisiete, firmado por el licenciado Ramón Hurtado de Mendoza, Juez de Primera Instancia del Distrito y protocolizado en el oficio del Notario Carlos G. Durán, del veintiocho del mes de abril del corriente año, y consta de dicho testamento que el señor Rafael López, declaró en el pleno uso de sus facultades y ante los testigos ya indicados ser mayor de edad, viudo de la señora Cristina Jiménez y casado nuevamente con la señora Petra Carrasco y Mendoza, con quien no ha tenido sucesión que nombró como única y universal heredera de todos sus bienes a su señora Petra Carrasco y Mendoza, y nombrándola albacea y ejecutora de su última voluntad con todas las facultades concedidas por la Ley, dichos bienes que son bien conocidos por la heredera consisten el primero sitio llamado "Calixco", por sus habitaciones y sus muebles y enseres de labranza para la agricultura, segundo sitio, "Calixco", que no hay nada en dicho terreno "Tlaquilpan" terreno de labor, 3 terrenos llamados "Huitzila", más quinientos pesos en efectivo y más documentos de hipoteca pidiendo se cumpla su última disposición y por la cual anula cualquier forma como otro documento que con anterioridad al presente haya hecho y firmo con los testigos mencionados. Quedo hecha la inscripción del derecho que procede se devuelve al testimonio con la anotación correspondiente la copia se agrega a su legajo bajo el número de este, asiento el que leído que le fue a la presentante estuvo conforme y no firmó por no saber, pero a su ruego lo hizo el señor Anselmo Carrasco C. Damos Fe.-Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Sello de la Oficina.- Al margen de la anterior inscripción aparecen las siguientes anotaciones- Número 78 SETENTA Y OCHO.-PROTOCOLIZACION DE LA memoria testamentaria de Rafael López, elevando a Testamento solemne". - 2.- Copia de la escritura testamentaria hecha en favor de Petra Carrasco y Mendoza, respecto de los predios denominados "Calixco", "Tlaquilpan" y "Huitzila", cuyo contenido es el que se especifica en la certificación que antecede.-3.- Copia simple del contrato de arrendamiento del veinte de abril de mil ochocientos noventa y nueve.- 4.- Copia certificada de las actuaciones contenidas en la causa penal 113/988-1, que se encuentra en trámite en el Juzgado Quinto Penal del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, por los delitos de despojo, daño en propiedad ajena, robo y lo que resulte, en contra del Anastasio Briones González, Presidente del Comité Particular Ejecutivo en la acción agraria que nos ocupa, y coacusados, en agravio del C. Eduardo Munive Carrasco.- 5.- Copias certificadas por el receptor de rentas del Gobierno del Estado de México, en el Municipio de San Juan Teotihuacán, de los recibos de pago del impuesto predial números AT587576, AT587577, AT587578, expedidos el día siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y BD792505, expedido el día dos de febrero de mil novecientos noventa, por la misma Secretaría, correspondientes a los años de 1986, 1987, 1988 y 1990, respectivamente, respecto de los terrenos denominados "Tlatel" y "Huizache", registrados en dicha dependencia a nombre de Petra Carrasco y Mendoza bajo la cuenta número 30892-R y clave catastral número 0891280380.- 6.- La Certificación de no adeudo fiscal, expedida el día dos de febrero de mil novecientos noventa, por el Jefe de la Oficina rentística del Gobierno del

Estado de México, ubicada en el Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, respecto a los predios denominados "Tlatel" y "Huizache", ubicados en el pueblo de Atlatongo, perteneciente al Municipio señalado, e inscritos a nombre de la causante Petra Carrasco y Mendoza, bajo la clave catastral número 0891280389 o cuenta predial número 30892-R.- 7.- Constancia de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa, expedida por el C. Juez Municipal del Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, en la que se hace constar que el C. Eduardo Munive Carrasco, compareció ante el H. Juzgado Municipal para manifestar que es sobrino legítimo de la ya finada Petra Carrasco Mendoza, ya que el parentesco que los unió hasta el año de mil novecientos sesenta y cuatro, es por que ésta, fue hermana de su señora madre quien respondió al nombre de Felisa Carrasco Mendoza, constatado esto por el testimonio de los CC. León Valencia Valeriano y Antonio González Rodríguez, quienes declararon bajo protesta, que lo anterior es cierto.- 8.- Acta de Defunción de la persona que en vida respondió al nombre de Petra Carrasco Mendoza, de fecha doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, de la que se desprende que ésta falleció el día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.- 9.- Copia simple de la tarjeta informativa elaborada por el promovente, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, respecto de hechos relativos a los predios denominados "El Tlatel" y "El Huizache", dirigida al C. Gobernador Constitucional del Estado.- 10.- Plano de los predios denominados "El Huizache" y "El Tlatel".- 11.- Copias certificadas de tres recibos de pago del impuesto predial de fechas treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y otro sin especificar día y mes, pero del año de mil novecientos setenta, relativos a los predios denominados "Hocuilá", "Tlacomulco" y "Olivaco", ubicados en el poblado de Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, y registrados en la Tesorería Municipal de Teotihuacán, de la citada entidad federativa, los predios denominados "Hocuilá" y "Olivaco", bajo el registro número 1393 y el denominado "Tlacomulco", bajo el registro número 1395 a nombre de la C. Petra Carrasco.

El promovente alegó los siguientes hechos: a) -Que con fecha doce de octubre de mil novecientos sesenta, celebró contrato de compra-venta con Petra Carrasco Mendoza, en presencia de Felipe Gómez Caballero, León Valencia Valeriano y Eduardo Sánchez de Jesús, adquiriendo los terrenos denominado "El Huizache" y "El Tlatel", ubicados en el cerro denominado "Hocuilá", habiendo entrado en posesión de estos inmuebles a partir de esa fecha, que desde entonces no salen las escrituras a su nombre, pues está realizando los trámites correspondientes para poder asociar a su familia.- b) -Que los predios denominados "El Huizache" y "El Tlatel", están sujetos a un régimen jurídico de propiedad particular como lo acredita con la certificación expedida el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta, por el Tenedor del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, en la que se certifica que estos inmuebles están inscritos desde el año de mil novecientos diecisiete, así como con el Contrato de Arrendamiento celebrado el día veinte de abril de mil ochocientos noventa y nueve, entre el C. Rafael López, propietario en aquel año de los predios denominados "Tlacomulco", "Olivaco", "Hocuilá" e "Hixtlahuaca", ubicados en el pueblo de Atlatongo, perteneciente en ese entonces al Municipio de Acolman, Estado de México, y Telésforo López en su carácter de arrendatario de los referidos terrenos, por lo que los predios "El Huizache" y "El Tlatel", son auténticas propiedades de origen.- c) - Que los citados predios cuentan con antecedentes registrales, toda vez que aparecen inscritos en la Oficina del registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el asiento número 78 a fojas 73 y 74 del Octagésimo Primer Libro, el veinte de septiembre de mil novecientos diecisiete.- d) - Que no todos los terrenos que componen estos predios es de labranza, ya que la mayor parte tiene piedra y tepetate, y las pocas hectáreas que se pueden trabajar, se las despojó el señor Anastasio Briones González y sus pseudo-campesinos (sic) del poblado Santiago Atlatongo, por lo que se ha visto en la necesidad de hacer la denuncia penal correspondiente.- e) -Que respecto de estos predios esta al corriente en el pago del impuesto predial.- f) - Que los predios "El Huizache" y "El Tlatel", reúnen todos los requisitos que señala la fracción XV del artículo 27 Constitucional, en relación con los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que solicita que se les respete de toda afectación por lo que se negó en primera instancia la Tercera Ampliación solicitada por el poblado de Santiago Atlatongo, dejando a salvo los derechos de los solicitantes.- g) - Que es sobrino de la fallecida Petra Carrasco y Mendoza.

DECIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, emitió dictamen el nueve de mayo de mil novecientos noventa en sentido positivo, proponiendo la afectación de 68-35-47 hectáreas, consideradas como terrenos baldíos propiedad de la nación, para beneficiar a doscientos cinco campesinos capacitados. Sin embargo el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa, éste mismo órgano colegiado suspendió los efectos jurídicos del dictamen anteriormente descrito y giró instrucciones al delegado Agrario en el Estado, para la realización de trabajos técnicos complementarios.

DECIMO PRIMERO.- El treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen positivo, proponiendo la afectación de la superficie de 68-35-47 hectáreas de agostadero propiedad de la federación. En este dictamen el mencionado órgano colegiado manifiesta haber realizado una revisión al censo, concluyendo que para el caso existen doscientos cinco campesinos capacitados.

DECIMO SEGUNDO.- Por auto de nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado el presente expediente en el Tribunal Superior Agrario, habiéndose radicado bajo el número 672/92.

DECIMO TERCERO.- El veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, el Tribunal Superior Agrario emitió acuerdo mediante el cual se solicita al Cuerpo Consultivo Agrario, remitir a este órgano jurisdiccional, las pruebas y alegatos presentados por Eduardo Munive Carrasco, asimismo se requirió la intervención del tribunal Unitario Agrario competente, a efecto de solicitar certificación de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Texcoco, Estado de México, sobre la inscripción de los predios rústicos denominados "El Tlatel" y "El Huizache".

Como consecuencia de lo anterior, con oficio 8894 de quince de octubre de mil novecientos noventa y tres, el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, solicitó al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Texcoco, Estado de México, certificación sobre la inscripción de los predios denominados "El Tlatel" y "El Huizache".

El Registro Público de la Propiedad y del Comercio requerido, en oficio 202/68/688/93 de dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, hace saber que habiendo realizado una búsqueda en los libros de esa oficina registral, no se encontraron inscritos los predios denominados "El Tlatel" y "El Huizache", ubicado en el Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México.

DECIMO CUARTO.- Mediante oficio 77108 suscrito por el Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario, se solicitó al Tribunal Superior Agrario, la devolución del expediente 672/92, relativo al procedimiento de ampliación de ejido del poblado "Santiago Atlatongo", Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México.

DECIMO QUINTO.- El treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, el pleno del Tribunal Superior Agrario emitió el siguiente acuerdo "...Se tiene por recibido el oficio número 77108, suscrito por el Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario. En obsequio a lo solicitado por el citado funcionario y por no estar debidamente integrado, devuélvase a dicho órgano colegiado el expediente 672/92, relativo al procedimiento de tercera ampliación de ejido del poblado "Santiago Atlatongo", Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México; consecuentemente, como dicha devolución impide el dictado del fallo respectivo, dese de baja el expediente en el libro de Gobierno para efectos estadísticos y archívese el expedientillo respectivo...".

DECIMO SEXTO.- Por auto de seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se tuvo por radicado este juicio, habiéndose registrado bajo el número 250/95, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos, tercero transitorio de la Ley Agraria, 1º, 9º, fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La capacidad jurídica del grupo gestor ha quedado demostrado conforme a los artículos 197 fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en atención a que el censo arrojó un total de 205 (doscientos cinco) capacitados, de acuerdo con los resultados de la diligencia censal efectuada al respecto y conforme a la revisión practicada por el Cuerpo Consultivo Agrario, siendo los nombres de éstos los siguientes: 1. Juan de la Cruz Escobar C., 2. Jesús Reyes Altamirano, 3. Adolfo Teodoro Aguilar, 4. Jorge Medina Angeles,

5. Arturo Cruz Céspedes, 6. José Evodio Montaña, 7. Antonio Medina Angeles, 8. Mario González Dávila, 9. Benita Florentina Cerón, 10. Elena González Florentina, 11. José Armando Valencia G., 12. Benito Pérez Córdoba, 13. Leobardo Valencia Alanis, 14. Higinio Escobar Garcia, 15. Leobardo Valencia Alanis, 16. José Antonio García Sánchez, 17. Miguel Reyes Altamirano, 18. Gaudencio Aguirre Valeriano, 19. Joel Carrasco Urbina, 20. José Céspedes Pérez, 21. Rosalio González Dávila, 22. Bonifacio Rivas López, 23. Manuel Reyes Altamirano, 24. Juan Escobar Islas, 25. Pedro Flores Rivas, 26. Raúl Flores Rivas, 27. Pedro Céspedes Lira, 28. Alfredo González Vázquez, 29. Javier Godínez Martínez, 30. Marcelo Valeriano Ramírez, 31. José Sánchez Flores, 32. Hugo Sánchez García, 33. Irineo Sánchez García, 34. Enrique Briones Mendoza, 35. Jorge González Rivas, 36. Marciano González Rivas, 37. José Guadalupe Carrasco R., 38. Roberto Cortez Aguirre, 39. José Julio García Valencia, 40. Agustín Morales Medina, 41. Pedro Rivas López, 42. Petronilo del Angel Castillo, 43. Enrique Pérez Alegría, 44. Rogelio Alonso Reyes, 45. Carmelo Alonso Reyes, 46. Jorge Alonso Herrera, 47. Ruperto Alonso Reyes, 48. Miguel Sánchez Rivas, 49. Miguel Villaseca Aguirre, 50. Braulio Villanueva Aguirre, 51. José Villalba Cardoso, 52. Brígida Céspedes de V., 53. José Isabel Valeriano R., 54. Constantina Reyes Vda. de A., 55. Armando G. Alonso Reyes, 56. Maximino Valeriano Ramírez, 57. José Eduardo García Báez, 58. Efrén García Báez, 59. Gudelia Flores Rivas, 60. Marisol Flores Rivas, 61. Leticia Flores Rivas, 62. Felipe Sánchez Rivas, 63. Yolanda Sánchez de Martínez, 64. Daniel García Tapia, 65. Ubaldo García Carrasco, 66. Maximino Sánchez Rivas, 67. Domingo García Tapia, 68. Marcos Hernández Rivas, 69. Angel Jaime Alegría, 70. Elodia Morales Medina, 71. Agustín Morales Medina, 72. José Miguel Céspedes García, 73. Bertín García Carrasco, 74. Isabel Montaña Beltrán, 75. Evodio Montaña Valencia, 76. Paulino Vázquez Delgadillo, 77. Clemente Céspedes García, 78. Julio Cruz Céspedes, 79. Rafael Ruiz Valencia, 80. Rosalio González Dávila, 81. José Guadalupe Escobar V., 82. Ma. Isabel Escobar Sánchez, 83. Armando Cruz Céspedes, 84. Miguel Ángel Cruz Céspedes, 85. Armando Cruz Céspedes, 86. Gabriel Cruz Céspedes, 87. Osbaldo Cruz Céspedes, 88. Andrea Céspedes García, 89. Anastacio Sánchez Aguirre, 90. Ma. Verónica Rivas Olvera, 91. Pilar Sánchez Aguirre, 92. Julia Flores Rivas, 93. Rubén Villaseca Flores, 94. Ricarda Rivas López, 95. Ma. Elena Rivas López, 96. Gregoria Rivas López, 97. Martín Rivas López, 98. Anselmo Valencia Valencia, 99. Arcadio López Sánchez, 100. Fernando Cruz Céspedes, 101. Marcelo Céspedes López, 102. Jesús Céspedes López, 103. José Antonio Romero R., 104. Juan Anselmo Romero R., 105. Pedro Romero Ramírez, 106. Eleuterio José Romero R., 107. Timoteo Aguirre Carrasco, 108. José Aldo Aguirre Carrasco, 109. Jaime Aguirre Carrasco, 110. Víctor García Céspedes, 111. Rolando García Céspedes, 112. Bonifacio Rivas López, 113. Isidro Rivas López, 114. Conrado Rosas García, 115. Marco A. Sánchez Aguirre, 116. Francisco Sánchez Aguirre, 117. David Rivas Sánchez, 118. Gerardo Rivas Sánchez, 119. María Francisca Rivas S., 120. Felipa Reyes Rivas, 121. Antonio Benítez Pérez, 122. María Pilar Céspedes Lima, 123. Miguel Ángel Gómez Ramírez, 124. Félix Valencia Galicia, 125. Inés Elba Ramírez, 126. María Carmen Sánchez Avelino, 127. Pablo Valencia Rivas, 128. Antonio Medina Escobar, 129. Bonifacio Sánchez Rivas, 130. Manuel Valencia Escobar, 131. Facundo Valencia Escobar, 132. Guadalupe Valencia Escobar, 133. Agustín Valencia Escobar, 134. Antonio Teodoro Sánchez, 135. Aristeo Valencia Alanis, 136. Jesús García Carrasco, 137. Enrique Buendía Valencia, 138. Oscar Buendía Valencia, 139. Enrique Céspedes Lima, 140. Guillermo Porras Domínguez, 141. José González Vargas, 142. María de la Luz Aguirre, 143. Martín Sánchez García, 144. Ana María Carrasco Rivas, 145. Ariel Carrasco Rivas, 146. Teresa Carrasco Céspedes, 147. Francisco Valencia Pérez, 148. Florentina Pérez Córdoba, 149. Agustín Hernández Hernández, 150. Manuel Argüello Escobar, 151. Homero del Angel Castillo, 152. José del Angel Perales, 153. María del Angel Perales, 154. Marciano Escobar Islas, 155. Ricardo Escobar Islas, 156. Efraín Argüello Valdez, 157. Gabriela Briones Mendoza, 158. Filomeno Briones Mendoza, 159. Maximino Pérez Córdoba, 160. Rafael Pérez Córdoba, 161. Carolina Carrasco Valencia, 162. Tomás Valencia Valencia, 163. Juan Cortés Valeriano, 164. Evodio Cortés Valeriano, 165. Alfredo Cortés Valeriano, 166. Juan René Flores González, 167. Jesús Flores González, 168. Gerardo Céspedes Valencia, 169. Roberto Palacios Monroy, 170. Víctor Céspedes Ramírez, 171. Romualdo Céspedes Ramírez, 172. Francisco Céspedes Ramírez, 173. José Palacios Castañeda, 174. Luciano Palacios Monroy, 175. Juan Palacios Monroy, 176. Agustín Sánchez Miranda, 177. Antonio Sánchez Miranda, 178. Ángel Sánchez Miranda, 179. Luis Aguirre Valeriano, 180. Teresa Carrasco Urbina, 181. Martín Aguirre Valeriano, 182. Apolonio de la Luz Vera, 183. Gregorio de la Luz Cruz, 184. Pedro García Pérez, 185. Gabriel Valencia Valencia, 186. Yolanda Avilés Rivas, 187. María Avilés Rivas, 188. José Carrasco Rivas, 189. Santos Rodríguez Martínez, 190. Margarita Avilés Rivas, 191. Claudia Avilés Rivas, 192. Pastor González Rivas, 193. Ignacia Torres Valdez, 194. Luis Galicia Torres, 195. Juan Rivas Cortés, 196. Francisco Tinajero Gallegos, 197. María Félix Flores Alba, 198. Genaro Flores Alba, 199. Bonifacio García Carrasco, 200. Carlos Tinajero Gallegos, 201. Carmen Tinajero Marcera, 202. José Carrasco Esquivel, 203. Jorge Argüello Castillo, 204. Dolores Benítez Ramírez y 205. Pascuala Ramírez de Benítez.

TERCERO.- El requisito de procedibilidad establecido por el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ha quedado plenamente satisfecho, en virtud de que los predios concedidos al núcleo de que se trata, se encuentran totalmente aprovechados.

CUARTO - Consta en las actuaciones del expediente en estudio, que el procedimiento se ajustó plenamente a lo señalado por los artículos 272, 286, 287, 288, 291, 292, 298, 299, 300, y 304 en relación con el tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el seis de enero de mil novecientos noventa y dos

Asimismo, se dio cumplimiento a lo señalado por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al notificarse debidamente a los propietarios de las fincas ubicadas dentro del radio de afectación, observándose de esa manera, las garantías de seguridad jurídica, establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Del análisis Efectuado a diversas constancias que obran en autos, se llega al conocimiento que dentro del radio legal del poblado de que se trata, se localiza una superficie correspondiente al predio denominado "**Hocuila**", de 68-35-47 (sesenta y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas, cuarenta y siete centiáreas), de agostadero, que se encuentra en posesión de campesinos pertenecientes al núcleo agrario de que nos ocupa y que de autos se desprende que se trata de un terreno baldío propiedad de la nación en términos de los artículos 3° fracción I y 4° de la Ley de Terreno Baldíos, Nacionales y Demasías, aplicable conforme al segundo párrafo del artículo segundo transitorio de la Ley Agraria, en virtud del contenido de las certificaciones emitidas por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fechas trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos (fojas 823 y 824 legajo VI) y dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en las cuales se hace saber que los predios "**Hocuila**", "**El Tlatel**" y "**El Huizache**", ubicados en el municipio de Teotihuacán, Estado de México, no se encuentran inscritos a nombre de persona alguna.

Sobre este respecto compareció al procedimiento Eduardo Munive Carrasco, señalando que dentro del predio "**Hocuila**", se encuentra ubicados los denominados "**El Huizache**" y "**El Tlatel**", que son de su propiedad, aportando pruebas y formulando alegatos en defensa de sus intereses. Del estudio realizado a las pruebas aportadas por Eduardo Munive Carrasco, se llega al conocimiento de lo siguiente:

Con la certificación de antecedentes registrales del veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, el promovente no acredita la propiedad de los inmuebles, en virtud de que con tal documento sólo se comprueba la inscripción que se hizo a favor de Petra Carrasco y Mendoza; del testimonio de la escritura de protocolización del testamento privado otorgado por Rafael López, el veintidós de junio de mil novecientos dieciséis, y elevado al testamento formal por auto de tres de abril de mil novecientos diecisiete, dictado por el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México y protocolizado ante Notario Público, el veintiocho de abril del mismo año, y que en dicho testamento Rafael López, designó como única y universal heredera a Petra Carrasco y Mendoza, y que los bienes materia de ese testamento son el primer sitio llamado "**Calixco**" con sus habitaciones, muebles y enseres de labranza para la agricultura; un segundo sitio llamado "**Calixco**", un tercer sitio llamado "**Tlaquilpan**", tres terrenos llamados "**Huitzila**", quinientos pesos en efectivo y diversos documentos en hipoteca; observándose que en esta certificación no se hace referencia alguna a la inscripción de los predios denominados "**El Huizache**" y "**El Tlatel**", que reclama como de su propiedad el promovente Eduardo Munive Carrasco.

Con la copia de la escritura testamentaria hecha a favor de Petra Carrasco y Mendoza, con relación a los predios "**Calixco**", "**Tlaquilpan**" y "**Huitzila**", el promovente tampoco acredita la propiedad de los bienes reclamados, toda vez que los mismos no se describen en el documento en mención.

Con la fotocopia simple del contrato de arrendamiento del veinte de abril de mil ochocientos noventa y nueve, celebrado entre Rafael López y Telésforo López, el primero en su carácter de propietario de los predios denominados "**Tlacomulco**", "**Olivaco**", "**Hocuila**" e "**Ixtlahuaca**", y el segundo de los mencionados en su carácter de arrendatario de los citados terrenos el compareciente no acredita su pretensión puesto que tal documento debió exhibirse en original de conformidad como lo dispone el artículo 136 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Con la copia certificada de las actuaciones de la causa penal 113/988-1, solo se acredita que el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho denunció la comisión de los delitos de despojo, daño en propiedad ajena, robo y lo que resulte en su agravio y cometidos por Anastasio Briones González, en su carácter de Presidente del Comité Particular Ejecutivo del grupo gestor, así como otros hechos que se relatan en esa denuncia, sin que de estas documentales se desprenda la convicción que el compareciente es propietario de los bienes en comento.

Con las copias certificadas de los recibos de pago del impuesto predial del siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho y dos de febrero de mil novecientos noventa, no se acredita la pretensión del compareciente, ya que de tal documental se desprende que fueron pagados los impuestos prediales de los predios "Tlatel" y "Huizache", correspondientes a los años de mil novecientos ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho y noventa, y que se encuentran registrados en la Oficina de Rentas del Gobierno del Estado de México, a nombre de Petra Carrasco y Mendoza, en la cuenta número 30892-R y clave catastral número 0891280380.

Con la certificación de no adeudo fiscal del dos de febrero de mil novecientos noventa, el promovente acredita que respecto a los predios "Tlatel" y "Huizache", se está al corriente del pago del impuesto predial y que no existe adeudo alguno, y que los terrenos se encuentran registrados a favor de Petra Carrasco y Mendoza, pero no del promovente.

Con la constancia, de primero de febrero de mil novecientos noventa, expedida por el Juez Municipal de San Juan Teotihuacán, Estado de México, el compareciente acredita la manifestación hecha ante el citado Juzgado, pero no se acredita que los hechos ahí manifestados sean ciertos.

Con el acta de defunción, de doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se acredita que Petra Carrasco y Mendoza, falleció el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Con la copia simple de la tarjeta informativa elaborada por el promovente el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, solo se acredita que en esa fecha se hizo una relación de hechos al ejecutivo local, sin que esto sea suficiente para comprobar la propiedad de los bienes en cuestión.

Con el plano de los predios en comento, se hace referencia a que los predios colindan entre sí, asentándose las superficies de cada uno de los mismos.

Con las copias certificadas de los tres recibos de pago del impuesto predial, de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y otros sin fecha, pero del año de mil novecientos setenta, se acredita el pago del impuesto predial en esas fechas respecto de los predios "Hocuila", "Olivaco" y "Tlacomulco", registrados en la Tesorería Municipal de San Juan Teotihuacán, Estado de México, bajo los números 1393 y 1395 a nombre de Petra Carrasco.

En relación con los alegatos formulados por el promovente, debe señalarse que en el caso de la afirmación que hace que el doce de octubre de mil novecientos sesenta, adquirió los predios "El Huizache" y "El Tlatel", mediante contrato de compra-venta, que celebró con Petra Carrasco y Mendoza con las pruebas aportadas no se acredita este hecho.

Con relación a la afirmación en el sentido de que los predios que se reclaman están sujetos al régimen de propiedad particular de conformidad con la certificación del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, del veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, y el contrato de arrendamiento, de veinte de abril de mil ochocientos noventa y nueve, se estima que con tales documentos no se comprueba la propiedad de los inmuebles atendiendo al hecho de que la certificación de referencia alude a la inscripción del testimonio de la escritura de protocolización del testamento privado otorgado por Rafael López, el veintidós de junio de mil novecientos dieciséis, nombrándose en dicho testamento a Petra Carrasco y Mendoza, como única y universal heredera de los terrenos "Calixco", "Tlaquilpan", "Huitzila", sin que en dicha certificación se mencionen los predios "El Huizache" y "Tlatel", además de que el contrato de arrendamiento del veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, es una copia simple que carece de valor pleno en los

términos del artículo 136 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio en materia agraria, documental con la cual no se comprueba que los predios "El Huizache" y "El Tlatel", se encuentren sujetos al régimen de propiedad particular.

En lo que respecta a la afirmación de que los predios que se reclaman cuentan con antecedentes registrales, debe señalarse que tal pretensión resulta falsa, ya que la certificación registral a que se refiere, en realidad corresponde al registro del testimonio de la escritura de protocolización del testamento privado que otorgó Rafael López, el veintidós de junio de mil novecientos dieciséis.

En relación a que los predios "El Huizache" y "El Tlatel", se encuentran al corriente de pago al impuesto predial, resulta cierto aunque con tales documentos no se acredita que sea el promovente quien realizó los pagos y no son suficientes estos documentos para comprobar la propiedad de los inmuebles de referencia, los demás alegatos esgrimidos por el promovente no contribuyen a desvirtuar las certificaciones emitidas por el Registro Público de la Propiedad, en las que con claridad ha quedado establecido que los predios "Hocuila", "Tlatel" y "Huizache", no se encuentran inscritos a nombre de persona alguna, por lo que se consideran como terrenos baldíos propiedad de la nación, en términos de los artículos 3º fracción I y 4º de la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, aplicable conforme al segundo párrafo del artículo segundo transitorio de la Ley Agraria.

Al respecto, debemos señalar que la propiedad de un inmueble, sólo se justifica con el primer testimonio o con cualquier copia posterior de la escritura del traspaso del bien, lo que no acontece en el presente caso, resultando aplicable el criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que señala:

PROPIEDAD DE INMUEBLES, PRUEBA DE LA.- La Propiedad de los inmuebles sólo se justifica con el primer testimonio y, en su caso, con cualquiera copia posterior de la escritura de traspaso del bien, y no con la copia certificada de su registro, pues en esta se ignora las circunstancias de la operación; y aún tratándose de la adquisición de bienes de menor cuantía, que se extiende en documento privado y un ejemplar debe quedar en el Registro para constancia, el comprobante relativo vendrá a ser la copia certificada de todo el documento y de su inscripción.

PRECEDENTES:

Amparo Civil directo 9262/48.- Angel Tapia Barrera, Suc. de.- 10 de junio de 1949.-Unanimidad de cuatro votos.

Instancia: Tercera Sala.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Epoca: 5ª.

Tomo: C

Página: 1175

En este tenor, resulta afectable una superficie de 68-35-47 (sesenta y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas), de agostadero para satisfacer las necesidades agrarias del poblado gestor. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Como consecuencia de lo anterior, se estima procedente revocar el mandamiento del Gobernador del Estado emitido el diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1º, 7º y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la tercera ampliación de ejido, formulada por un grupo de campesinos del poblado denominado "**Santiago Atlatongo**", Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior por concepto de tercera ampliación de ejido, la superficie de 68-35-47 (sesenta y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas, cuarenta y siete centiáreas), de agostadero, del predio denominado Hocuila dentro del cual se ubica las fracciones denominadas "Tlatel" y "Huizache" ubicados en el municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, considerados como terrenos baldíos propiedad de la nación, afectables conforme al artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a 205 (doscientos cinco) campesinos que se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia, de conformidad con el plano proyecto que obran en autos. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria

TERCERO.- Se revoca el mandamiento del Gobernador del Estado de México, emitido el diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, y publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis

CUARTO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Oficial del Estado de México, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México y a la Procuraduría Agraria por conducto de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, siendo ponente la Magistrada Licenciada Arely Madrid Tovilla y Secretario de Estudio y Cuenta el Licenciado Carlos Pérez Chávez, firman los Magistrados que lo integran con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO
(RUBRICA).

MAGISTRADOS

DR. GONZALO M. ARMIENTA CALDERON
(RUBRICA).

LIC. ARELY MADRID TOVILLA
(RUBRICA).

LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS
(RUBRICA).

LIC. JORGE LANZ GARCIA
(RUBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO VINICIO MARTINEZ GUERRERO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 777/92-1 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FRANCISCO AUREO ACEVEDO CASTRO Y MAURICIO MACOTELA BYRON en contra de EFRAIN ESPINOSA HERNANDEZ el C. Juez señaló las 12.00 horas del día 20 de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio respecto del inmueble ubicado en la Avenida Amsterdam número 7 interior 502, de la Colonia Hipódromo, México, Distrito Federal, teniendo como precio del avalúo la cantidad de \$ 195 000 00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M N)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado -Dado en el Local de este Juzgado, a los 23 días del mes de enero de 1997 -C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos -Rúbrica
163-A1 -1, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA CRISTINA GOMEZ RANGEL promueve en el expediente 761/96, diligencias de información Ad perpetuum respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en el pueblo de San Mateo Cuautepéc, municipio de Tultitlán Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte en dos tramos el primero de 21 20 m con Patricia Juárez Gómez y el segundo 19.65 m con Juan Velázquez; al sur 41 20 m linda con Gustavo Rivera Torres, al oriente 26 14 m y linda con Marcos y Camilo Torales; al poniente dos tramos el primero de 17 44 m con camino público y el segundo de 8 40 m con Patricia Juárez Gómez, teniendo una superficie de 891.43 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan al local de este juzgado a deducirlo -Cuautitlán, México, a 17 de enero de 1997.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica

164-A1.-11, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 211/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO VERA NOGUEZ en contra de LEOPOLDO ESCOBEDO HERNANDEZ, la ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, señaló las nueve horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el presente Juicio, de los bienes embargados en autos: consistentes en: Un vehículo marca Renault, modelo 1983, Sedan, cuatro puertas, sin motor, sin placas, color blanco, y con llantas en regular estado de uso, y otro vehículo marca Renault, modelo 1976, Sedan de cuatro puertas, sin motor, con placas de circulación 689-CDD de

D.F., color rojo con llantas en mal estado de uso: Se convocan a postores por medio de los presentes edictos, que se publican en la GACETA DEL GOBIERNO de tres veces dentro de tres días siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,500 00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M N), suma esta en que fueron valuados por los peritos, asimismo se ordena su publicación en la puerta de este Juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México, doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete -Atentamente C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica.

726 -18, 19 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 421/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por ROBERTO JAIMES SANDOVAL endosatario en procuración de LOURDES ZARATE MARTINEZ, contra AQUILINO GUTIERREZ TREVILLA, el C. Juez señala 11 00 horas del día 14 de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo automóvil marca Chrysler, modelo Spirit 93, tipo R/T con placas de circulación LGZ8104, del Estado de México, línea PT553828 motor Hecho en México DGA M3C38146 PT553828 y se le expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y en los estrados de este juzgado, convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M N , Toluca, México, a 12 de febrero de 1997.- Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica

698 -17, 18 y 19 febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente número 477/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MALLALUX, S.A. DE C.V., en contra de JORGE ARELLANO LUJAN, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en número 45, de la calle de Valle del Silencio, Fraccionamiento Lomas del Valle Escondido, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las trece horas con treinta minutos del día trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,018 000.00 (DOS MILLONES DIECIOCHO MIL 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de tres días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este juzgado.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor M. Espadín López.-Rúbrica.

715.-17, 18 y 19 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RAUL LARA MUÑOZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 456/96.

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnépantla, en su acuerdo de fecha 24 de enero del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó

emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por SILVIA CAMPISTRANO MEJIA, misma que le reclama: A) -La disolución del vínculo matrimonial que nos une B) -Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre las menores hijas del matrimonio de nombres SILVIA FABIOLA, ANA GABRIELA, ambas de apellidos LARA CAMPISTRANO C) -El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia a favor de nuestras menores hijas de matrimonio y de la suscrita, por una cantidad equivalente al 60% del salario y demás prestaciones tanto ordinarias como extraordinarias que perciba el demandado, en el lugar en que presta sus servicios D) -El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijarán además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita -Notifíquese

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el juzgado séptimo familiar de este distrito judicial a 30 de enero de 1997.-Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Hilario Gómez Nazario -Rúbrica
199-A1 -19 febrero, 3 y 13 marzo

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1375/89
PRIMERA SECRETARIA.

REFUGIO RAMIREZ LUGO

SAMUEL RUELAS GONZALEZ promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de REFUGIO RAMIREZ LUGO, el C. Juez señaló las 12:00 horas del día 28 de febrero de 1997, para que tenga lugar el remate en primer almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la casa número trescientos cincuenta y nueve, calle Cerrada de Oaxaca, manzana 28, lote 34, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección B, Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, precio de avalúo notifíquese personalmente el presente proveído a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, para ello y que es el mismo en donde se encuentra embargado el inmueble que se va a rematar.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Así como en los estrados del juzgado, Convocándose postores para el remate, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de febrero de 1997.-Doy fe -Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez, -Rúbrica.
200-A1 -19, 24 y 27 febrero

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE ZEPEDA Y A SU APODERADO LIC ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA

FIDEL SANTIAGO BAUTISTA, en el expediente marcado con el número 680/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote

de terreno número 26 de la manzana 39, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con lote 25 al sur: 20.00 m con lote 27, al oriente: 10.00 m con calle 4, al poniente: 10.00 m con lote 11, con una superficie total de 200.00 m² Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de este lugar -Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 14 de noviembre de 1996.-Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales -Rúbrica.
737.-19 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EL C. EULALIO RAMIREZ ALVA, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 786/88, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio con casa denominado "Apanteco", que se encuentra ubicado en la Privada de Emiliano Zapata S/N, en el Barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.60 m, con Eulalio Ramírez Alva, al sur: en dos líneas una de: 13.40 m, con Efrén Ramos y en otra de: 12.00 m, con Gregorio Ramírez Alva, al oriente: en dos líneas una de: 14.00 m, con Gregorio Ramírez Alva y en otra de: 30.00 m, con Enrique o Bernardino Ramírez Alva; y al poniente: 50.20 m, con Eulalio Ramírez Alva.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Texcoco, México o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel -Rúbrica.
738.-19, 24 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JAVIER VELAZQUEZ DORANTES.

RAUL DIAZ BENTANCOURT, bajo el expediente 1161/96, y en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, le demanda juicio ordinario civil usucapión, respecto del terreno denominado "Huicalco", ubicado en la tercera demarcación de la Población de Tepetlaoxtoc, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: al norte: 50.60 m, con Tomas Romero, al sur: 51.30 m, con Barranquilla; al oriente: 67.60 m, con Arturo Alvarez Malo; al poniente: 74.15 m, con calle, con una superficie aproximada de: 3,517.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro, se dice para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a juicio

dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples para el traslado

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México, o en esta Ciudad.-Dado en Texcoco, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica
739.-19 febrero, 3 y 13 marzo

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 889/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC JUAN RANGEL CONTRERAS en su calidad de Apoderado Legal de Banca Serfin S.A., en contra de ANGEL ITURBE MAYA, El C. Juez señala las 10:00 horas del día 12 de marzo del presente año para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual es el siguiente: departamento en condominio vertical planta baja y tres niveles en el edificio ubicado en Prolongación Ruta de la Independencia 912, esquina con Tomás Alva Edison, edificio "B", departamento 403 en esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de construcción 55.00 m², y una superficie de cajón de estacionamiento de 15.00 m², contando con los servicios públicos de agua potable, luz eléctrica, drenaje y alcantarillado, guarniciones, banquetas, pavimento asfáltico, teléfono, alumbrado público, señal de televisión por cable, etc., y cuyos datos registrales son: partida número 389-12374, volumen 246, a fojas 86, libro primero, sección primera, de fecha 24 de septiembre de 1986, sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de \$ 65 610.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

Y se expide para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en la Ciudad de Toluca, México, a 3 de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica
740.-19, 25 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1486/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ apoderada de BANCOMER, S.A. en contra de SERGIO FERRARA SUAREZ Y LETICIA LOPEZ RAMIREZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día diez de marzo del presente año, para que tenga verificativo la segunda Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en Avenida Juárez esquina Ignacio Rayón en Tejupilco, México, que mide y linda al norte: 19.50 metros con Leopoldo González, al sur: 19.40 metros con calle Ignacio Rayón, al oriente: 16.69 metros con Avenida Juárez, al poniente: 15.20 metros con María de Jesús Ramírez, con una superficie de 296.00 metros

cuadrados sirviendo de base la cantidad de \$ 311,850.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, y la tabla de avisos del Juzgado Civil de Temascaltepec, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores Toluca, México, a catorce de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

741.-19, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 530/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUADALUPE REYES MENDEZ en contra de JOEL BENJAMIN GARCIA ARAUJO, se señalaron las 13:00 horas del 20 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del siguiente bien: Automóvil, Marca Nissan, Tipo Tsuru, Modelo 1994, número de motor GA16-753094P, número de serie 4BAYB13-24760, color guinda/Blanco, 4 puertas, 4 cilindros, standard, regulares condiciones llantas están en un cuarto de vida, sin refacciones ni equipo de emergencia, con kilometraje de 60,000 a la fecha, la C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores, citando a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad que será fijada por los peritos designados en autos.-Doy fe.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 1997.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica

742.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 899/1993, Ejecutivo Mercantil, BANCO DEL ATLANTICO, S.A., contra ELISEO QUINTERO V., ALBERTO QUINTERO ALVARADO Y JOVITA VELAZQUEZ DE ALLENDE.- Segunda Almoneda: 10:00 horas 14 de marzo del año en curso: terreno rústico de labor y agostadero ubicado en domicilio conocido, en Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, Estado de México.-Medidas y Colindancias según escritura, norte: 948.00 mts., con Abdón Velázquez García, al sur: 852.00 mts., con Anastacio Camacho Iturbe, al oriente: 780.00 mts., con Elías Marín Hernández, al poniente: 820.00 mts., con Sergio Archundia. Área Total: 720,000.00 metros cuadrados equivalente a: 72-00-00 Has. GRAVAMENES: Crédito por \$ 145,000.00 por BANCO DEL ATLANTICO.- Crédito por \$ 105,000.00 por BANCO DEL ATLANTICO - Embargo Judicial por \$ 105,000.00 por David Cruz Jasso, Juzgado Cuarto Civil de este Distrito.- Expediente 894-93.-Embargo Judicial por \$ 145,000.00 por María Dolores Polanco Plata, Juzgado Primero Civil de este Distrito.-Exp. 899/93.-BASE: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes. Dado en el Palacio

de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez -Rúbrica

744 -19 25 febrero y 3 marzo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. PEDRO DE JESUS GARCIA.

Por medio del presente hago saber que en el expediente marcado con el número 248/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HERMINIO NUÑEZ ANGELES, en su contra le demanda las prestaciones siguientes: A)- La nulidad de la escritura pública que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Chalco, México, bajo la partida número 539, volumen 176, de fecha diecinueve de agosto de 1994 respecto del lote número 03, de la manzana 39, de la Zona 07, ubicado en la calle Dr. Gustavo Baz de la Colonia la Bomba, de este Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de doscientos tres metros cuadrados. B)- La entrega que deberá hacer el demandado del lote de terreno descrito en la prestación anterior, el otorgamiento a mi favor de la escritura pública por medio de la cual se regule a mi favor el inmueble mencionado en el Inciso A) de estas prestaciones. D).- El pago de los gastos y costas procesales que en el presente Juicio origine. E) - En relación al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Chalco, México, la cancelación de la escritura pública que se encuentra registrada a favor del suscrito. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento que de si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones personales con el apercibimiento que de no hacerlo las mismas se le harán conforme a lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta entidad por tres veces de ocho en ocho días.-Dado en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo -Rúbrica.

745 -19 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 473/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Usucapión, promovido por MODESTO FRUTIS ESTANISLAO, por su propio derecho, en contra de OPERADORA DE HOTELES S.A., el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, ordenó llamar a Juicio a OPERADORA DE HOTELES S.A., en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a OPERADORA DE

HOTELES, que deberá presentarse en el local de este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndole a la vez para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento.-Valle de Bravo, México, noviembre ocho de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

755.-19 febrero. 3 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 393/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por P.D. DAMIAN ARELLANO TENORIO en su carácter de endosatario en Procuración de la Asociación "CAJA DE AHORROS PROCASMA, A.C." en contra de LUIS GONZALEZ NUÑEZ, la C. Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las once horas del día veinte de marzo del año de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en autos, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Pensamiento sin número, en el Barrio de San Pedro, del Municipio de San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Cándido Nuñez Trejo; al sur: 25.00 metros con calle Pensamiento; al oriente: 26.80 metros con Germán Nuñez Zepeda; al poniente: 26.80 metros con Servidumbre de Paso. Con una superficie aproximada de 670 Metros Cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble y se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 162,810.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio que le fue signado por el perito tercero en discordia. Y se extiende a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

756 -19, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 842/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE TORRES GONZALEZ en contra de JUAN ANTONIO BERNABE HIEDRA Y OTROS, se señalaron las doce horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien: Inmueble ubicado en calle de Zopilocalco No. 117, San Antonio Buenavista Toluca, México, servicios municipales completos, medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con propiedad privada, sur: 25.00 m con propiedad privada; al oriente: 20.00 m con propiedad privada; al poniente: 20.00 m con calle de Zopilocalco, datos registrales: Partida H-630/645 Volumen 155 fs. 510. Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de junio de 1976. Toluca, Méx., casa habitación. La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días

así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado convocando a postores, citando a acreedores y a la parte demandado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.-Toluca Méx., a 14 de febrero de 1997.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

757 -19. 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 994/91 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR Y OTRO endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX SA en contra de FILEMON BERNAL SALGUERO Y OTROS, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día siete de marzo del presente año para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de una camioneta Pick-up de redilas marca Nissan, tipo estacas modelo 1990, Registro Federal de Automóviles 9666113, número de serie 0G72009372, una tonelada sirviendo de base la cantidad de \$ 14.500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores -Toluca, México a doce de febrero de 1997 -Doy fe -C. Segundo Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica

758 -19. 20 y 21 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 34/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado de BANCO MEXICANO SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de ARIEL AGUIRRE CORRAL Y NORA HILDA GOMEZ DE AGUIRRE, el C. Juez Civil señaló las doce horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del inmueble ubicado en la comprensión Municipal de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: en línea quebrada de 37.50 mts., 19.50 mts., 10.00 mts., y 3.00 mts. con Rafael Alcántara y 7.00 mts. con Petra Lugo; al sur: 39.50 mts. y 93.50 mts. con Felipe Tinoco, al oriente: 4.80 mts. y 38.50 mts. con Rubén Denis y Arturo Tinoco, al poniente: 70.00 mts. con Rafael Vega, con una superficie aproximada de cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados, sirviendo como base legal para su venta con la respectiva deducción del diez por ciento la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N., se expiden estos edictos para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, convocándose postores.-Doy fe.-Jilotepec, México, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica

759 -19 febrero

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 243/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. GUSTAVO RUBEN MONTENEGRO GONZALEZ, en su carácter de endosatario en propiedad de ORLANDO ARCE VENCES, en contra de ELIZABETH ANN VIZCARRA PERALTA con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las trece horas se llevará a cabo la Primera Almoneda de Remate en subasta pública respecto del vehículo WV Jetta modelo 1994, cuatro puertas, cinco velocidades, color gris plata, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 53.000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y la tabla de avisos Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica

760.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1165/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por el LIC. ENRIQUE LEAL ROBLES, contra LEVI HELIOS SAENZ GARCIA Y/O NONATZIN SAENZ GARCIA, el C. Juez señala las diez horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes: un Televisor marca phillips, pantalla de 26", a color, modelo M26C234/00 CURAZAO, número de serie ilegible, solo los últimos tres dígitos 360, en mueble madera con plástico de color café, un televisor marca sears, pantalla 14" a color, modelo TCQ-1437F, número de serie 4855412129HO, en mueble plástico de color negro, un televisor marca sony trinitron, pantalla 14", a color, modelo KV-1427R, número de serie 8085466, mueble plástico de color negro una videograbadora marca sharp, formato VHS, modelo A 5640, número de serie 103742794, color negro; una radiograbadora con CD, marca Hitachi modelo CX-W300W, número de serie 530335805, con tocacintas de doble cassette, radio AM/FM, C.D, ecualizador de tres bandas, con dos bocinas integradas; una radiograbadora marca panasonic, modelo RX-1180, número de serie C1041197, con tocacintas con paro automático, radio AM/FM; una impresora marca panasonic, modelo KX-P1180, número de serie 21KBQA01993, con carro de 10", una máquina de escribir manual modelo antiguo marca royal, sin modelo, sin número de serie, con carro de 8", un horno de micro ondas marca panasonic, modelo NN-6700, número de serie 971100043, con control digital, plato refractario giratorio; una sala seminueva en buen estado en general, compuesta de tres piezas: sillón individual, love seat y sillón de tres plazas, color café tipo cuadrícula, con madera en la parte frontal de los descansabrazos y el respaldo. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado por tres veces dentro de tres días y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, y convóquense postores.-Toluca, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

761.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 1583/94 promovido por EPIFANIO DAVID NICASIO P., en contra de DANIEL CRUZ CRUZ, La C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, señaló nuevamente las once horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien inmueble ubicado en la avenida Rancho Nopaltepec, número 87-D Fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, casa habitación cuadruplex y terreno proporcional de tipo de interés social, dos casas en Planta alta, sala cocina, comedor un baño, dos recámaras área descubierta destinada a patio de servicio, jardín y una cochera, estado de conservación regular

Sirviendo de base para el remate el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N., menos el diez por ciento. Se convocan postores. Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado - Cuautitlán, México, 12 de febrero de 1997 -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco -Rúbrica

205-A1 -19 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 889/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMINA GUADALUPE HERNANDEZ DOMINGUEZ, en contra de MARIA ELENA BUENDIA AVILA, La Ciudadana Juez Segundo de lo Civil de este distrito Judicial de Cuautitlán, ha señalado las trece horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, del bien inmueble embargado consistente de un departamento en condominio ubicado en el fraccionamiento Infonavit Norte, denominado Núcleo Vivero, Edificio M-5, manzana C 6-B departamento 201, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces durante nueve días -Cuautitlán, México, 13 de febrero de 1997 -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco -Rúbrica

204-A1 -19, 24 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 335/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS FRANCO MARTINEZ en contra de RODOLFO NOGUEZ SOTO, en el que el ciudadano juez dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las doce horas del día catorce de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que procedase a la publicación de edictos anunciándose la

venta legal del inmueble correspondiente al Molino Viejo, el cual se encuentra ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, sirviendo como base legal la cantidad de (DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Por cuanto hace a SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, S.A., y que actualmente ya no tiene su domicilio en el que había proporcionado en autos, cítesele, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en relación con el 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México en Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, procedase a citar al referido SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para que comparezca a la almoneda de remate antes citada, convóquese a postores

Se expiden estos edictos a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica.

747 -19, 20 y 21 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 335/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS FRANCO MARTINEZ en contra de RODOLFO NOGUEZ SOTO, en el que el C. juez dictó un auto que a la letra dice: Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día catorce de marzo del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que procedase a la publicación de edictos, anunciándose la venta legal del inmueble correspondiente al Molino Viejo, el cual se encuentra ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, Estado de México, sirviendo como base legal la cantidad de (DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convóquese a postores.

Se expiden estos edictos a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica.

748 -19, 24 y 27 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 34/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARLOS QUEZADA RICANDEZ, promoviendo por su propio derecho en contra de ERASMO SANCHEZ CONTRERAS, se señalan las doce horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien, un automóvil marca Chevrolet, tipo Sedan Coupe, modelo mil novecientos cincuenta y siete, con número de serie 057MX2905, Registro Federal de Automóviles 4598, en color rojo, con vestiduras en color amarillo de tela y número de placas LHA068 del Estado de México.

Se expide el presente para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado de Jilotepec, México, convóquese a los postores y cítese a acreedores para la

celebración de la misma, sirviendo de base para la esta la cantidad de (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) En Jilotepec, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Merced Hernández González.-Rúbrica

El Ciudadano Secretario del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Jilotepec, México Certifica Que la presente es fiel reproducción de su original la cual se certifica para todos los efectos legales a que haya lugar a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. J. Merced Hernández González.-Rúbrica

749.-19 y 28 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 1186/95 TOMAS GOMORA, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de LEONEL MEJIA Y SILVIA MORALES, el C. juez de los autos señala las once horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate en el presente juicio de los bienes muebles embargados consistentes en una máquina de Video Twihyrr con mueble de madera en color verde pistache de 32 pulgadas, ambos en muy mal estado de conservación y uso, un juego de video chupii, con mueble de madera color café y negro con botones y dos palancas para su control, el juego se encuentra en pésimo estado de conservación y uso, el mueble en regular estado, un juego de video con mueble de madera con catorce botones y dos palancas para su control, ambos en pésimo estado, una máquina de video con catorce botones y dos palancas para su control con mueble de madera color negro, ambos en condiciones pésimas de conservación, un juego Jumplayer que cuenta con el Juego HU-HU con ocho botones y una palanca para su control con mueble de madera color negro, ambos en pésimo estado de conservación

Anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este H. juzgado, debiendo servir de base para el remate de los bienes embargados la cantidad de \$ 1506.00 (MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores, Tenango del Valle, México, febrero diez de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán -Rúbrica

750.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente numero 999/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de la empresa ROMA TOR, S.A. DE C.V. y/o JULIO CESAR HERNANDEZ MENCHACA y/o MARIA DEL CARMEN SILVA DE HERNANDEZ, por auto de fecha once de febrero del presente año, se señalaron las once horas del día diecinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado, siendo éstos los siguientes despachos número dos, cuatro, cinco y siete, que se encuentra ubicados en el edificio "A", despacho 2 calle Andrés Benavides número 101 esquina Horacio

Zuniga, colonia Residencial Colón y Residencial Ciprés, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: despacho dos: al norte: 1.29 metros con despacho 1 y 3.32 metros con escaleras del edificio, al sur 5.15 metros con acceso al estacionamiento, al oriente: 10.31 metros con propiedad del señor Camarena; poniente: 8.00 metros con calle Andrés Benavides y 2.30 metros con escaleras del edificio, con una superficie de 42.63 metros cuadrados, con un precio base de remate de \$ 205,590.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), 2.-Despacho cuatro: al norte: 4.00 metros con la calle Horacio Zúñiga; al sur: 4.49 metros con escalera y cubo de luz del edificio, al oriente: 9.51 metros con propiedad del señor Camarena, al poniente: 9.50 metros con calle Andrés Benavides, con una superficie de 40.33 metros cuadrados; con un precio base para el remate de \$ 192,087.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); 3.-Despacho cinco con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 metros con calle Horacio Zúñiga, al sur: 4.49 metros con escalera y cubo de luz del edificio, al oriente: 9.51 metros con propiedad del señor Camarena, al poniente: 9.50 metros con calle Andrés Benavides, con una superficie de 40.33 metros cuadrados, con un precio base para el remate de \$ 189,874.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) y 4.-Despacho siete con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 metros con calle Horacio Zúñiga; al oriente: 9.51 metros con propiedad del señor Camarena; al sur: 1.17 metros con cubo de luz, otra línea al oriente de 2.30 metros con cubo de luz; sigue al norte en una línea de 1.29 con cubo de luz sigue otra línea de 10.31 metros al oriente con propiedad del señor Camarena, al sur: 5.15 metros con edificio B; y al poniente: 2.20 metros con calle Andrés Benavides, con una superficie de 98.28 metros cuadrados, con un precio base para el remate de \$ 415,763.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), todos inscritos en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida 744 a 756, volumen 237, libro primero, sección primera, a fojas 125 de fecha 23 de mayo de 1986, correspondiente a todos y cada uno de los despachos un cajón de estacionamiento. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate para cada uno de los bienes inmuebles antes descritos, que en su totalidad suman la cantidad de \$ 1,003,300.00 (UN MILLON TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

751.-19, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 68/97, MARIA GUADALUPE ROMERO GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, respecto de un inmueble ubicado en Privada de Puerto de Alvarado s/n., en Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca, México, con las siguiente medidas y colindancias: norte: 7.10 m con Guadalupe Camacho; al sur 7.10 m con Privada de Puerto de Alvarado; al oriente: 15.00 m con Cruz Romero Morales; al poniente: 15.00 m con Nicolás Aguilar, con una superficie de 106.50 m².

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley Toluca, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González -Rúbrica.

752.-19 24 y 27 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. J. GUADALUPE GONZALEZ AGUILAR

Se le hace saber que en el expediente 439/96, relativo al juicio ordinario civil el señor SIMON VALENCIA DOMINGUEZ, le demanda las siguientes prestaciones la usucapión o prescripción positiva y demás prestaciones que indica, la C. juez de los autos en fecha nueve de enero del año en curso ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer pasando este término por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial El Oro de Hidalgo, México, veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Perez.-Rúbrica

753.-19 febrero, 3 y 13 marzo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 788/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA y otro como apoderado de BANCRESER, S.A. en contra de INFORMATICA PROFESIONAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. y otros, el C. juez señaló las once horas del día diecisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado que lo es un bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento La Virgen, consistente en la manzana L, lote 15, colonia o Fraccionamiento Rancho la Virgen, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 30.00 m con lote 16, al sur: 30.00 m con lote 14; oriente: 20.05 m con calle Violetas, ahora calle Pirules; poniente: 20.05 m con lote 7, con una superficie total de 601.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 834-38, volumen 336, libro I, sección I, a fojas 80 de fecha 08 de febrero de 1993.

Se anuncia su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y la del Juzgado de Metepec, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

00/100 MN), convóquese postores y acreedores Toluca, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

754.-19, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NAZARIO SALINAS MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 20/97, juicio ordinario civil de usucapión en contra de JORGE GONZALEZ ALONSO y GEORGINA PADILLA SANCHEZ; respecto de los terrenos ubicados en el barrio de La Concepción, de San Antonio Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Terreno uno: al norte: 110.00 metros con Manuel Guadalupe Cadena; al sur: 111.00 metros con Antonio Martínez y Jacinto Pineda Alcántara; al oriente: 22.00 metros con Jorge González; al poniente: 22.00 metros con Antonio Martínez, con una superficie total de 2431.00 metros cuadrados. Terreno dos: al norte: 36.00 metros con Félix Cadena; al sur: 36.00 metros con Antonio Martínez; al oriente: 23.00 metros con Gabriel Morales; al poniente: 22.00 metros con Rosario Castillo de Caballero, con una superficie de 810.00 metros cuadrados. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada JORGE GONZALEZ ALONSO y GEORGINA PADILLA SANCHEZ, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan ante éste tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta ciudad, se expide el presente a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello -Rúbrica.

203-A1.-19 febrero, 3 y 13 marzo.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 17/97, JULIAN SECUNDINO BUENAVENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Toroal, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 805.00 m colinda con Benjamín Vargas Ocampo, al sur: 610.00 m colinda con María Lagunas Martínez, al oriente: 395.00 m colinda con Ángel Ugarte Gómez, al poniente: 75.00 m colinda con Isabel Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 166,262.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736 -19, 24 y 27 febrero.

Exp. 18/97, BENITO RICARDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Juan Corral, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 350.00 m colinda con Margarita Mena Bernal, al sur: 350.00 m colinda con Francisco Ricardo González, al oriente: 47.00 m colinda con José Ricardo Rosalío, al poniente: 50.00 m colinda con Margarita Mena Bernal. Superficie aproximada de: 16.975.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

736 -19, 24 y 27 febrero.

Exp. 19/97 J. SANTOS BUENAVENTURA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 100.00 m colinda con Sabás Buenaventura Policarpio, al sur: 350.00 m colinda con Juan Bernal, al oriente: 560.00 m colinda con Sirenia Flores Buenaventura, al poniente: 873.00 m colinda con Rufina Buenaventura Pedroza. Superficie aproximada de: 161.212.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736 -19, 24 y 27 febrero

Exp. 21/97, ALEJANDRO SALINAS ESQUIVEL Y BERNARDA SOTERO BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cofradía, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 358.00 m colinda con Leonardo Peña, al sur: 379.00 m colinda con Tomás Vences, al oriente: 1,003.00 m colinda con Alejandro Vences y Juan Mendiola García, al poniente: 777.00 m colinda con Ropaja Rodríguez y Pascual Salinas García. Superficie aproximada de: 327.965.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

736 -19, 24 y 27 febrero.

Exp. 22/97, JOSE SANTOS BENITEZ ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral Parota, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 416.20 m colinda con Loreto Estrada Cardoso, al oriente: 385.00 m colinda con Cruz Cardoso, al poniente: 385.00 m colinda con J. Matilde Flores Estrada. Superficie aproximada de: 67,320.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736 -19, 24 y 27 febrero.

Exp. 23/97, PAULA MARTINEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del Puerto de Arena, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 190.00 m colinda con la misma propiedad, al sur: 180.00 m colinda con carretera que conduce a Santa Ana Zic., al oriente: 88.00 m colinda con el mismo terreno al poniente: 150.00 m colinda con Juan Martínez mts. de cerca. Superficie aproximada de: 22,015.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736 -19, 24 y 27 febrero.

Exp. 24/97, PABLO SANTOS TEODORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Benito Juárez, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 39.00 m colinda con Felipe Segura Estrada, al sur: 362.5 m colinda con Pedro Avilés Flores, al oriente: 299.00 m colinda con Ezequiel Santos y Elías Santos, al poniente: 362.5 m colinda con Pedro Avilés Flores. Superficie aproximada de: 66,398.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736 -19, 24 y 27 febrero.

Exp. 26/97, SILVERIO SEBASTIAN BUENAVENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 320.00 m colinda con J. Santos Buenaventura Pedroza, al sur: 420.00 m colinda con Mateo Alvarez Roque, al oriente: 420.00 m colinda con J. Santos Buenaventura Pedroza, al poniente: 195.00 m colinda con Venustiano Santos Flores. Superficie aproximada de: 113,775.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 27/97, MARIA SANTOS ENCISO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Puerto de La Arena, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte 198.00 m colinda con la carretera que conduce a la población de Santa Ana Zicatecoyan Mpio. de Tlatlaya, al sur: 360.00 m colinda con Mucio de La Cruz, al oriente: 360.00 m colinda con Roberto Flores Santos y María Santos Enciso López, al poniente: 390.00 m colinda con J. Santos Segura Dámaso Superficie aproximada de: 104,625.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736.-19. 24 y 27 febrero

Exp. 28/97, CARLOS OCAMPO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Limón: El Granadillo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 191.00 m colinda con Ma Isabel Cruz Brito, al sur: 184.00 m colinda con Onésimo Rodríguez Ocampo, al oriente: 320.00 m colinda con Justo Andrés Márquez, al poniente: 278.00 m colinda con Demetrio Santana Cardoso. Superficie aproximada de: 56,062.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 29/97, LORENZO ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de La Cofradía: La Piedra Hechada municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 480.00 m colinda con Crescenciana Rojo Cruz, al sur: 350.00 m colinda con Ramón Esquivel Hernández, al oriente: 400.00 m colinda con Loreto Peña Pobre, al poniente: 448.00 m colinda con Ramón Esquivel Hernández. Superficie aproximada de: 175,960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736.-19. 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1124/96, ESTHER GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Refugio, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 100.00 m colinda con Tomás Contreras, al sur: 100.00 m colinda con Agustín Díaz, al oriente: 60.00 m colinda con Elia Alvarez Alvarado, al poniente: 60.00 m colinda con Elevi Díaz. Superficie aproximada: 6,000.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de octubre de 1996.-C. Oficial Auxiliar Oficio No. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

736.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 962 BIS/96, FELIPE BARCENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan "El Llano", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 10.00 m colinda con el Sr. Mauro Soreano, al sur: 9.00 m colinda con Zanja, al oriente: 14.00 m colinda con el camino, al poniente: 11.00 m colinda con Zanja. Superficie aproximada: 118.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de septiembre de 1996.-C. Oficial Auxiliar Oficio No. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica

736.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 78/97, FERNANDO GARCIA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Vivero, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 159.40 m en 3 líneas y colinda con Nicolás de Paz Machado, al sur: 207.60 m en 3 líneas y colinda con la Brecha que conduce a la casa de los Hernández, al oriente: 285.60 m en 5 líneas y colinda con el Sr. Federico Osorio, al poniente: 365.60 m en 6 líneas y colinda con carretera Federal. Superficie aproximada: 59,747.60 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero de 1997.-C. Oficial Auxiliar Oficio No. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

736.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 603/96. IGNACIO HERNANDEZ ROJO Y PABLO JARAMILLO ROJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Terreros, municipio de Oztolapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 1,693.00 m con el Sr. Cornelio Bautista Osorio y Gabriel González Rojo, al sur: 1,800.00 m con el Sr. Claudio Cabrera Rebolívar y hermanos y el Sr. Anastacio Sánchez, Roberto López González, al oriente: 130.00 m con Roberto López González, al poniente: 20.00 m con el Río de Tingambato. Superficie aproximada: 35-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

736 -19. 24 y 27 febrero.

Exp. 33/97. ABDON VELAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 126.00 m con Fidel Estrada, al sur: 129.00 m con Evangelina Hernández, al oriente: 87.30 m con Agustina Cardoso, al poniente: 98.00 m con Terrenos Comunales. Superficie aproximada: 11,904.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de enero de 1997.-C. Oficial Auxiliar Oficio No. 202-74-DG-516/96 C. Graciela Hernández Díaz -Rúbrica.

736.-19. 24 y 27 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 35/97. GUDELIA SANTOS ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Inmediaciones del Puerto de la Arena "Del Ciruelo de Venado", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con el C. Carmelo Sebastián Buenaventura, al sur: 160.00 m colinda con el C. Mucio de la Cruz, al oriente: 360.00 m colinda con el C. Roberto Flores Santos y la C. María Santos Enciso López, al poniente: 490.00 m colinda con la C. María Santos Enciso López. Superficie aproximada: 43,562.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

736.-19. 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 30/97. JUAN MENDIOLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de la Cofradía, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 100.89 m colinda con Tomás Vences; al sur: 250.00 m colinda con Tomás Vences; al oriente: 300.50 m colinda con Alejandro Vences; al poniente: 496.00 m colinda con Anastacio Sotero. Superficie aproximada de 69,870.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736 -19. 24 y 27 febrero.

Exp. 31/97. AUSENCIA SANTOS BACILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Juan Tetillán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con Feliciano Gregorio, al sur: 50.00 m colinda con camino que sale de San Juan al Arroyo para Tlatlaya; al oriente: 49.00 m colinda con la carretera que cruza para Santa Ana, al poniente: 49.00 m colinda con Arroyo. Superficie aproximada de 2,450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736 -19. 24 y 27 febrero.

Exp. 32/97. COINTO JAIMES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuadrilla de El Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 440.00 m colinda con Demetrio Sánchez; al sur: 460.00 m colinda con Matilde Flores Estrada; al oriente: 363.00 m colinda con Alberto Juárez Ortiz; al poniente: 520.00 m colinda con Pablo Ocampo Vences. Superficie aproximada de 198,675.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 34/97. LUCAS SOTERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de pueblo Nuevo El Molino, municipio de Tlatlaya,

distrito de Sultepec, mide y linda al norte: 432.00 m colinda con el C. Filemón Mendiola; al sur: 142.00 m colinda con el C. Isidro Reyes Huerta; al oriente: 573.00 m colinda con el Fondo del Barrial; al poniente: 923.00 m colinda con Alejandro Vences Rojo y Telésforo Sotero Estrada. Superficie aproximada de 214,676.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

736.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 37/97. JACINTA MARTINEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de El Coyol, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 375.00 m colinda con la propiedad del Sr. Marcial Soriano; al sur: 375.00 m colinda con la propiedad del Sr. Anastacio Vicente, al oriente: 400.00 m colinda con la propiedad del Sr. José María Atanacio, al poniente: 400.00 m colinda con la propiedad de los Sres. Nicolás y Juvencio Martínez. Superficie aproximada de 150,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

736.-19, 24 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 80/97. ROGELIO RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, Bosencheve, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 65.00 m colinda con Jaime Vilchis N.; al sur: 65.00 m colinda con Parque Nacional; al este: 71.00 m colinda con Raymundo Reyna; al oeste: 82.50 m colinda con Anahy Arcos Astorga. Superficie aproximada de 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero de 1997.-C. Oficial Auxiliar por Oficio Número 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica

736.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 136/96. CARLOS MUNGUÍA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborada 1ª Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 122.00 m colinda con Teresa Munguía Vera; al sur: 124.00 m colinda con un camino Real; al oriente: 160.00 m colinda con María Guzmán Quintero; al poniente: 160.00 m colinda con Ricardo Chaparro García. Superficie aproximada de 01-96-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

736.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 168/96. SOLEDAD GARCIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 153.00 m colinda con Javiera Colín Colín; al sur: 156.00 m colinda con Camerino Estrada García; al oriente: 119.00 m colinda con Camino Real; al poniente: 146.00 m colinda con Jesús García Colín. Superficie aproximada de 20,471.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

736.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1102/96. ESTHER GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Refugio, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con Camino Rural; al sur: 100.00 m colinda con Zenaido Garduño; al oriente: 100.00 m colinda con Elevi Díaz, al poniente: 100.00 m colinda con Tomás Contreras. Superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de octubre de 1996.-C. Oficial Auxiliar por Oficio Número 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

736.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1108/96. BERNARDO BARRIENTOS MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Cerro de Guadalupe, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 290.00 m colinda con el predio propiedad del C. José Guadalupe Reyes Barrientos; al sur: 278.00 m colinda con el predio propiedad del C. Aureliano Sánchez Maldonado; al oriente: 85.00 m colinda con el predio propiedad del C. Celso Castillo Reyes; al poniente: 160.00 m colinda con el predio propiedad del C. Sacramento Maldonado Bernal. Superficie aproximada de 34,565.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de octubre de 1996.-C. Oficial Auxiliar por Oficio Número 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

736.-19, 24 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 49/97. TERESA ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla denominado "La Orilla", municipio de Zacualpan,

distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 33.00 m colinda con el Sr Gabino López Martínez, al sur: 40.00 m colinda con Asunción Nava Gómez, al oriente: 124.00 m colinda con Lucino Fuentes y Asunción Nava Gómez, al poniente: 123.00 m colinda con los señores Marcelo Fuentes Fuentes y Ernesto Fuentes Martínez. Superficie aproximada: 4,420.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

743.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 373/96. REFUGIO FLORES ESTRADA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, actualmente Cuadrilla de Flores, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 835.00 m lineales colinda con Juan Isidoro antes, actualmente Salomon Serrano Carbajal, al sur: 835.00 m lineales colinda con Juan de Dios antes, actualmente con Eufrosina Patricio, al oriente: 208.75 m lineales colinda con Gregorio Macario antes, actualmente con Valente Flores Peña, al poniente: 208.75 m lineales colinda con Epigmenio Julio antes, actualmente con Canuto Soriano C

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

743.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 50/97 NICOLAS DAMIAN GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Paraje de Santa Lucía en Tezicapan, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 289.00 m linda con Elpidio Damián y Fidel Toledo, al sur: 176.00 m linda con Antero Juárez Galindo, al oriente: 276.00 m linda con Carmelo Pedroza y Eloy Brito, al poniente: 152.00 m linda con Angel Damián Juárez. Superficie aproximada 4-97-55 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

743.-19. 24 y 27 febrero.

**AUTOBUSES TEOLOYUCAN, ZUMPANGO, S.A. DE C.V.
HUEHUETOCA, MEXICO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo previsto en la cláusula XXXVIII del Contrato Social, se convoca a todos los accionistas de la Empresa AUTOBUSES TEOLOYUCAN, ZUMPANGO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las diez horas del día 1º de marzo de 1997, en el domicilio de la Sociedad en Huehuetoca, México, conforme al siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea. 2.- Escrutinio de Asistencia y Representación de la Asamblea. 3.- Aumento de Capital Social, 4.- Nombramiento del Delegado Especial.- Huehuetoca, México, a 17 de febrero de 1997.-El Comisario de la Sociedad, C. Carmelo González Peña.-Rúbrica

19 febrero.

**AUTOBUSES TEOLOYUCAN, ZUMPANGO, S.A. DE C.V.
HUEHUETOCA, MEXICO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo previsto en la cláusula XXXVIII del contrato social, se convoca a todos los Accionistas de la Empresa AUTOBUSES TEOLOYUCAN, ZUMPANGO, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las doce horas del día 1º de marzo de 1997, en el domicilio de la Sociedad, en Huehuetoca, México, conforme al siguiente: ORDEN DEL DIA.-1.-Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea. 2.-Escrutinio de Asistencia y representación a la Asamblea. 3.-Discusión y aprobación del Informe correspondiente a los ejercicios sociales y fiscales de 1989 a 1997, a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Tomando en cuenta el informe del Comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas. 4.-Análisis, discusión y/o aprobación de la información financiera por los ejercicios sociales y fiscales en revisión, así como el examen del dictamen del Comisario por tales ejercicios sociales y fiscales. 5.-Designación del Organismo de Administración y del Comisario para el próximo ejercicio social. 6.-Cancelación de los contratos celebrados por los antiguos administradores. 7.-Determinación de los emolumentos a los Administradores y al Comisario. 8.-Ratificación o revocación de todos los poderes y nombramientos de nuevos apoderados. 9.-Asuntos generales relacionados con los anteriores. 10.-Nombramiento de delegados especiales para expedir copias certificadas y en su caso protocolizar e inscribir en el Registro Público de Comercio las resoluciones tomadas por la asamblea.- Huehuetoca, México, a 17 de febrero de 1997.-El Comisario de la Sociedad, C. Carmelo González Peña.-Rúbrica.

19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago constar:

Que por escritura pública número 19,680, de fecha 4 de febrero de 1997, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, los señores MARIA ADRIANA VAZQUEZ MELLADO BARROSO (también conocida con el nombre de ROSALINDA ADRIANA VAZQUEZ MELLADO BARROSO), MARIA CRISTINA VAZQUEZ MELLADO BARROSO, MARIA EUGENIA VAZQUEZ MELLADO BARROSO, SUSANA VAZQUEZ MELLADO BARROSO, ELSA MARTHA VAZQUEZ MELLADO BARROSO, ELISA VAZQUEZ MELLADO BARROSO, MATILDE ISABEL VAZQUEZ MELLADO BARROSO y ALFONSO VAZQUEZ MELLADO BARROSO, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el señor ARTURO VAZQUEZ MELLADO HERRERO, mediante escritura pública número 53,069 otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO A. MARTINEZ URQUIDI, Notario Público Número 56 del Distrito Federal, y reconocieron los derechos hereditarios.

Asimismo la señora MARIA CRISTINA VAZQUEZ MELLADO BARROSO, aceptó el cargo de albacea para el que fue instituida manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucalpan de Juárez, México, a 04 de febrero de 1997.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40.

202-A1.-19 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 6
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

C. DIRECTOR GENERAL DE LA GACETA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE

Por medio del presente escrito solicito se sirva hacer dos publicaciones de siete en siete dias en la Gaceta a su digno cargo del siguiente:

A V I S O N O T A R I A L

Doy a conocer para los efectos del articulo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles.

Que por escritura número diecisiete mil seiscientos treinta y uno, de fecha 3 de febrero de 1997, ante mi la señora GEORGINA GARCIA GIL aceptó el legado instituido a su favor, y la señora MARIA ELVIRA GIL BIALE VIUDA DE GARCIA, aceptó el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ALICIA LISHA GARCIA, y se va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de febrero de 1997

Lic. Oscar A. Caso Barrera -Rúbrica
Titular de la Notaría Pública Número 6
del Distrito Judicial de Cuautitlán
Estado de México

201-A1.-19 y 28 febrero.

DISTRIBUIDORA DE ACEROS ESTRUCTURALES S.A. DE C.V.
COACALCO, EDO. DE MEXICO

C O N V O C A T O R I A

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Séptima de los Estatutos Sociales, se cita para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social de "DISTRIBUIDORA DE ACEROS ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V." ubicado en Via José López Portillo KM 29.5, Coacalco, Estado de México, C.P. 55700, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas. Desahogándose para tal efecto el siguiente:

O R D E N D E L D I A

I.- INFORME DEL PRESIDENTE.

II.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, RESPECTO DEL BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES 1994 Y 1995.

III.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE DE LA CANTIDAD DE \$ 0.00 A LA CANTIDAD DE \$ 16,590,000.00.

IV.- DESIGNACION O RATIFICACION DE FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINACION DE SUS FACULTADES.

V.- PROPOSICION Y APROBACION EN SU CASO RESPECTO A LA EMISION DE NUEVOS TITULOS DE ACCIONES.

VI - ASUNTOS GENERALES.

Coacalco, Estado de México, a 10 febrero de 1997.

SR. MARTIN YUDELEVICH ELLSTEIN.-Rúbrica.
ADMINISTRADOR UNICO

746.-19 febrero.



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de febrero de 1997
No. 34

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

AVISO.-Del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, con el que hace del conocimiento público, que el Consejo Municipal Electoral de Ayapango en su Sesión del día 17 de febrero de 1997, aprobó el Registro de las Planillas postuladas por los partidos políticos: PARTIDO ACCION NACIONAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PARTIDO CARDENISTA; PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO POPULAR SOCIALISTA; Y PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO y que participaran en la Elección Extraordinaria del día 9 de Marzo del año en curso, para elegir a los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Ayapango, México.

ACUERDO No. 9.-Financiamiento Público para los Partidos Políticos, que participan en la Elección Extraordinaria de Ayapango, México.

ANEXO UNICO DEL ACUERDO No. 9.

ACUERDO No. 10.-Tope de Gastos de Campaña para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Ayapango, México.

ACUERDO No. 11.-Lineamientos de Propaganda Electoral para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Ayapango, México.

ACUERDO No. 12.-Plataformas Electorales para la Elección del Ayuntamiento de Ayapango, México.

ACUERDO No. 13.-Acreditación de Observadores Electorales para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Ayapango, México.

ACUERDO No. 14.-Representantes de Partidos Políticos en Casilla para la Elección Extraordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Ayapango, México.

SECCION TERCERA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

A V I S O

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 94 DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO, QUE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE AYAPANGO EN SU SESION DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1997, APROBO EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS POSTULADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS: PARTIDO ACCION NACIONAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PARTIDO CARDENISTA; PARTIDO DEL TRABAJO; PARTIDO POPULAR SOCIALISTA; Y, PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO Y QUE PARTICIPARAN EN LA ELECCION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, MEXICO.

PARTIDO ACCION NACIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	OSCAR JIMENEZ RAMOS	MA. EUGENIA RODRIGUEZ B.
SINDICO	ROGELIO ESPINOZA TAMARIZ	ROBERTO AGUILAR CORTES
1er. REGIDOR	VICTOR HERNANDEZ IBARRA	ALFREDO HURTADO MARTINEZ
2do. REGIDOR	MA. DE LA LUZ MENDOZA VARGAS	FAUSTINOS BARRERA MEDRANO
3er. REGIDOR	ROCIO FRANCO FLORES	REYNA GUTIERREZ G.
4to. REGIDOR	JOSE CARMEN FERNANDEZ GALICIA	JUANA VILLANUEVA D.
5to. REGIDOR	RAFAEL CASTILLO GALICIA	JUAN CARLOS SANCHEZ B.
6to. REGIDOR	PABLO CARMONA GONZALEZ	AGUSTINA HERNANDEZ R.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	EDGARDO JULIAN FAUSTINOS RAMIREZ	JULIAN RIVERA LOPEZ
SINDICO	ANGEL MARTINEZ FLORES	MARIA ALICIA PADILLA MARQUEZ
1er. REGIDOR	MAXIMINO LOPEZ RIOS	GUILLERMO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
2do. REGIDOR	ANGELICA SILVA GARCIA	BENITO GASTON ROMERO RODRIGUEZ
3er. REGIDOR	DOMINGO MONTES DE OCA SOLIS	EDUARDO CARMONA ROSAS
4to. REGIDOR	MARGARITO FRANCO LOPEZ	FILEMON RAMOS RAMIREZ
5to. REGIDOR	MARCOS FELIX GALICIA FRANCO	ERNESTO GOMEZ GONZALEZ
6to. REGIDOR	PERFECTO DIAZ VALDEZ	VERONICA ESCALONA DE LA ROSA

PARTIDO CARDENISTA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	BERNARDA LEOVIGILDA SILVA LOPEZ	BERNARDO VELAZQUEZ TELLEZ
SINDICO	SIXTO LORETO GALICIA GARCIA	IRMA ESTHELA CORONA CORDOBA
1er. REGIDOR	CAMILO SOLARES SANCHEZ	SOCORRO COSTENO GALICIA
2do. REGIDOR	TEODORA SANCHEZ ROJAS	MARIA DE LOS ANGELES ROSAS M.
3er. REGIDOR	CARLOS SANCHEZ LOPEZ	JOSE FELIX PEREZ CIPRES
4to. REGIDOR	LUIS ARMANDO BALDERAS GONZALEZ	MARIA EUGENIA TREJO SANCHEZ
5to. REGIDOR	MA. DEL CARMEN COSTENO GALICIA	MANUELA RUPERTA MARTINEZ GARRIDO
6to. REGIDOR	ELIA LUNA ESCOBAR	JOSE LUIS YARZA PEREZ

PARTIDO DEL TRABAJO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	JOSE RENE SILVA MENDEZ	JORGE SILVA MENDEZ
SINDICO	CARLOS SILVA MENDEZ	OFELIA GALINDO SILVA
1er. REGIDOR	ANA MARIA GALINDO SILVA	ESPERANZA SILVA SANDOVAL
2do. REGIDOR	ZENON RAMON MARTINEZ GONZALEZ	LIDIA SILVA REYES
3er. REGIDOR	JOSE RAMON HERNANDEZ GALICIA	ALEJANDRA GRACIELA MARTINEZ PALMA
4to. REGIDOR	ESTEBAN MARTINEZ TREJO	CARMEN SILVA MENDEZ
5to. REGIDOR	ANITA MENDEZ MORENO	J. ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ
6to. REGIDOR	ADRIAN VALENCIA DIAZ	JOSE RAMON MANCERA PADILLA

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	FAUSTINO MANUEL GALICIA RODRIGUEZ	PAULINO GARCIA GALICIA
SINDICO	ALFREDO FLORES SILVA	SERGIO FLORES SILVA
1er. REGIDOR	PILAR PEÑA VELAZQUEZ	MARGARITA SILVA VALENCIA
2do. REGIDOR	RICARDO REYES ROMERO	ANTONIA PEREZ CIPRES
3er. REGIDOR	PEDRO SILVA VALENCIA	BRIGIDA I. LOPEZ GALICIA
4to. REGIDOR	JOSE TENORIO CONSTANTINO	MARIA OFELIA FLORES GONZALEZ
5to. REGIDOR	FRANCISCO M. ALVAREZ MUÑOZ	MARGARITA SOLIS ORTIZ
6to. REGIDOR	IRMA PEREZ CIPRES	ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	JOSE DE JESUS HERNANDEZ LIMON	MARTHA PICHARDO GALICIA
SINDICO	JACOBO MARQUEZ GUZMAN	ARTURO RUIZ MONTES
1er. REGIDOR	FERNANDO ROSAS MONROY	REMEDIOS LARIOS AGUILAR
2do. REGIDOR	LEONOR SEGURA GALICIA	MARIA TRINIDAD MARTINEZ PEÑA
3er. REGIDOR	MARIA ISABEL ROSAS MONROY	YOLANDA ROSAS MONROY
4to. REGIDOR	MARISOL ROJAS MARTINEZ	URBANO TENORIO CONSTANTINO
5to. REGIDOR	MIREYA SANCHEZ ALVARADO	CESAR EDUARDO SOLIS CABALLERO
6to. REGIDOR	OFELIA MARTINEZ GONZALEZ	FRANCISCA RIOS DE LA CRUZ

Toluca, Méx., a 18 de febrero de 1997

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(RUBRICA).

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1997, se sirvió aprobar lo siguiente:

ACUERDO N° 9

Financiamiento Público para los Partidos Políticos, que participan en la Elección extraordinaria de Ayapango, México.

CONSIDERANDO

- I.- Que como resultado de la convocatoria a elección extraordinaria, expedida por la LIII Legislatura del Estado, para elegir a los integrantes del Ayuntamiento de Ayapango, México, se hace necesario otorgar a los Partidos Políticos que participen con planillas en la elección, el financiamiento público en la forma y términos que dispone el Código Electoral del Estado de México.
- II.- Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 57, establece que una de las prerrogativas que tendrán los Partidos Políticos es la de gozar del financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias y para su participación en las campañas electorales de Ayuntamientos.
- III.- Que el artículo 58 del mismo ordenamiento, fija las reglas mediante las cuales debe distribuirse el financiamiento público a los Partidos Políticos.
- IV.- Que en aplicación de las reglas establecidas en el Código Electoral, el financiamiento público de que gozarán los Partidos Políticos que participen en la elección extraordinaria del Municipio de Ayapango, México, será hasta la cantidad de \$31,016.25 (Treinta y un mil dieciséis pesos 25/100).
- V.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó el acuerdo N° 1 relativo al calendario electoral para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Ayapango, en el que se señala el día 22 de febrero como fecha en la que se entregará en una sola exhibición el financiamiento público a los Partidos Políticos.
- VI.- Que para fijar las cantidades que corresponden a cada Partido Político, se han tomado como base el salario mínimo vigente para el año de 1997; la lista nominal del día 15 del mes de enero de 1997; y, los resultados electorales que se obtuvieron por cada Partido Político en las elecciones ordinarias de 1996, de Diputados de Mayoría Relativa.

En razón de todo lo anterior:

- PRIMERO.-** Se aprueba el financiamiento público extraordinario para los Partidos Políticos que participen en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Ayapango, México, en la proporción que les corresponda de la cantidad que se especifica en el considerando cuarto. El monto se distribuirá en las cuantías y fecha que se describen en el anexo único del presente acuerdo.
- SEGUNDO.-** Los Partidos Políticos acreditarán ante el instituto, las personas autorizadas para recibir el monto del financiamiento público que les corresponda.
- TERCERO.-** Los Partidos Políticos deberán informar en el mes de mayo de 1997, ante el Instituto, la comprobación del monto del financiamiento público que se les otorga para el proceso extraordinario de Ayapango, México.

TRANSITORIO

- UNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 18 de febrero de 1997.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(RUBRICA).

ANEXO UNICO DEL ACUERDO N° 9

El cálculo para el financiamiento público de los Partidos Políticos que participarán en la elección extraordinaria del Municipio de Ayapango, se realiza en términos de lo dispuesto en el artículo 58 del Código Electoral, con la siguiente metodología:

- El monto del salario mínimo vigente para la capital del Estado a partir del 3 de diciembre de 1996, es de \$22.50 (veintidós pesos 50/100).
- Del total se aplica el 50% del salario mínimo que asciende a la cantidad de \$11.25 (once pesos 25/100), se multiplica por el número total de ciudadanos inscritos en la lista nominal del Municipio de Ayapango, integrado por 2,757 ciudadanos hasta el 15 de enero de 1997, resultando la cantidad de \$31,016.25 (treinta y un mil dieciséis pesos 25/100).
- De la cantidad total resultante destinada para el financiamiento \$31,016.25 (treinta y un mil dieciséis pesos 25/100), se asignó el 30% que asciende a la cantidad de \$9,304.8750 (nueve mil trescientos cuatro pesos 87/100) en forma paritaria a los 6 partidos que registraron planilla, obteniéndose \$1,550.8125 (mil quinientos cincuenta pesos 81/100) para cada Partido Político.
- El 70% restante se distribuyó de manera proporcional a cada Partido Político, conforme a los resultados electorales de Diputados de Mayoría Relativa del 10 de noviembre de 1996. El 70% ascendió a la cantidad de \$21,711.3750 (veintiún mil setecientos once pesos 37/100), que se asignó como sigue:
 1. El monto equivalente al 70% \$21,711.3750 (Veintiún mil setecientos once pesos 37/100), se dividió entre la votación válida efectiva del Municipio de los Partidos que participan en la elección que fue de 1,509 votos, determinándose así el valor unitario del voto, el que resultó ser de \$14.387922 (catorce pesos 38/100).
 2. A cada partido se le asignó la cantidad resultante de multiplicar el valor unitario del voto \$14.387922 (catorce pesos 38/100), por el número de votos válidos que obtuvo cada Partido Político (PAN 710; PRI 781; PC 6; PT 12;).

3. Por lo que toca a los Partidos Políticos PPS y PDM que obtuvieron 3 y 4 votos, respectivamente, como no alcanzaron más del 1.5% de la votación en la elección de Diputados por Mayoría Relativa del 10 de noviembre de 1996, solo se les entregará la parte que corresponde a la cantidad que se asigna en forma paritaria.
4. Como resultado de lo anterior se obtienen los siguientes montos - sumando el 30% paritario y el 70% proporcional- a los Partidos Políticos: PAN, PRI, PC y PT y solo el 30% a los Partidos Políticos PPS y PDM.
5. Las cantidades se entregaran en una sola exhibición el día 22 de febrero de 1997.

PARTIDO	MONTO
PAN	11,766.24
PRI	12,787.78
PC	1,637.14
PT	1,723.47
PPS	1,550.81
PDM	1,550.81
TOTAL:	31,016.25

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

**LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(RUBRICA).**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1997, se sirvió aprobar lo siguiente:

ACUERDO N° 10

Topo de Gastos de Campaña para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Ayapango, México.

CONSIDERANDO

- I.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, conforme al artículo 95 fracción XVII del Código Electoral del Estado, tiene la atribución de determinar el tope máximo de gastos de campaña que pueden efectuar los partidos políticos en las elecciones de Ayuntamientos.
- II.- Que el artículo 160 del mismo ordenamiento, establece que los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos en la propaganda electoral y, en general, en las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección determine el Consejo General.
- III.- Que el artículo 161 señala que quedarán comprendidos dentro de los topes de gastos de campaña los que se realicen por concepto de gastos de propaganda; gastos operativos de campaña y gastos de propaganda en prensa, radio y televisión, definiendo que se comprende en cada uno de estos tres conceptos.
- IV.- Que el Consejo General del Instituto con fundamento en el artículo 162 del Código Electoral del Estado, para determinar los topes de campaña ha tomando en cuenta como base tres criterios: a) el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de Ayapango; b) la duración de la campaña; y, c) la extensión territorial del Municipio de Ayapango del ámbito electoral de que se trate.
- V.- Que la Junta General del Instituto, tomando como base los criterios anteriores, estableció la metodología que se anexa con el número uno al presente acuerdo formando parte del mismo, para determinar el monto de tope de campaña.

En mérito de todo lo expuesto se acuerda:

- PRIMERO.-** Se aprueba la cantidad de \$28,178.13 (Veintiocho mil ciento setenta y ocho pesos 13/100) como monto de tope de campaña al que deberán sujetarse los partidos políticos que participen en la elección extraordinaria para el Ayuntamiento de Ayapango, México.
- SEGUNDO.-** Los gastos que realicen los partidos políticos para el sostenimiento de los órganos directivos y sus organizaciones, no serán contabilizados para la determinación del tope de gastos de campaña.
- TERCERO.-** Los Partidos Políticos que participen en la elección extraordinaria de Ayapango, deberán comprobar en el mes de mayo de 1997, que los recursos económicos que utilizaron en sus campañas por cualquier tipo de financiamiento, no rebasaron el monto del tope de campaña que se aprueba. La comprobación la realizarán ante el Instituto Electoral del Estado como parte del informe que deben rendir en los términos del artículo 60 del Código Electoral del Estado.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
- SEGUNDO:** Notifíquese a los Partidos Políticos el presente acuerdo para su cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de febrero de 1997.

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(RUBRICA).

**TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCION
EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO, MEXICO****ANEXO 1****METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DEL
TOPE DE GASTO CAMPAÑA****1.- FUNDAMENTO LEGAL**

El artículo 160 del Código Electoral del Estado de México, establece que los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos en la propaganda electoral y, en general, en las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección determine el Consejo General.

El artículo 162, por su parte, señala que el Consejo General, a propuesta del Director General, considerará los siguientes criterios en la determinación del tope de gastos de campaña: el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de que se trate, la duración de la campaña y la extensión territorial del ámbito electoral de que se trate. En el caso de elecciones de ayuntamientos se tomarán los mismos criterios agrupando a municipios con características afines.

2.- BASES PARA CALCULAR EL TOPE DE CAMPAÑA

Asimismo, y una vez que se realizaron diversos ejercicios utilizando distintos indicadores de carácter socioeconómico como salario mínimo y valor unitario del voto, ambos en diferentes porcentajes, se determinó emplear el valor unitario del voto utilizado por el I.E.E.M., en las pasadas elecciones de Diputados y Ayuntamientos de 1996, en virtud de que éste se integró contemplando diversas variables como los precios de los bienes y servicios que utilizaría un partido político para sostener la campaña de un candidato cualquiera; lo que permite fijar las cantidades monetarias que serían

indispensables para que la campaña se desarrolle con normalidad. Por ende, dicho factor es el más apropiado y equilibrado para obtener el tope de campaña para miembros del Ayuntamiento de Ayapango, México, en la elección extraordinaria de 1997.

Para calcular el tope de campaña es necesario asignar valores a cada uno de los criterios mencionados en el párrafo segundo del numeral 1 del fundamento legal, de tal suerte que al considerarse el número de empadronados y el valor unitario del voto, pueda resultar una cantidad monetaria, como se puede ver en el numeral 7.

3.- VALOR UNITARIO DEL VOTO COMO INDICADOR PARA EL CALCULO

Se utiliza como base para el cálculo de tope de gastos de campaña, el valor unitario del voto representado por la cantidad de \$7.61, autorizado por el Consejo General del I.E.E.M. a través del acuerdo 35 de fecha 13 de septiembre de 1996, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 14 de septiembre de 1996 para las elecciones de diputados y ayuntamientos del mismo año.

4.- PADRON ELECTORAL COMO INDICADOR PARA EL CALCULO

Para el criterio relativo al número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral se utiliza la misma agrupación de cuatro rangos que se aprobaron para la integración de Ayuntamientos en el acuerdo No. 20 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, ya que el número de ciudadanos inscritos en padrón electoral tiene una estrecha relación con el número de habitantes de cada municipio.

Los rangos y los valores correspondientes quedan definidos de la siguiente manera:

GRUPO	RANGO	VALOR
1	102 municipios de hasta 150,000 habitantes	1.75
2	12 municipios de 150,001 a 500,000 habitantes	1.50
3	4 municipios de 500,001 a 1,000,000 de habitantes	1.25
4	4 municipios de más de 1,000,000 de habitantes	1.00

Lo anterior significa que los cuatro grupos suman el 100% de los 122 municipios, correspondiendo a cada grupo el 25%, iniciando a partir del grupo con mayor número de electores con el valor de 1.0 e incrementar el 25% sucesivamente hasta llegar a los municipios con menor número de electores con un valor de 1.75.

El Municipio de Ayapango, al tener una población de 4,858 habitantes aproximadamente de acuerdo a los resultados del Censo '95 de Población y Vivienda del INEGI, se encuentra comprendido en el Grupo 1, con un rango de hasta 150,000 habitantes y por lo tanto se le asigna un valor de 1.75.

5.- DURACION DE CAMPAÑA COMO INDICADOR PARA EL CALCULO

Con respecto a la duración de las campañas, el artículo 28 del Código Electoral, menciona que la elección extraordinaria que se celebre, se sujetará a las disposiciones del propio Código y a los que contenga la convocatoria que expida al efecto la Legislatura del Estado.

La Legislatura del Estado, expidió el decreto N° 10, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día 14 de enero de 1997, mediante el cual se convoca a los ciudadanos del Municipio de Ayapango, a la elección extraordinaria del Ayuntamiento la que deberá realizarse el día 9 de marzo del presente año y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión del 28 de enero aprobó mediante el acuerdo número 1, "el calendario para la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Ayapango, México".

En este calendario, el Consejo General consideró el período para las campañas electorales, del 14 de febrero al 6 de marzo del presente año.

Por lo anterior, la duración de las campañas electorales de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Ayapango será de:

(14 de febrero al 6 de marzo)
= **21 días de duración de campaña**

Para el criterio relativo a la duración de las campañas se aplica el valor de 1.0 al tope de campaña para ayuntamientos.

6.- EXTENSION TERRITORIAL COMO INDICADOR PARA EL CALCULO

Por lo que se refiere al criterio de la extensión territorial, los distintos municipios y distritos electorales en que se encuentra dividido el Estado presentan una marcada diferencia que va desde 3.59 Km² del municipio de

Papalotla hasta 1,327.56 Km² del municipio de Tejupilco, de acuerdo a la Panorámica Socio-económica del IGCEM, con datos de 1993 y 1994.

Debido a que las superficies territoriales de los 122 municipios se agruparon conforme a la "campana de Gauss", se toma esta campana como referencia para establecer los rangos de los municipios.

Esta campana es muy útil porque se agrupan de esta manera a la mayoría de los municipios alrededor de la media y se forman dos grupos adicionales con un número reducido de municipios, que son los que se alejan hacia los extremos en relación a la media.

Lo primero que se hace es obtener la media de todas las superficies y tomar este valor como referencia a partir del cual se forman los tres rangos, o sea, se suman todas las superficies de los 122 municipios y se divide entre 122, lo cual representa la media y equivale a 182.14 Km².

Uno de los rangos que se forma es el que incluye la mayoría de los municipios, abarcando el 60% de ellos alrededor de la media, resultando que 73 municipios se encuentran en este rango.

Quedando como residuos en los extremos 30 y 19 municipios. Por lo que el primer rango sería el que incluye el 24.5% de los municipios y el tercer rango al 15.57% de ellos.

De tal forma que los rangos quedan definidos de la manera siguiente:

GRUPO	RANGO	VALOR
A	municipios con área de 3.59 a 48.01 km ²	1.00
B	municipios con área de 48.02 a 315.10 km ²	1.33
C	municipios con área de 315.11 a 1,327.56 km ²	1.66

Lo anterior significa que los tres grupos suman el 100% de los 122 municipios, correspondiendo a cada grupo 33.33%, iniciando a partir del rango con menor superficie asignándole el valor de 1.0 e incrementar el 33% sucesivamente hasta llegar a los municipios con mayor superficie con un valor de 1.66.

El Municipio de Ayapango, tiene una extensión territorial de 36.63 Km² de acuerdo a la Panorámica Socio-económica del IGCEM, con datos de 1993 y 1994, por lo que se encuadra en el grupo A con un valor de 1.00.

7.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL TOPE EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS

El procedimiento para determinar el tope de los gastos de campaña para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Ayapango que se celebrará el día 9 de marzo de 1997, es el siguiente :

Se toma el valor unitario del voto, el padrón electoral con corte al 26 de diciembre de 1996 y se aplica la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{valor unitario del voto}) \times (\text{número de electores})}{(\text{promedio de valores})} = \text{Tope de gasto de campaña para la elección extraordinaria del Ayuntamiento}$$

El resultado de las multiplicaciones anteriores, será el tope de gasto de campaña que puede erogar cada partido político y sus candidatos para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Ayapango, como aparece en el cuadro de cálculo que en seguida se indica:

CUADRO DE CALCULO

Municipio	Valor unitario del voto del IEEM	Ciudadanos empadronados		Extensión territorial		Duración de campaña		Tope de gasto
		padrón electoral	valor	superficie	valor	Tipo de campaña	valor	
AYAPANGO	7.61	2,963	1 75	36.63	1.00	Aytto.	1.00	\$28,178.13

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1997, se sirvió aprobar lo siguiente:

ACUERDO N° 11

Lineamientos de Propaganda Electoral para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Ayapango, México.

CONSIDERANDO

- I.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 28 de enero de 1997, mediante acuerdo

número 1 aprobó, en cumplimiento a la convocatoria expedida por la LIII Legislatura del Estado, el calendario electoral para la elección extraordinaria del Municipio de Ayapango, México.

- II.- Que los artículos 152 al 154 del Código Electoral del Estado de México, establecen las bases y limitaciones que deben observar las campañas electorales; así como, las correspondientes a los actos de campaña y propaganda electoral que realicen los partidos políticos y los candidatos registrados, para la obtención del voto.
- III.- Que el Consejo Municipal de Ayapango, con fundamento en el artículo 158 del Código mencionado y dentro del ámbito de su competencia, velará por la observancia de las disposiciones que regulan la materia y adoptará las medidas a que hubiere lugar para asegurar, a partidos políticos y candidatos que participen en la elección extraordinaria, el pleno ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.
- IV.- Que a fin de que el Consejo Municipal de Ayapango, pueda cumplir cabalmente con su cometido en esta materia, es preciso fijar por el Consejo General los lineamientos para regular y fijar la propaganda política en bienes de propiedad privada, así como, la asignación de los lugares de uso común, entre los diferentes partidos políticos contendientes en el proceso electoral extraordinario de Ayapango.
- V.- Que es conveniente también que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México establezca la regulación de las actividades de los partidos políticos y de sus candidatos en lo que se refiere a las campañas electorales, fundamentalmente en lo relativo a la propaganda electoral.

Por lo antes expuesto, el Consejo General expide los siguientes lineamientos:

PRIMERO.- Disposiciones Generales

- I.- La campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos y los candidatos registrados, para la obtención del voto en la elección extraordinaria de Ayapango, que comprende actos de campaña y propaganda electoral en los términos del artículo 152 del Código Electoral.
- II.- Las campañas electorales para efectos del artículo 159 del Código Electoral, iniciarán a partir del día 14 de febrero de 1997 y

concluirán el día 6 de marzo, conforme lo señala el calendario electoral de la elección extraordinaria.

- III.- El día de la jornada electoral a celebrarse el día 9 de marzo de 1997 y durante los tres días anteriores a ésta, se prohíbe realizar reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o proselitismo electorales.
- IV.- La propaganda política solo podrá colocarse o realizarse en los términos, lugares y condiciones establecidos en el Código Electoral del Estado y en los presentes lineamientos, debiéndose respetar por los Partidos Políticos y Candidatos, las prohibiciones consignadas en los ordenamientos mencionados.
- V.- La propaganda electoral no tendrá otra limitante más que la de evitar ofensas, difamaciones, calumnias o cualquier otro tipo de manifestación que denigre a los partidos políticos, a sus candidatos, a las instituciones públicas, privadas o sociales, a los derechos de terceros y a la ciudadanía en general.

SEGUNDO.- De los actos y reuniones públicas de campaña

- I.- Los actos de campaña se regularán por lo dispuesto en los artículos 152 al 159 del Código Electoral.
- II.- Las reuniones públicas que realicen los partidos políticos y sus candidatos registrados observarán lo dispuesto en el artículo 153 del Código Electoral, y no tendrán otro límite que el respeto a los derechos de terceros; en particular, los de otros partidos y candidatos, así como las disposiciones para garantizar el ejercicio del derecho de reunión y la preservación del orden público que dicte la autoridad administrativa.
- III.- Los partidos políticos o candidatos, conforme al artículo 155, cuando decidan realizar marchas o reuniones que puedan implicar una interrupción temporal de la vialidad pública, deberán hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes, indicando su itinerario, a fin de que éstas prevean lo necesario para garantizar el libre desarrollo de la marcha o reunión.

TERCERO.- De la propaganda electoral

- I.- La propaganda electoral se regulará por lo dispuesto en los artículos 152 y 156 al 158 del Código Electoral, que señalan lo siguiente:

- a).- La propaganda impresa que utilicen los candidatos deberá contener una identificación precisa mediante el emblema del partido político que postuló al candidato, en colores o en blanco y negro.
- b).- La propaganda electoral no se podrá colocar, fijar, pintar ni distribuir al interior de las oficinas, edificios y locales ocupados por los poderes públicos o los edificios escolares, así como en monumentos, construcciones de valor histórico cultural, en edificios públicos, edificios de organismos descentralizados del Gobierno Federal, Estatal o Municipal que existan en el territorio municipal o en vehículos oficiales destinados al servicio público.
- c).- En la elaboración o fijación de propaganda no podrán emplearse sustancias tóxicas ni materiales que produzcan un riesgo directo para la salud de las personas o que contaminen el medio ambiente.

CUARTO.- De la propaganda electoral en bienes de uso común

- I.- La propaganda en bienes de uso común se regulará por lo dispuesto en los artículos 152 y 156 al 158 del Código Electoral del Estado.
- II.- Para efectos de la fracción III del artículo 158 del Código Electoral del Estado, se estará a lo siguiente:
 - a).- El Consejo Municipal Electoral de Ayapango, solicitará al Ayuntamiento provisional de Ayapango, un inventario de los lugares de uso común susceptibles de utilizarse para la colocación y fijación de propaganda electoral;
 - b).- El Consejo Municipal Electoral de Ayapango, asignará en sesión que celebre para este efecto, a los partidos políticos los espacios disponibles para la colocación de la propaganda electoral de aquellos bienes determinados por el Ayuntamiento. La asignación se hará bajo el mecanismo de sorteo y en términos igualitarios;
 - c).- Asignados y distribuidos los lugares de uso común, el Consejo Municipal Electoral de Ayapango, notificará el resultado del sorteo y distribución al Instituto Electoral del Estado de México.

QUINTO.- De la propaganda electoral en inmuebles de propiedad privada

- I.- La propaganda en bienes de propiedad privada se regulará por lo dispuesto en los artículos 152 y 156 al 158 del Código Electoral.
- II.- Para efectos de la fracción II del artículo 158 del Código citado, se requiere:
 - a).- Permiso por escrito otorgado por el propietario o usufructuario, poseedor o legítima persona que ejerza dominio sobre el inmueble; y
 - b).- Exhibir y entregar al Consejo Municipal de Ayapango el permiso correspondiente, solo en caso de controversia.

SEXTO.- De las controversias en materia de campañas electorales

- I.- El Consejo Municipal de Ayapango, dentro del ámbito de su competencia, velará por la observancia de las disposiciones en la materia que establece el Código Electoral del Estado y de los presentes lineamientos, así como adoptará las medidas necesarias para asegurar a partidos políticos y sus candidatos el pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- II.- Para el desahogo de los casos de controversia, se observará el siguiente procedimiento:
 - a).- Recepción del escrito de inconformidad por el Consejo Municipal Electoral de Ayapango, México;
 - b).- Desahogo de la inconformidad ante una comisión del Consejo Municipal de Ayapango, establecida para este propósito. Se respetará en todo caso el derecho de audiencia; y
 - c).- Resolución del Consejo Municipal de Ayapango, México.

SEPTIMO.- De las sanciones

- I.- Para el caso de incumplimiento de los presentes lineamientos, se sancionará en los términos que establece el Código Electoral del

Estado de México y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO.- Para efectos de campaña y propaganda política se entiende:

- **Propaganda Política** es la difusión deliberada y sistemática de mensajes destinados a un determinado auditorio o sector del electorado, los cuales apuntan a crear una imagen positiva o negativa de determinados fenómenos partidistas (movimientos, acontecimientos, instituciones, etc.) y a estimular determinados comportamientos. La propaganda política está dirigida a influir en las opiniones y acciones de un público determinado.
- **Campaña Electoral** es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos y los candidatos registrados, para la obtención del voto. Son actos de campaña, la emisión de mensajes políticos, las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, los eventos en que los candidatos o voceros de los partidos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.
- **Equipamiento Urbano:** Es aquella infraestructura que comprende: instalaciones hidráulicas para la distribución de agua potable, depósitos de agua, alcantarillados, cisternas, bombas y redes de distribución; instalaciones hidráulicas para el drenaje de aguas negras y pluviales, líneas de conducción, y almacenamientos; instalaciones eléctricas, estaciones, torres, postes y cableado; banquetas y guarniciones; puentes peatonales y vehiculares; alumbrado público, postes, faroles; carpeta asfáltica de calles y avenidas; tanques elevados y contenedores de basura.
- **Equipamiento Carretero:** Es aquella infraestructura integrada por cunetas, guarniciones, taludes, muros de contención y protección; puentes peatonales y vehiculares; vados, lavaderos, pretilos de puentes, mallas protectoras de deslave, señalamientos y carpeta asfáltica,
- **Equipamiento Ferroviario:** Es la infraestructura integrada por bocas de túneles, durmientes, puentes de estructura metálica, señalamientos y plumas e infraestructura de cruceros.
- **Accidentes Geográficos:** Son las formaciones naturales que comprenden cerros, rocas, montañas, fracturas, salientes, riscos, árboles y demás manifestaciones orográficas.
- **Monumentos:** Obras escultóricas o arquitectónicas, erigidas para perpetuar y honrar la memoria de personajes o hechos históricos.

- **Construcciones de valor histórico o cultural:** Son las obras arquitectónicas, monumentos famosos y edificios considerados patrimonio histórico y cultural de la Nación, del Estado y de los Municipios.
- **Edificios Públicos:** Son aquellos inmuebles destinados a las instituciones públicas o para la prestación de servicios públicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en "La Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Junta Municipal Ejecutiva, así como a los Representantes de los Partidos Políticos y Presidente Municipal de Ayapango, México, para su observancia.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de febrero de 1997.

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

**LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(RUBRICA).**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1997, se sirvió aprobar lo siguiente:

ACUERDO N° 12

Plataformas Electorales para la Elección del Ayuntamiento de Ayapango, México.

CONSIDERANDO

- I.- Que el calendario electoral para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Ayapango, México señala, que los Partidos Políticos deben presentar su plataforma electoral en los días 12 y 13 de febrero de 1997, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- II.- Que el Consejo General conforme al artículo 95 fracción XXXIV del Código Electoral del Estado de México, tiene la atribución de registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los partidos políticos.
- III.- Que el artículo 146 del Código Electoral del Estado, establece que para el registro de candidatos a cargos de elección popular, el Partido Político postulante deberá registrar la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán en las campañas políticas.
- IV.- Que los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido Cardenista; Partido del Trabajo; Partido Verde Ecologista de México; Partido Popular Socialista; y Partido Demócrata Mexicano, presentaron dentro del plazo de 2 días que señala el considerando número 1 del presente acuerdo, las plataformas electorales que sostendrán sus candidatos en sus respectivas campañas, habiendo expedido a cada uno, la constancia correspondiente por parte de la Secretaría General del Instituto.

En razón de ello se resuelve:

UNICO.- Se registran formalmente las plataformas electorales presentadas por los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido Cardenista; Partido del Trabajo; Partido Verde Ecologista de México; Partido Popular Socialista; y Partido Demócrata Mexicano, que serán sostenidas por sus candidatos en las campañas políticas que tendrán como finalidad renovar, a través de la elección extraordinaria del día 9 de marzo de 1997, a los integrantes del Ayuntamiento de Ayapango, México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, con las respectivas plataformas electorales presentadas por los Partidos Políticos que se refieren a este acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese a los representantes de los Partidos Políticos que se mencionan para los efectos legales a que haya lugar.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de febrero de 1997.

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

**LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(RUBRICA).**

PARTIDO ACCION NACIONAL

PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000



**somos
el cambio**

PARTIDO ACCION NACIONAL

ESTADO DE MEXICO

♦ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

CONTENIDO

PRIMERA PARTE

- El PAN frente a la historia
- Estado de Derecho
- Por un real Federalismo
- La Soberanía Estatal
- El Municipio Libre
- El anhelo del Sufragio Efectivo
- Separación y respeto de Poderes

SEGUNDA PARTE

- Propuestas de ley en materia de la Constitución Local
- En materia de Administración Pública
- En el ámbito Económico
- En materia Laboral
- En el área de Salud
- En el ámbito del Desarrollo Urbano
- En materia de Transporte Público
- En materia Electoral
- A nivel de los Jóvenes
- Sobre los Derechos Humanos
- En cuanto a la Ecología
- Con respecto a la Mujer
- Para rescatar al Campo
- En materia Educativa
- Medios de Comunicación

TERCERA PARTE

"EPÍLOGO : Tu Participación, Lo Fundamental"

♦ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

. EL PAN FRENTE A LA HISTORIA

El tiempo ha transcurrido y hoy millones de mexicanos le dan la razón a Acción Nacional; en 1996, en el Estado de México, indudablemente el estado más importante del país, no es la excepción.

Así como a nivel nacional nuestra causa está siendo seguida por un número mayor de compatriotas, en nuestra entidad la aceptación de las propuestas del PAN continúa en ascenso. No es extraño en ese sentido - entonces -, que apenas hace tres años nuestro candidato a Gobernador haya obtenido cerca de medio millón de sufragios libres y conscientes y ahora estemos en el umbral de confirmar que somos la opción preferida por los ciudadanos del Estado de México.

El esfuerzo constante, firme y denodado de cada uno de los panistas mexiquenses, venciendo abusos y prepotencia constantes de quienes se sienten predestinados e iluminados para gobernar, empieza a rendir sus frutos. Sabíamos que era cuestión de no cejar en el empeño para poder comprobar en los hechos a ojos de todos, que sí es posible desterrar la inmoralidad cotidiana en el ejercicio del poder como muchos hacen y ofrecer en cambio al pueblo la alternativa de saber que sus recursos son administrados adecuadamente. Tras décadas de intensa lucha hemos ido avanzando con paso firme hacia la consolidación del Bien Común.

Por supuesto que el camino no ha sido fácil, a lo largo de esta brega eterna tanto a nivel nacional como a nivel local, hemos sufrido mucho por causa de cerradas mentes gubernamentales obsesionadas con la práctica autoritaria.

Así entonces, por ejemplo, cada voto hurtado de la ilusión del que lo ha depositado creyendo en el sufragio efectivo y que los panistas hemos defendido gallardamente nos ha dolido en lo más profundo del alma, pero al mismo tiempo ha sido acicate para que generemos y promovamos una cultura diferente basada en principios de sana y justa convivencia.

El maltrato físico padecido en plazas, jardines y calles al sostener dignamente nuestras ideas, habrá herido quizá la piel de muchos de nosotros, pero no ha impedido que nuestra alma se encuentre todavía sana para seguir con ánimo y espíritu indeclinables construyendo el municipio, el Estado y el País ordenado y generoso que la mayoría anhelamos.

Por eso hoy, cuando la transformación es más que exigencia y obliga a todos a la participación consciente en busca de caminos diferentes, Acción Nacional se destaca como el mástil más firme en la tormenta. Somos en esta aciaga etapa de la vida mexicana el instrumento de mayor confianza y quizá la brújula que puede guiar debidamente hacia aguas más tranquilas al Estado y a la Nación entera.

Así entonces, al finalizar el siglo veinte ha sido nuestra perseverancia la que ha alcanzado ya a poco más de treinta millones de personas gobernadas por el PAN, el sudor de largas jornadas ha regado la planta de la democracia que hoy parece empieza a florecer y que los panistas del Estado de México estamos comprometidos a cultivar para su sano crecimiento.

Sin embargo, este éxito ubicado como victoria de ideas y principios universales no nos ha vuelto confiados. Por el contrario, sabemos que tenemos que responder la preferencia con un trabajo legislativo y de administración pública a la altura de las exigencias de una sociedad que ya está harta de engaños.

Por eso, tratando de avanzar a la misma velocidad que los cambios ocurren, el PAN del Estado de México como en todos los comités estatales de la República Mexicana, capacita, selecciona y prepara a sus mejores hombres y mujeres con el fin de servir a los gobernados con calidad.

La labor partidista requiere desde luego del vigor ciudadano que comienza al comprometerse cada uno con su comunidad, continúa al participar para fortalecerla, pasando por el concurso del limpio ejercicio democrático, para que luego en estrecha y perfecta alianza vigile a las autoridades elegidas para que ocurra el desarrollo. Sólo así arribaremos al progreso; sin dejar espacio libre donde se promueva lo indigno o todo aquello que lesione a la persona humana.

Respaldaremos efectivamente en la práctica política lo que con tanto afán pregonamos para no defraudar la confianza, porque además si alguna vez dolosamente se ha dicho que nos parecemos a otras instituciones, tratando de provocarnos para dividir, que siga siendo lo impecable de nuestra ética y comportamiento al gobernar lo que establezca la plena diferencia. No dejaremos duda en el Estado de México, de quien sí tiene real vocación para servir y no para servirse; porque para saber mandar, primero hay que saber servir. Por eso no le tenemos miedo al juicio del pueblo emitido en las urnas, ni tampoco al de la historia que estamos protagonizando.

Ya esta a la vista el nuevo sol que alumbrará a la sociedad; más firmes que nunca vistubramos los mexicanos en el horizonte por un lado el fin de una etapa, la del Partido de Estado, con su desequilibrada balanza y por el otro, el inicio de una prometedora época: la de la alternancia del poder, donde también - como desde hace 57 años - seguiremos protagonizando para que nuestro estado y la nación entera sean efectivamente tierra de retos y oportunidades.

◆ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

. ESTADO DE DERECHO

De nada sirve a los mexicanos que haya un buen cuerpo normativo plasmados en leyes si en la realidad sucede otra cosa, que lo único que provoca es mayor injusticia.

El marco jurídico Nacional y Estatal está plagado de numerosas leyes que en la práctica no se aplican, lo cual ha dañado severamente la moral pública.

Es urgente recuperar el valor de la norma jurídica, así como su correcta aplicación evitando los distinguos y discrecionalidades que debido a la corrupción generalizada de las estructuras del poder estatal se ha dado.

Nuestros Diputados pugnarán en todo momento porque se respete íntegramente el valor de las disposiciones jurídicas, ya que no se puede aspirar a la justicia en tanto no prevalezca un real espíritu entre los responsables y encargados de aplicarla.

Discursos oficiales van y vienen como si fuera la cantidad de palabras las que hicieran que cesara automáticamente la impunidad de unos para cometer delitos o la inmunidad de otros para no ser castigados.

El deseo de que todos los que habitamos este estado de la República gocemos de justicia se ha quedado lamentablemente en eso, en simple aspiración y es así, porque unos cuantos monopolizadores del poder se han dado a la tarea - a lo largo del siglo - de diseñar a su antojo y conveniencia leyes a su medida lo cual es inadmisibile, a menos que nos consideremos una sociedad masoquista.

Un mar de preceptos jurídicos, auténtico pesado enjambre interpretativo que fuerce la realidad de la justicia es lo que padecemos en la actualidad los mexiquenses; justicia a la que sólo accede desde luego el influyente o bien el que tiene suficientes recursos para comprarla.

La construcción de un auténtico Estado de Derecho comienza precisamente desde el núcleo político básico: **el municipio**. Es desde ahí donde su práctica cotidiana para dirimir dificultades debe llevarse a cabo imparcialmente para luego ascender en la escala hasta lograr una efectiva cobertura nacional. Lamentablemente al no existir la autonomía municipal el ciudadano es víctima de la extorsión que los amigos del gobernante en turno le aplican, desde el simple policía preventivo o de tránsito, pasando por los jueces de barandilla hasta llegar a los egregios Magistrados de nuestro máximo Tribunal estatal.

El Estado de Derecho en la perspectiva ciudadana es saberse con la tranquilidad de que las leyes protegen y no vivir con el temor de que alguien o algunos las interpretan distorsionadamente, no apeándose estrictamente a Derecho.

Como fuerte del Derecho las costumbres hacen leyes; en ese sentido, la costumbre de corromper el marco jurídico y evitar de esa forma la adecuada aplicación de la justicia, se ha venido adoptando como peligrosa norma de conducta tanto de funcionarios públicos como de ciudadanos, haciéndose cómplices ambos del deterioro de la legalidad en que hoy nos movemos los habitantes de esta nación.

Los mexiquenses hemos luchado para que amparados por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, podamos contar con un orden jurídico que nos dé certidumbre y seguridad en el ejercicio de nuestras garantías individuales y en los derechos que se derivan de las mismas, en el que las divergencias y controversias se diriman por la vía jurisdiccional y no con criterios políticos.

La constante aspiración de los ciudadanos del Estado de México es que la aplicación de los preceptos jurídicos excluya la imposición arbitraria de la voluntad de unos, violando las garantías de los otros. Desafortunadamente lo que ocurre en la entidad es que constante y reiteradamente se quebranta el Estado de Derecho a causa del autoritarismo oficial. Esto se ve reflejado en la realidad al evidenciar los actos de represión, corrupción, violación a las garantías individuales, inseguridad jurídica, imparcialidad en la exacta aplicación de justicia e inequidad en los procedimientos, impunidad, imposiciones fiscales autoritarias, actos antidemocráticos, fraudes electorales y un sinnúmero de vicios.

Hoy en día en la entidad mexiquense existen normas y prácticas viciadas de origen o que se van degenerando conforme a su inadecuada aplicación por ignorancia, por negligencia o por malicia, que impiden que contemplemos un verdadero Estado de Derecho. En el sistema persisten diferencias entre norma y realidad: entre derechos y obligaciones de los gobernados y los privilegios de los cacicazgos, de manera que es urgente la convocación a una suma de esfuerzos conjunta entre Acción Nacional y ciudadanos del Estado de México para que retomemos juntos el rumbo de justicia que tanto hemos anhelado.



◆ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

Creemos que para que realmente se viva en un Estado de Derecho, debemos de estar en un régimen democrático ó vivir en una constante **transición a la democracia**, ya que si no existe ésta, muy difícilmente se respetarán las demás leyes, ya que el Respeto al Derecho de la Dignidad de la persona Humano no se es respetado, no habrá garantías, puesto que cómo principio ideológico, es lo más importante para nosotros.

Vivir con una nueva fiscalización, es sinónimo de un nuevo Edo. de Derecho. Ya que se contara con mayores facilidades para el desarrollo empresarial e industrial del Estado de México, por lo cual se captarían mayores recursos por la instalación de nuevas y más empresas en todo la entidad.

Debemos de legislar, **por el combate a la corrupción**, ya que esto corrompe al Estado de Derecho, y es nocivo para el desarrollo del Estado de México y el desarrollo de la sociedad mexiquense.

. POR UN REAL FEDERALISMO

Mito es todo aquello que se cree pero no existe; en política es la simulación llevada al extremo de fingir bondades o beneficios impalpables; eso es lo que hoy por hoy se vive en un país ávido de una relación fiscal justa y equitativa entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas, así como con los Municipios que las integran.

Para efectos de escenografía política, le ha venido muy bien al sistema mexicano marcar en el papel que somos una República Federal, cuando en los hechos se registra un férreo centralismo, asfixiante del desarrollo de municipios y estados.

El Estado de México como todas las demás entidades federativas de la República Mexicana se ha convertido en un " *cobrador de lujo* " de la Federación, sin que se reciban beneficios tangibles por ello. Inversamente a lo que debería ser, nuestro Estado sólo recibe once centavos en promedio por cada peso que se produce en el mismo, lo cual es a todas luces injusto.

Y no sólo es la parte económica donde se manifiesta la situación de inequidad, el problema va más allá de la discusión acerca de cifras o estadísticas. Lo que preocupa también es la dependencia plena en el curso de la actuación como jefes estatales o como munícipes, quienes han considerado como "normal" no tomar ninguna decisión hasta no consultar o lograr la autorización del presidente de la República, entorpeciendo así el progreso y desarrollo de los gobernados.

. LA SOBERANÍA ESTATAL

Otro vicio de credibilidad en el que hemos caído los ciudadanos del Estado de México, es el referido a la Soberanía Estatal. En el pliego se escucha muy bello el enunciado, pero lo cierto es que en los hechos lo que acontece es una combinación de feroz sujeción por parte del gobierno centralista hacia los disminuidos Poderes Estatales y la complicidad - a veces cínica y descarada - de los propios ejecutivos locales, quienes confunden el agradecimiento del cargo ostentado con la pérdida de la dignidad.

Los tentáculos del gobierno central - son treinta y dos en total - atan el desarrollo pleno de las entidades federativas, provocando cada vez más y más problemas que en ocasiones empiezan a parecer francamente incontrolables. Ahí están para muestra por ejemplo, las inmensas legiones de hombres del campo migrando hacia el espejismo de progreso de las grandes urbes, quienes al asentarse irregularmente exigen con justa razón, servicios públicos para al menos sobrevivir.

El Partido Acción Nacional ha concebido desde su fundación a la República Mexicana como un conjunto de estados unidos en lo esencial, cohesionados solidariamente y respetando mutuamente, sus peculiaridades sociales, así como sus características geográficas, étnicas y comunitarias. Ha comprendido desde entonces, que la subsidiariedad se dará del ente coordinador de todos esos estados, sólo en tanto exista una condición especial para ello y no como práctica rutinaria de sujeción o chantaje como se ha venido dando por décadas. La intervención del gobierno federal en los estados no debe ser permanente, sólo cuando la propia entidad -a través de sus órganos jurídico-legislativos- así lo determine.

El Estado de México entonces, como todas las entidades federativas de la Nación, requiere de auténtica soberanía en el ejercicio de sus funciones, para que realmente seamos parte activa y actuante de una República federal. Los mexiquenses no queremos que a nuestro estado los recursos naturales se le sigan extrayendo impunemente como riqueza para satisfacer el voraz apetito de caciques centralistas.

♦ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

Requerimos libertad para actuar, para decidir por nosotros mismos y no sentimos esclavos de un régimen que absorbe todo nuestro esfuerzo productivo. Que sepamos que hay y existe un gobierno federal que está dispuesto a compartir beneficios, pero no a llevarse la mayor parte de lo que producimos, porque siendo sinceros -y lo decimos sin ánimo de soberbia- nuestros límites originales allá por la época de la colonia se nos ha ido modificando paulatinamente, según particulares intereses gubernamentales para dar origen, reforzar o ampliar la extensión de otros estados colindantes al nuestro. De alguna manera -hay que acotarlo- hemos actuado solidariamente con quienes necesitaban hacerse de recursos y tierras para salir adelante, pero el PAN del Estado de México piensa que ahora ya es tiempo de que se mire de manera diferente a nuestro territorio y no sólo como botín en disputa.

La soberanía estatal no debe entenderse tampoco como el capricho del "hacer lo que nosotros queramos sin responsabilidad alguna", por el contrario, en tanto más independientes seamos ciudadanos y autoridades en la toma de decisiones, mucho más rápido accederemos al desarrollo y más maduros seremos para entender la circunstancia republicana. Tanta paternal dependencia estatal de la Federación sólo termina por atrofiar el instinto creativo de los ciudadanos generándose miseria por doquier.

Así entonces, mientras no quiera entenderse cabalmente qué es y en qué consiste la vigencia de una soberanía estatal, el Partido Acción Nacional continuará luchando en toda trinchera posible hasta que ésta se consiga y sean los ciudadanos los que disfruten los beneficios tangibles de la responsable autonomía de sus autoridades estatales frente a las federales.



• EL MUNICIPIO LIBRE

El Artículo 115 Constitucional otorga supuestamente autonomía al municipio en los aspectos político, económico, administrativo y fiscal, contemplándose al municipio libre como la base del desarrollo de gobiernos estatales sólidos.

Lamentablemente en la práctica no se respetan los citados lineamientos, ya que por principio de cuentas es el Gobernador del Estado, quien designa normalmente a los presidentes municipales (en algunos casos raros y excepcionales estos sí son elegidos democráticamente por el pueblo). A partir de ahí entonces la mayoría de los alcaldes asumen posturas de sumisión ante el mandatario local en turno, al igual que éste lo hace cuando se relaciona con el Jefe del Poder Ejecutivo Federal, con el fin de lograr los mayores apoyos económicos necesarios para el desempeño de las actividades del Estado.

El sistema político mexicano ha desvirtuado por completo el principio de municipio libre al pretender seguir controlando e imponiendo la línea política de los ayuntamientos, desde la designación de candidatos hecha por los gobernadores en turno, hasta la restricción de los recursos económicos a quienes osan disentir de los designios del ejecutivo estatal. En determinadas circunstancias los municipios del Estado de México suelen ser libres pero no autónomos.

El municipio es para Acción Nacional la extensión espontánea de la familia. Posterior a ella, debe respetarla y ampararla, edificando sobre ella la construcción de la sociedad civil, ya que es el municipio la base de la libertad política, de la eficacia del gobierno y de la limpieza de la vida pública. La esencia del municipio es la comunidad de intereses locales a los que se encuentran ligados y dependientes todos los miembros de la misma, tanto en lo social como en lo económico y político. Esta asociación de vecindad, constituida por vínculos locales basados en el domicilio, tiene derecho a un gobierno propio reconocido por el Estado como base de su organización política y administrativa. El municipio es la base de la organización política nacional, debe ser comunidad de vida, fuente y apoyo de la libertad de los individuos.

Al haber dependencia económica y fiscal, de inmediato se pierde la autonomía política y administrativa tan consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impidiéndose de paso, la participación de las comunidades en la definición de planes y programas que les beneficiarían directamente. Hoy por hoy a nivel municipal, no hay capacidad alguna de decisión ni mucho menos de ejecución. Se requieren municipios con mayor libertad, creativos y capaces de generar nuevas iniciativas, que dinamicen la actividad pública y privada en su región.

◆ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

Nuestro partido considera que es necesaria la vigencia real del respeto a la autonomía municipal, exigir y plasmar en leyes la procuración de la independencia económica y política del municipio, porque el municipio libre es también una institución que requiere de autenticidad y plenitud.

En ese sentido, no bastan campañas propagandísticas y fabulosas declaraciones; el municipio libre debe funcionar con autonomía económica y libertad política. El camino de la democracia pasa -sin duda alguna- también por el municipio libre y en ese sentido, hemos de decir que todo gobierno municipal ha de ser autónomo, responsable y permanentemente sujeto a la voluntad de los gobernados, así como a su vigilancia, celosamente apartada de toda función o actividad que no sea la del municipio mismo.

La autonomía municipal en el Estado de México -en conclusión- debe existir; así de simple y sin condicionamiento de ninguna especie, porque la libertad para gobernar no es mercancía.

• EL ANHELO DEL SUFRAGIO EFECTIVO

Más de ochenta y cinco años han transcurrido desde que el ilustre Francisco I. Madero enarbolará en México la inquietud social porque se respetara la decisión del pueblo en las urnas y se diera en los hechos la alternancia efectiva en el poder, sustento de un régimen democrático.

Tras todo este tiempo, al igual que en muchas zonas y regiones de la República Mexicana, los panistas del Estado de México hemos perpetuado esa lucha que aún ocupa absurdamente mucho de nuestro tiempo, cuando ya debería ser asunto olvidado.

En otras condiciones y con otro tipo de voluntad política por parte de nuestros poderes estatales, tal vez Acción Nacional no tendría que seguir invirtiendo gran parte de sus esfuerzos en pugnar porque en nuestra entidad se respete el voto ciudadano y se elijan a las autoridades que éste señale. Pero ha sido la intolerancia y la irrespetuosidad gubernamental la que ha obligado a que permanezcamos cada vez más unidos y exigentes en busca del ideal que el se haga realidad, y conforme ha transcurrido el tiempo, éste ha obrado en favor nuestro y a la vez en contra de aquellos que con profunda afición dictatorial, quisieran perpetuarse en el poder.

Mientras nuestra gesta comienza a rendir frutos en favor del pueblo, los del partido de estado intentan infructuosamente socavar la legitimidad de la voluntad de las urnas.

Leyes, normas, disposiciones, pactos y acuerdos en materia electoral van y vienen en un frenesí constante que todavía no garantiza en la práctica, que exista el sufragio efectivo para satisfacción de millones de compatriotas. ¿De qué sirven tanta discusión, tinta y papel, si caciques regionales tratan de imponer su voluntad personal sobre la de los ciudadanos?

¿De qué vale tanto esfuerzo - pregunta el votante- si líderes obreros y campesinos continúan amenazando a los que se acercan a las urnas alterando el espíritu del sufragio libre y secreto? ¡De mucho!, respondemos los panistas, porque cada vez estamos más cerca de poner las cosas en su justa dimensión.

El próximo domingo 10 de noviembre deberemos esforzarnos al máximo, tanto ciudadanos como partidos políticos, para ofrecer un ejemplar modelo de civismo para toda la Nación; hagamos los mexiquenses todo lo que esté de nuestra parte para que cada una de las etapas del proceso electoral se cumpla correctamente y no se generen dudas de ninguna índole, abriendo así un nuevo tiempo: el de comicios realmente democráticos.

Por parte de Acción Nacional lo único que haremos es seguir acreditando nuestra tradicional vocación democrática, sin mover un sólo ápice de lo que debe ser realidad en el Estado de México y en la República Mexicana: el sufragio efectivo.



♦ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

. SEPARACION Y RESPETO DE PODERES

Es curioso, pero en este ámbito ha ocurrido un fenómeno muy particular del sistema político mexicano, producto tal vez de la declinación en la que ha ingresado desde hace poco más de quince años él mismo.

Sucede que desde la estructuración del partido en el gobierno, la simulación de separación entre poderes era lo cotidiano, lo mismo que la práctica federativa entre el ente central y los estados de la República. Mientras así pasábamos, allá por 1929, de la pacificación al control y posteriormente a la captación de los líderes de la sociedad, en donde todos los actores fingían orden y seriedad. Hoy 76 años más tarde, el PAN y el padre tiempo, han hecho su trabajo en pro de la evolución y transformación del ciudadano, en busca de que haya una sana práctica democrática a todos niveles, lo mismo municipal, estatal, que nacional.

Claro está, el precio que hemos tenido que pagar tanto como partido político como miembros de la sociedad, ha sido en ocasiones muy elevado; hemos pagado una alta cuota de esfuerzo y sacrificio para desterrar un presidencialismo autoritario, que como copia calca, ha impregnado a gobernantes y ediles que se sienten también "presidentes en chiquito", con el mismo espíritu soberbio y omnipotente que por tradición los ha caracterizado.

A lo largo del siglo que está por concluir, los mexicanos hemos sido testigos de cómo un solo hombre, una sola persona, ha podido dominar por completo toda la escena nacional sin que ningún órgano jurídico-administrativo pueda limitar sus funciones.

Consecuencia de lo anterior ha sido por ejemplo, que la deuda externa del país creciera sin control alguna, que los servicios de la banca hayan sido arrebatados y devueltos a los particulares por encima de preceptos constitucionales las veces que los mandatarios juzgaran pertinentes, al tiempo que todos los miembros del poder judicial son designados por el propio ejecutivo federal.

El impacto estatal que esta parodia republicana ha tenido, ha sido similar en cuanto a la actuación de un Poder Legislativo que avala absolutamente todo -aciertos y errores- por parte del ejecutivo mexiquense apartándose por completo de defender los intereses de quien se supone representan. La siempre dudosa mayoría parlamentaria de la Cámara de Diputados del Estado de México se ha convertido en cómplice y solapadora de decisiones, que han afectado la vida de los que habitamos esta entidad. Y eso -lo debemos comprender perfectamente- se tiene que acabar a fuerza de votos legítimos.

En ese sentido, los ciudadanos del Estado de México podremos hacer historia el próximo noviembre, cuando participando para decidir en las urnas, nos liberemos de esa "camisa de fuerza" llamada extralimitación de funciones del ejecutivo estatal y que es, -entre otros factores-, la que ha maniatado el progreso de la mayoría en la entidad. Es urgente establecer un real equilibrio entre poderes y acotar el marco de actuación del Gobernador del Estado para que avancemos sustancialmente.

El Partido Acción Nacional en el Estado de México busca que a través del derribo de mitos y tabúes tengamos acceso al progreso. Por eso hacemos una seria invitación a los ciudadanos de la entidad para que el domingo 10 de noviembre establezcamos todo un hito en la historia electoral local y sin temor alguno acudamos a los centros de votación para marcar el rumbo que deseamos en materia de relaciones entre poderes. De cada uno de nosotros dependerá el que un solo individuo decida el futuro de doce millones de personas, o bien el que millones de votantes le indiquen al Gobernador hasta dónde se encuentra el ámbito de sus derechos y obligaciones.



. EN MATERIA DE CONSTITUCIÓN LOCAL

DIAGNOSTICO.- Sin negar que ha habido algunos avances, lo cierto es que aún la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México dista mucho de ser el instrumento idóneo que permita el desarrollo pleno de los ciudadanos mexiquenses.

POSICION.- Acción Nacional sostiene.

◆ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

- Que es condición esencial para el establecimiento del estado de Derecho en nuestra entidad, el cumplimiento de la letra y el espíritu de las disposiciones constitucionales.
- Que es indispensable el respeto a la división e integración legítima de los poderes y el cumplimiento eficaz de las funciones que a cada uno competen, para que de las justas relaciones entre los mismos, resulte el necesario equilibrio en el ejercicio de la autoridad, dentro del régimen de Derecho.
- Que sin un Poder Legislativo fuerte, capaz de ordenarse a sí mismo y a los Poderes Ejecutivo y Judicial, los ciudadanos carecen del órgano del poder llamado directamente a representarlos y de ordenar la vida de las comunidades, de acuerdo con los principios de justicia, seguridad y el bien común, fin del Derecho a cuya conservación está llamada la función legislativa.
- Que la administración no es monopolio del Ejecutivo. El Congreso tiene un papel legítimo y responsabilidades claras en la supervisión de las dependencias estatales.
- Que el gobierno del Estado debe orientar su acción a mitigar la desigualdad social, crear condiciones de desarrollo y calidad de vida, así como contribuir efectivamente a una distribución del ingreso.
- Que el gobierno municipal goce de autonomía política y recursos económicos propios, suficientes para cumplir sus fines. Debe integrarse democráticamente y quedar sujeto de manera permanente a la vigilancia del Gobernador sin interferencia de la Federación o del Estado.
- Que el moderno estado de Derecho es aquél que enriquece las instituciones de la democracia representativa con los principios y procedimientos de la democracia participativa, entre los que se encuentran la iniciativa popular, el plebiscito y la revocación de mandato, figuras que urge incorporar a nuestro régimen constitucional.
- Atacar toda forma de corrupción en la vida pública y evitar que la conducta ilícita de los responsables de las funciones gubernamentales quede impune.

PROPUESTAS.- Examinando la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y atendiendo a recurrentes llamados de la sociedad, consideramos prioritario modificarla, respecto a los siguientes puntos:

- Derogar las excepciones que contiene el artículo 8, específicamente las de riesgo y siniestro; no así la de desastre, por ser caso fortuito.
- Modificación de la facultad del Gobernador en lo concerniente a la presentación del Informe de Gobierno, para que éste sea enviado diez días antes de su presentación en donde se incluya la posibilidad de interpelación.
- Eliminación del Colegio Electoral para la calificación de la elección del Gobernador.
- Elevar a rango constitucional el Derecho a la vida.
- Introducción de la "Afirmativa Ficta", a efecto de que el derecho de petición del ciudadano no se haga nugatorio ante el mutismo de la autoridad.
- Institución de un procedimiento bi-instancial en los Tribunales Electorales que den certeza a los procesos en esa materia.
- Reformar, lo referente a la ausencia del Gobernador, que el interino convoque a elecciones en un plazo máximo de un año a la fecha de entrar en funciones.

• EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIAGNOSTICO.- Como lo hemos planteado en el cuerpo principal de esta plataforma, la vigencia del artículo 115 de la Constitución General, que da forma y garantiza la *autonomía municipal* es completamente nula. Prácticamente no hay acto de Gobierno Local o sesión ordinaria de Cabildo, en la que no se haya dado previamente autorización expresa por parte del Gobierno Estatal a un Ayuntamiento, lo cual quebranta cotidianamente y de sobremanera dicha autonomía para tomar decisiones.

Por otro lado, en cuanto a finanzas públicas se refiere tenemos que la inversión pública federal nacional en la entidad es del 5 por ciento aproximadamente, ejecutándose con criterios muchas veces -hay que señalarlo- de índole político electoral. La importancia que para la federación tiene el Estado de México se refleja en que actualmente es el estado número dos en esa materia, sólo después del propio Distrito Federal. Otro aspecto relevante en materia de administración pública es el ejercicio de los recursos de PRONASOL en la entidad que significan el 5.2% del total destinado para ese efecto.

Durante la última década, la entidad mantuvo un ritmo de crecimiento económico inferior al promedio nacional. Sin embargo, debido a la alta concentración de actividades económicas que prevalece en el estado aporta el 10.7% del total del PIB nacional, ocupando el segundo lugar en ese aspecto.

♦ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

POSICION.- El Partido Acción Nacional sostiene desde su fundación, que la célula política básica de la sociedad es el municipio, éste es la unidad de convivencia de las personas y sus familias y en tanto se logre la verdadera elección democrática de los mismos, se fortalecerá la vida en común de las personas. El espíritu que debe normar nuestros actos como partido en esta materia es hacer a la administración municipal eficiente y eficaz para la prestación de adecuados servicios públicos a los gobernados.

PROPUESTAS.- Después de una profunda consulta que ha tocado prácticamente todos los rincones de nuestra Entidad, el PAN propone en materia de Administración Pública las siguientes reformas y/o adiciones:

- Pugnar porque el Gobierno Estatal sea plenamente respetuoso de la vida orgánica municipal, permitiendo que participe únicamente en forma subsidiaria cuando en casos de extrema urgencia se requiera.

- Reformar la Ley Orgánica Municipal con el fin de definir la forma de asignación del Primer Síndico de Representación Proporcional a la primera minoría.

- Promover el establecimiento de normas legales que garanticen la autonomía municipal en lo económico y lo político.

- Que el pago de derechos por servicios prestado por las autoridades de seguridad pública y tránsito, pase íntegro a los municipios.

- Pugnar porque los convenios de coordinación fiscal entre el Estado de México y la Federación contemple la asignación de recursos para los municipios en forma equitativa y proporcional.

- Regular como obligatoriedad del Ejecutivo estatal y municipios, la actualización de informes en materia de ingresos de los municipios a efecto de entrega de participaciones, debiendo aparecer en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado.

- Introducir en la Ley de Coordinación Fiscal la entrega anual por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del padrón de contribuyentes con lo que pagó la última vez y que el 30% le sea devuelto al municipio.

- Eliminar a la Contraloría Estatal.



♦ EN MATERIA ECONÓMICA

DIAGNOSTICO.- Independientemente de que el Estado de México sea considerado como un estado suficientemente rico en recursos, éstos no se han aprovechado debidamente y por el contrario se ha propiciado su dilapidación y derroche por unos cuantos que desde el poder y en contubernio con obscuras fuerzas pseudoempresariales, han abusado impunemente en contra del bienestar común de los mexiquenses.

En relación a su contribución nacional, la entidad mexiquense destaca en manufacturas el 18.1% del PIB y el 8.7% de contribución dentro del sector terciario. En ambos casos se halla en segundo lugar a nivel nacional.

El ingreso per cápita en el Estado de México es 10.5%, inferior al promedio nacional (55.7 frente a 62.2 nuevos pesos de 1988), observándose cambios en la composición del PIB estatal en el que sobresale la participación del sector comercio, el cual de representar el 16.3% en 1970, ha llegado al 36% en 1995, ubicándose como la segunda actividad en importancia en la entidad.

El aumento del sector comercio ha significado el rezago del sector manufacturero, el cual ha bajado su aportación al PIB del Estado de México de 48.1% a 28% entre 1970 y 1995.



POSICION.- Muy clara ha sido la postura del Partido Acción Nacional a través de los años, a través de la intensa lucha legislativa que hemos dado, en el sentido de que sean la autoridad federal, estatal o municipal los responsables de promover las condiciones propicias para la inversión y la productividad de la sociedad en un clima de certidumbre y tranquilidad.

PROPUESTAS.- Siendo la labor gubernamental de promotor del desarrollo, el Partido Acción Nacional considera importante proponer entre otros cambios legislativos, los siguientes:

♦ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

- Revisar en lo general todo el marco de disposiciones y normatividades jurídicas que regulan el desarrollo de la actividad productiva en la entidad, eliminando y desechando todas aquellas que entorpezcan la libertad de los individuos para crear responsablemente fuentes de trabajo.

- Revisar y eliminar en su caso, el discrecional régimen de concesiones que en materia económico-administrativa, permite arbitrariamente a la autoridad estatal o municipal, decidir a quién otorga en exclusiva la detentación de tal o cual servicio público, tales como transporte urbano, recolección de basura, suministro de agua potable, limpieza de áreas verdes, etc.

- Eliminar el impuesto de radicación por considerarlo una duplicación del impuesto predial, ya que ambos basan su aplicación en función del área del predio que se posea. Además de ello, dicho impuesto desalienta las inversiones con las consecuencias económicas, laborales y productivas que ello implica para nuestra entidad.

- Derogar el Impuesto de Traslado de Dominio, ya que al igual que muchos otros existentes, inhibe la dinámica comercial y económica, además que resulta finalmente un poderoso factor inflacionario -artificialmente- del valor real que tienen los bienes inmuebles.

. EN MATERIA LABORAL

DIAGNOSTICO.- El Estado de México aporta casi el once por ciento del total del Producto Interno Bruto del país y ello se debe indudablemente en gran medida a la fuerza productiva conjunta, tanto de obreros como de empresarios; sin embargo, la existencia de un entorno sindical oficialista e impredecible en su comportamiento, que inquieta y preocupa a los inversionistas en general, es entre otras cosas, un elemento desalentador para que se generen más empleos y salgamos más rápido de la crisis.

De la población mexiquense en edad de trabajar, el 43.4% de la misma, representa la población económicamente activa (calculada de 12 años en adelante). Tal porcentaje es prácticamente igual a la media nacional existente, destacando que el 75.5% de la actividad económica estatal la llevan a cabo los hombres y el 24.5% la ejecutan las mujeres.

A nivel municipal el 44.4% de la fuerza laboral ocupada se encuentra concentrada en los municipios de Netzahualcóyotl (14%), Ecatepec (12.9%), Naucalpan (9.4%) y Tlalnepantla (8.1%). En cuanto al ingreso que percibe la población ocupada, se tiene que el 62.7% de ella gana menos de dos salarios mínimos y sólo en Cuautitlán Izcalli se ve reducida tal estadística al 43.7%.

Sin embargo, preocupa sobremanera que en 78 de los 122 municipios de la entidad, más del 65 por ciento de la población ocupada tenga un ingreso menor a dos salarios mínimos, por lo que sólo uno de cada cinco habitantes del Estado de México percibe un ingreso superior a dos salarios mínimos.

La actividad que mayores empleos genera en la entidad es el sector terciario de la economía, el cual concentra el 52.8% del total de personas ocupadas, siguiendo la industria ocupando al 38.2 %, mientras que el sector agropecuario ocupa al 9%.

POSICION.- Acción Nacional ha promovido siempre una cultura laboral de complementariedad entre los diversos actores del renglón productivo, basado fundamentalmente en la justicia del pago y el reconocimiento debido al esfuerzo realizado, todo en función del beneficio y rentabilidad que la propia actividad conjunta genere. El PAN está por el establecimiento de una economía humana, que no privilegie a cualquiera de los elementos que la integran, siendo la persona humana alrededor de la cual giren todas las ventajas y beneficios que se propongan.

Acción Nacional considera al trabajo como un derecho de la persona humana, para que ésta alcance una vida digna. Así entonces, el trabajo tiene preeminencia sobre otras cosas, por lo que es responsabilidad de la sociedad y del Estado la creación de fuentes de empleo. Se considera así mismo como principio fundamental la libre afiliación del trabajador en las diferentes organizaciones, oponiéndose rotundamente a cualquier sentido de cooptación corporativista. Recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió garantizar la libre sindicalización del trabajador, constituyendo de esta manera, un trascendental cambio en la vida laboral mexicana, petición que desde siempre ha sostenido el PAN.



PROPUESTAS - Es menester por principio de cuentas, que exista plena libertad de asociación y pertenencia por parte de los trabajadores de las empresas y que no se les coarte su decisión particular en ese sentido.

◆ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

- Se debe incluir por lo tanto, siguiendo el espíritu antes descrito, un artículo dentro de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que garantice a los obreros mexiquenses la libertad de decidir su pertenencia a organismo sindical alguno.
- Propugnar por incluir los derechos laborales en el renglón correspondiente a Derechos Humanos, para que de su análisis, aplicación y procedimientos surían verdadero efecto legal.
- Revisar todo lo que a leyes, reglamentos y normatividad laboral exista con el fin de eliminar de sus contenidos en el Estado de México, toda aquella condicionante político-partidista que exista con el fin de obtener alguna plaza de empleo.
- Propugnar para desarrollar un esquema estatal de co-gestión empresarial entre los trabajadores y los empresarios.

• EN MATERIA DE SALUD

DIAGNOSTICO.-Las condiciones de salud que se observan en el Estado de México no sólo son resultado de las acciones preventivas, curativas o de rehabilitación que desarrolla el Sector Salud, sino que también influyen de manera determinante la presencia de factores relacionados con los niveles generales de bienestar económico y social.

La existencia de grupos sociales que no tienen acceso a los servicios de salud, generalmente coincide con la presencia de características de marginalidad, representados por condiciones permanentes de insatisfacción, incomunicación, desempleo, subempleo, alimentación deficiente, vivienda no higiénica e insalubridad, lo que en su conjunto repercute negativamente en las calidad de vida de la población.

En el último lustro del presente siglo, nuestro estado se encuentra situado a la mitad del camino entre un pasado agrícola y un futuro industrial, afectado por el deterioro ambiental intenso generado por el caos, así como por un modelo de crecimiento económico con grandes rezagos sociales, por los descuidos ecológicos constantes y por la transgresión impune de las normas de protección más elementales, seriamente afectados por patrones difíciles de asentamientos humanos, cuyos extremos van desde una zona conurbada del Distrito Federal - multimillonaria en habitantes- hasta centenares de pequeños poblados sin la más mínima infraestructura de saneamiento básico. El Estado de México hoy en día se ve particularmente vulnerado por los efectos del modelo de desarrollo vigente, aunque a nivel nacional nuestra entidad registra el mayor número de unidades médicas por entidad con un total de 1,457 unidades (1,072 públicas y 385 de la medicina privada), acumulando en su conjunto más de nueve mil camas para atención de enfermos, los indicadores seleccionados de recursos para la salud por cada 100 mil habitantes son inferiores a los registrados en otras entidades y no se traducen en hechos benéficos para mejorar la calidad de vida de la población mexiquense.



POSICION.- Nuestro partido considera que no se puede hablar de justicia en tanto el ser humano no tenga acceso a satisfacer sus necesidades básicas mínimas, entre las que se encuentran, desde luego, las relativas a la salud. Es tarea fundamental del gobierno a cualquier nivel que este exista, el proveer a la población de una vida sana y digna, complementada con una educación que refuerce una práctica higiénica constante.

PROPUESTAS.- Los diputados emanados de las filas de Acción Nacional, y elegidos libre y democráticamente por el pueblo, se comprometen a colaborar y promover en coordinación con las autoridades municipales, estatales y de competencia federal entre otras, las siguientes disposiciones y medidas:

- Legislar para facilitar lo mejor posible la dotación de servicios médicos preventivos, promoviendo el establecimiento de un modelo escalonado y regionalizado, que permita atender eficientemente los problemas de salud que se registren en la entidad.
- Legislar en materia de sanidad pública en lo referente a salvaguardar la salud de la población con el fin de que todos aquellos bienes, materiales y servicios de que disponen las instituciones se encuentren fuera de riesgo sanitario.
- En materia de Protección Civil y de Inspección Sanitaria, dar paso a una ley que permita que sean estudiantes pasantes de carreras afines los que efectúen la inspección ocular en industrias y comercios de las instalaciones de higiene y seguridad interna existentes. De esta forma evitaremos las prácticas corruptas o componendas diversas que en muchas ocasiones se dan entre inspectores municipales o estatales y los propietarios de empresas.

♦ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

- Promover un Código Tanatológico (enfermos desahuciados), para que su trato en las instituciones médicas sea digno y adecuado.
- Introducir al pleno del Congreso la iniciativa de ley para discutir la creación de una Procuraduría Estatal de la Salud, planteado como un organismo público descentralizado.
- En materia de Protección Civil y de Inspección sanitaria, la creación de un cuerpo de inspectores especializados para evitar actos de corrupción a la hora de realizar audiencias previamente por los "pasantes".
- Crear una Legislación para que los Ayuntamientos se responsabilicen de las inspecciones sanitarias.

. EN MATERIA ELECTORAL

DIAGNOSTICO.- Se ha hablado de que estamos en presencia de una reforma electoral integral, en virtud de las modificaciones y reformas que a propuesta del anterior Gobernador se dieron en la Constitución del Estado de México, que motivó consecuentemente la creación de un nuevo Código Electoral. Las afirmaciones anteriores se han dado principalmente en las esferas gubernamentales del Estado y difundido por un gran número de medios de comunicación. La pregunta sería si efectivamente se realizó una reforma electoral integral en el Estado de México.

A pesar de lo que se diga, el Código Electoral dista mucho de constituir una reforma electoral integral y todavía observa serias deficiencias, que lo hacen un instrumento inconfiable para garantizar impecables procesos comiciales.

El proceso electoral que enfrentamos en el Estado de México y que tendrá su punto definitivo el próximo 10 de Noviembre, en que se decidirá que organización partidista tendrá la mayoría en el Congreso del Estado y de cual provendrán los distintos presidentes municipales, sólo tendrá éxito si se da el complemento principal, la voluntad gubernamental, que coadyuve en el respeto a la preparación, autonomía, objetividad, imparcialidad y certeza de los recién creados órganos electorales, porque si el Gobernador no corta las ataduras que tradicionalmente unen al ejecutivo con el partido de gobierno, inevitablemente estaremos caminando a una Tabasco o a un Puebla en nuestra entidad.

POSICION.- El Partido Acción Nacional cree firmemente en el principio del sufragio universal, libre y secreto, mismo que a lo largo de la historia contemporánea le ha sido negado a los ciudadanos mexiquenses por parte de gobiernos inmorales y carentes de toda ética.

Desde este punto de vista Acción Nacional ha manifestado que mientras el gobierno y su partido se limiten a recoger algunas propuestas de los partidos de oposición y de organizaciones sociales intermedias, dejando en el tintero sin discusión alguna, temas relevantes como son la desaparición total del Colegio Electoral (aún se sigue conservando para la elección de Gobernador), para erradicar la misma práctica de ser juez y parte en la determinación de una elección; la creación de Tribunales electorales con la estructura orgánica suficiente para dirimir, en su caso, las controversias que como resultado de los comicios surjan en nuestro Estado, con la objetividad, autonomía, imparcialidad y rapidez que los términos electorales disponen; la instauración de dos instancias que conlleven a la certeza y definitividad de los procesos electorales; la erradicación del uso de los colores de la bandera por parte de los partidos políticos, etc., no se puede hablar de reformas de fondo.

Acción Nacional insiste en todo momento en que es necesario adecuar no sólo las normas electorales, sino todos los ordenamientos legales a las condiciones cambiantes y dinámicas de la sociedad, aunque no basta la existencia de un buen marco jurídico, si éste carece de la voluntad del ciudadano y primordialmente del gobierno, para cumplirlo y hacerlo cumplir.

PROPUESTAS.- Se seguirá pugnando, desde las instancias legislativas, porque queden incluidos en el ordenamiento electoral los siguientes puntos básicos:

- Establecimiento en el Código de las bases fundamentales de la distritación del Estado, buscando principalmente criterios demográficos y geográficos.
- Acceso permanente de los partidos políticos a los medios de comunicación.
- Celebración de debates públicos obligatorios para todos aquellos municipios y distritos en los que la población supere los 150 mil habitantes lo que hará obligatorio también el debate entre los candidatos a Gobernador.
- Creación del Registro Estatal de Electores como un órgano técnico dependiente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.



♦ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

- Exigencia de un porcentaje mayor para conservar el registro como partido, es decir, un porcentaje que deje en claro la representatividad con que cada partido cuenta en la sociedad.
- Unificación de elecciones locales, es decir, las de diputados y ayuntamientos con las de Gobernador del Estado.
- Eliminación del Colegio Electoral para calificar las elecciones de Gobernador, dejando al Tribunal Estatal Electoral en su caso, la calificación de aquélla.
- Prohibición expresa para utilizar los colores de la bandera mexicana por parte de los partidos políticos, en virtud de que aquéllos son distintivo y patrimonio del pueblo.

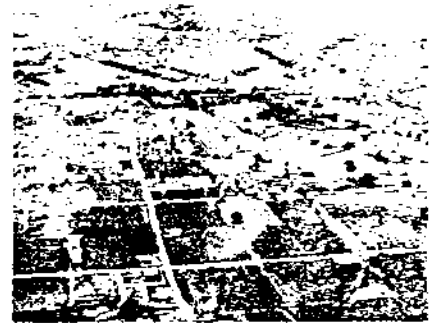
. EN EL AMBITO DEL DESARROLLO URBANO

DIAGNOSTICO.- Sea este apartado quizá uno de los más punzantes y problemáticos del Estado de México, consecuencia de una ausencia plena de programas de planeación y regulación urbana. Para darnos cuenta de la magnitud del reto, tenemos que mientras en la última década la población del Distrito Federal creció a ritmo anual de 0.9, en nuestra entidad la estadística llegó a 6.9, lo cual implica que gran parte de la migración rural de diversas zonas del país está arribando al Estado de México y ya no tanto a la capital. A este ritmo de crecimiento, tendremos al arribar al siglo veintiuno la existencia de una macrocuarde de aproximadamente treinta y tres millones de mexicanos, de los cuales casi veinte habitarán el Estado de México.

Quiénes llegan y se asientan en diversas áreas y terrenos de la zona conurbada generan problemas de muy diversa índole y corren riesgos que en ocasiones provocan severos conflictos no sólo económicos, sino sociales y políticos, ya que algunas instituciones partidistas en forma oportunista intentan hacerse eco de sus causas llamadas "justas", con lo que tienen el pretexto suficiente para presionar a las autoridades responsables para dotar de servicios públicos a los ciudadanos y de esta forma ganar espacios y simpatía popular, que en otras circunstancias no podrían obtener. A ese respecto se debe señalar que poco más del 41.3 por ciento de la población actual de la entidad proviene de otros estados de la República Mexicana.

En 1996 el Estado de México cuenta con casi 12 millones de habitantes, pero de acuerdo a los últimos censos económicos levantados, poco más del 66 por ciento de ellos ganan menos de dos salarios mínimos, lo cual revela la gravedad de la problemática. La clasificación marginal de nuestro estado es la número veintiuno de los treinta y uno existentes y se sabe que en más de ochenta municipios de los 122 con que cuenta la división territorial, el ingreso per cápita es 10.5%, inferior a la media nacional.

Así las cosas, con una alta concentración poblacional en la zona limítrofe al Distrito Federal y con severos problemas de dotación de servicios públicos, la calidad de vida de la población mexiquense en general se ha visto seriamente deteriorada. Lo increíble es que a pesar de reconocerse dicha problemática aún existan funcionarios públicos a nivel gubernamental y municipal, que en lugar de procurar un adecuado orden urbano, se dedican a especular y a sacar provecho indebido de una necesidad como es el de la vivienda, lo que como gobernados no podemos aceptar. En la actualidad uno de cada seis mexiquenses no cuenta con drenaje ni excusado en su vivienda, uno de cada 16 no cuenta con energía eléctrica y uno de cada siete no tiene agua entubada.



POSICION.- Todo ser humano tiene derecho a poseer una vivienda digna con las mínimas características que le permitan un desarrollo personal y familiar sano, higiénico, confortable y armónico. Las autoridades deben responsabilizarse de proveer las condiciones óptimas con el fin de que los habitantes puedan acceder a satisfacer esa básica necesidad.

PROPUESTAS.- Que el Impuesto Predial se convierta en un Derecho de Contraprestación de Servicios, ya que de esta forma se obligaría a la autoridad a cumplir debidamente -so pena de proceder legalmente inclusive contra ella- con sus responsabilidades ante el ciudadano.

- Analizar seriamente las condiciones geourbanas en que se encuentran las diversas regiones del Estado con el fin de declarar "saturados" los municipios que así se considere, tratando de evitar de esta forma una mayor densidad de población que la que se puede atender debidamente.

- Los legisladores electos del Partido Acción Nacional en el Estado de México buscarán adecuar la Ley de Asentamientos Humanos del Estado Libre y Soberano de México para que no se exija licencia de suelo a los propietarios de predios, cuyo subsuelo esté afectado por hoquedades de cualquier tipo.

♦ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

- En cuestiones limítrofes se propondrá desaparecer las comisiones interestatales creadas para definir los límites territoriales con entidades vecinas, ya que consideramos que se distraen recursos en asuntos que no son tan prioritarios o trascendentes como el referido.

-Traspasar la responsabilidad de fijación de límites territoriales municipales a los ayuntamientos con el fin de simplificar y acabar con las discusiones surgidas a ese respecto.

• EN MATERIA DE TRANSPORTE PUBLICO

DIAGNOSTICO.- Con la cantidad de habitantes y la alta concentración de los mismos, la dotación de servicios públicos se ha complicado sobremanera, ese es el caso consecuentemente en lo que a transporte público de pasajeros se refiere, el cual no satisface ni cuantitativa ni cualitativamente la demanda. Para darnos cuenta de la gravedad del problema, basta saber que en promedio, en la zona conurbada un pasajero ocupa al día hasta cuatro horas de traslado de su hogar al sitio de trabajo y viceversa, promedio que aunque en otras zonas de la entidad se reduce a tres horas aún se considera elevado ya que ese tiempo se realiza personalmente, sin contar con servicio de transporte público alguno (zonas rurales del Estado de México).

Independientemente de ello, el esquema gubernamental de concesiones que ha derivado en la inmensa corrupción económica y de tráfico de influencias entre autoridades y propietarios de taxis y autobuses, ha dado al traste por completo con la prestación de un servicio digno, limpio, respetuoso y eficiente. La calidad en general del mismo es calificada por el usuario como muy baja, sin que aparentemente el ciudadano considere que ésta se puede superar.



POSICION.- Todo ciudadano del Estado de México, habitante, ya sea de zona urbana o rural, debe contar con caminos, vías de acceso y rutas de transporte bien diseñadas, seguras y cómodas que le permitan contribuir a su desarrollo como seres humanos.

PROPUESTA .- Eliminar el régimen de concesiones que permite actualmente al Gobierno Estatal asignar arbitrariamente a particulares juegos de placas para que ofrezcan el servicio de transporte público en la modalidad de autobús, o bien bajo el esquema de taxi de sitio y cambiar por licitaciones públicas abiertas para cumplir rutas específicas.

-Sustituir el actual sistema de cobro de los taxis de sitio por el de medidores de cobro por distancia recorrida, similar a los que existen en la mayoría de la República Mexicana para lograr que las tarifas fueran más justas y accesibles para el grueso de la población.

-Legislar para que exista el servicio de taxi y autobús urbano a nivel metropolitano sin menoscabo de que se fijen tarifas diferentes o arbitrarias.

• A NIVEL DE LOS JOVENES

DIAGNOSTICO.- Actualmente el Estado de México, al igual que en la totalidad del territorio nacional la juventud mexicana tiene un porcentaje amplio, el 57% son menores de 25 años, por lo que consideramos que deben de fomentarse actividades encaminadas a la preparación integral de la juventud. Esto se refiere a todo tipo de actividades, tanto culturales, formativas; sociales y deportivas que satisfagan las necesidades de la población joven.

En el Estado de México, se encuentran concentrados aproximadamente el 19% de todos los jóvenes por lo que sería prioritario legislar para éste importante núcleo de la sociedad, y así estar seguros del potencial de la juventud mexiquense.

POSICION.- Siendo el sector joven de la población mexiquense un núcleo demandante de la atención y visiblemente desatendido por las legislaturas mayoritariamente priistas, los candidatos del Partido Acción Nacional buscarán integrar una nueva mayoría parlamentaria a nivel congreso local con el fin de dar curso a la discusión y análisis de un marco jurídico que permita a los jóvenes del Estado de México mayor certidumbre de cara al futuro.

PROPUESTAS.- Legislar en función de ofrecer un trato fiscal especial y ventajoso para todas aquellas empresa que ofrezcan productos o servicios relacionados con la promoción de la higiene, la salud, el deporte y la recreación del adolescente, como una forma de apartar a los jóvenes de hábitos de consumo nocivo para su desarrollo.

- Legislar para que las penas y castigos a narcotraficantes sean mucho más severas que las que actualmente existen.

- Promover y apoyar la constitución de organizaciones intermedias que se dediquen a la atención de jóvenes con problemas de alcoholismo y drogadicción.

• SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

DIAGNOSTICO.- Luego de décadas de intencional olvido por parte de las autoridades del PRI-Gobierno, de unos años a la fecha se ha registrado un sano y positivo cambio de actitud, en parte por obligación y compromiso con la comunidad internacional, lo que ha llevado a legislar en esta materia. Hoy en día, sin embargo, a pesar de los avances registrados, aún hay enormes vacíos que se deben subsanar, ante los cuales Acción Nacional desea actuar.

POSICION.- El Partido Acción Nacional tiene como base fundamental de sus principios el respeto a todos los derechos naturales del individuo, como son: el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho a un trabajo digno y decoroso, el derecho a tener una alimentación adecuada, que le provea de nutrientes básicos, así como el derecho a una educación, que le permita prepararse en las diferentes etapas de la vida.

PROPUESTAS.- Con base a lo anteriormente establecido, el Partido Acción Nacional en el Estado de México pugnará porque se respeten íntegramente todos los derechos humanos que las leyes y normas contemplan, tratando de legislar y adecuar aquellos que no estuvieran de alguna forma incluidos en el marco jurídico de la entidad.

• PARA RESCATAR AL CAMPO

DIAGNOSTICO.- En el sector agropecuario y forestal se ubican el 27% de los mexicanos y sólo participa con el 7% del Producto Interno Bruto (PIB).

Enfrentamos una crisis sin precedente que se ha agudizado en los últimos años por la aceleración del ajuste macroeconómico y el cambio profundo en el propio sector a sus instituciones de apoyo y a su marco legal y económico.

Su baja rentabilidad, el intermediarismo, la coyuntura de precios internacionales decaídos, y problemas fuertes de cartera vencida, limitan su posibilidad de conversión productiva.

El entorno que enfrenta este sector tanto a nivel estatal, como nacional e internacional, puede nulificar los cambios producidos, si esta crisis no es reconocida y se atiende con un enfoque de transición hacia la igualdad de condiciones con nuestros competidores en el exterior.

La realidad agropecuaria y forestal es todavía la falta de competitividad, tanto del productor como del industrial que requiera incrementar su productividad, así también del gobierno estatal, quien deberá orientar una política que dote de las condiciones competitivas necesarias para el desarrollo sano de dicho sector, en una relación congruente con el resto de la economía.

El sector agropecuario estatal ha venido paulatinamente disminuyendo su aportación al PIB local, que era de 6.2 % en 1970, luego de 4.7% en 1985 y de 3.6% en 1990, aunque paradójicamente su aportación al PIB nacional ha subido de 4.4% a 5.6% en los últimos 25 años.

La ocupación en esta importante área productiva ha disminuido considerablemente: de 61.4% que significaba en 1960, se redujo en 1990 a sólo 9%. De la superficie ejidal del estado el 54.6% es de uso agrícola; exceptuando el maíz, los rendimientos de los principales cultivos agrícolas en la entidad se encuentran por abajo del promedio nacional. El principal municipio productor de maíz es Atlacomulco, el de trigo es Texcoco, mientras que el de cebada y frijol lo constituye el municipio de Zumpango.

En materia ganadera, el 20.8% de la tierra ejidal en el estado son pastos; ocupamos el primer lugar a nivel nacional en cuanto a producción de ovinos. Es el municipio de Tejuzilco el que dedica mayor superficie a la ganadería (36.9% del total estatal).



♦ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

En lo que respecta a actividad forestal, tenemos que la quinta parte del territorio mexiquense es forestal, siendo el pino la madera más productiva (62.8%), siguiendo el oyamel con un 35.7%. Durante la última década 1985-1995, los incendios forestales han afectado 1,143 hectáreas, principalmente pastos, lo cual ha agravado la situación en dicho sector.

POSICION.- El Partido Acción Nacional ha pugnado siempre porque el hombre y la mujer del campo cuenten con todos los elementos necesarios de garantía y seguridad que les permitan generar productos y recursos suficientes tanto para su sustento particular como para su comercialización. El campesino ha sido lamentablemente un personaje que por tradición ha manipulado y utilizado el partido político de estado con el fin de conservarse en el poder, lo cual es verdaderamente indigno. El Estado de México tiene ante sí la urgente necesidad de conformar un marco jurídico que propicie el fortalecimiento de la producción y comercialización agropecuaria.

PROPUESTAS.- La legislatura local electa debe estructurar leyes en relación a los siguientes temas:

- Consolidación de los traspasos de propiedad entre productores, tratando de adecuar el marco de la tenencia al respeto de los deseos, intereses y experiencias de los propios propietarios.
- Crear agencias de desarrollo que permitan a la gente del campo organizarse democráticamente por regiones.
- Legislar en cuanto al establecimiento de precios de garantía conforme a los precios de producción, según la región de que se trate, para evitar la descapitalización o el empobrecimiento de los productores.
- Leyes que incentiven fiscalmente el desarrollo de la infraestructura agropecuaria del estado.
- Establecer un marco jurídico-legal menos complejo que el que actualmente existe, con el fin de promover la comercialización de productos agrícolas y pecuarios.
- Establecer un programa de subsidio directo a productores.
- Adecuar conforme a la problemática del sector, sistemas crediticios flexibles.
- Crear las condiciones necesarias para que se desarrolle asistencia técnica por parte del gobierno estatal y de los municipales interesados.
- Fortalecer un sistema federalista en materia agropecuaria, que permita la toma de decisiones a nivel estatal y municipal.

. MEDIOS DE COMUNICACION

DIAGNOSTICO.- En general, el sistema político mexicano ha desarrollado un esquema de medios de comunicación, que le ha permitido perpetuarse en el poder a través de la transmisión de textos e imágenes que simulan que todo marcha muy bien, ocultando la verdad de los hechos. En el Estado de México dicha práctica no es la excepción y quizá se considere a la entidad como una auténtica "caja de resonancia" de lo que ocurre a nivel metropolitano, lo que ello ha propiciado la proliferación de medios impresos sin calidad, pero que paradójicamente sirven de sostén propagandístico, lo mismo a vanidosos gobernadores, que a inmorales ediles. Todo pagado con impuestos del pueblo.

En lo que respecta a radio y televisión, aunque se cuenta con una estación estatal, su contenido y alcances son limitados, ante lo que es urgente promover nuevas políticas y legislar al respecto en coordinación con la federación.



POSICION.- El Partido Acción Nacional ha promovido siempre la libertad de expresión y de comunicación del ser humano en un marco de responsabilidad, hechos que le permiten crear, difundir ideas y darlas a conocer compartiendo sus experiencias y sensaciones, lo que consecuentemente le permite realizarse y trascender como persona.

PROPUESTAS.- Legislar en cuanto a que exista en el Estado de México el ombudsman del auditorio, que le permita al público una figura que defienda sus intereses como espectador o destinatario de los mensajes y que en caso de daños o agravios haya quien encauce sus demandas, esto haría que se elevara la calidad de los contenidos en los medios de comunicación.

- Legislar en cuanto al sostenimiento económico de medios de comunicación, que numerosas dependencias estatales y municipales llevan a cabo a través de sus presupuestos de operación y que sólo sirven para promover políticamente a personas determinadas.

Legislar para limitar el presupuesto destinado a gastos de promoción en medios de comunicación por parte de las autoridades gubernamentales y estatales, sobre todo en épocas anteriores y posteriores a la celebración de informes de gobierno.

♦ PLATAFORMA LEGISLATIVA 1996-2000

. EN MATERIA EDUCATIVA

DIAGNOSTICO.- Hoy en día el Estado de México mantiene una posición igual a la media nacional, ya que el promedio de escolaridad es de 6 años, y por ello la entidad ocupa el octavo lugar con mayor grado de escolaridad.

El 9 por ciento de la población mayor de 15 años es analfabeta y el 18.2% no ha terminado la primaria. Esto significa que una parte importante de la población mexiquense mayor de 15 años tiene algún grado de analfabetismo, ya sea total, en el caso de que no sepa leer y escribir o funcional, al tener una educación básica incompleta. El Estado de México ocupa el vigésimo primer lugar en analfabetismo a nivel nacional.

No obstante, de los municipios mexiquenses, 24 por lo menos duplican el promedio nacional de población analfabeta (12.4%), destacando Villa Victoria con 35.3%, San Felipe del Progreso con 35% y Sultepec con 34.9%.

La situación de los municipios en lo que respecta a la población con primaria incompleta también es muy dramática, ya que en Villa Guerrero el 41.7% se encuentra en esta situación, en Zacualpan el 41.5% y en Zumpahuacán el 40.4%

La eficiencia terminal en la educación primaria en el Estado de México es de 68%, nivel superior a la media nacional, que es de 58%, ocupando el décimo lugar a nivel país.



POSICION.- Acción Nacional ha propugnado siempre por una educación libre y laica en cuya decisión participen los padres de familia, como principales interesados en la formación de los hijos.

PROPUESTAS.- Revisar la normatividad estatal vigente con el fin de poder incluir en los contenidos programáticos de los libros de texto de enseñanza primaria, secundaria y superior materias adicionales a las establecidas, tales como: educación ecológica, cultura política y desarrollo emprendedor, que permitan inculcar valores positivos y diferentes a las nuevas generaciones de mexiquenses, intentando ponerlos a la vanguardia en cuanto a pensamiento y actitudes se refiere.

- Lograr que todas las aportaciones económicas que los colegios públicos y privados del Estado de México reciban sean deducibles de impuestos.

- Coordinarse con la federación para proponer que toda empresa nueva que se cree en la entidad, relacionada con la actividad educativa, tenga acceso a un trato fiscal especial.

- Crear el Colegio Estatal de Investigadores, organismo que alentaría y promovería a través de becas y facilidades financieras, la investigación académica en diversos campos de la ciencia, la técnica y las artes.

- Proponer que los municipios reciban un porcentaje fijo para la Educación.

- Crear una selectividad del apoyo fiscal a los diferentes tipos de planteles educativos que hay en la entidad.

- Que se legisle para que las aportaciones de los padres de familia sea de acuerdo a sus posibilidades económicas reales.

♦ EN EL PLANO ECOLOGICO

DIAGNOSTICO.- Los problemas en este campo ha crecido en tanto la acumulación de asentamientos humanos, comercio e industria ha tenido lugar. Hasta la década de los setentas, el sitio preferido por los migrantes de provincia era el Distrito Federal, pero al haberse saturado, a partir de los ochentas el destino común de millones de compatriotas venidos de diversas regiones del país ha sido el Estado de México, produciéndose peligrosos niveles de saturación urbana y ambiental.

Aunado a lo anterior, ya hemos hecho notar cómo la irresponsabilidad de las autoridades, tanto estatales como municipales, ha ido agravando los problemas ambientales, al autorizar sin escrúpulo alguno el establecimiento anárquico de empresas y unidades habitacionales, con todo lo que de equipamiento urbano implica.

Más de tres millones de vehículos, tanto públicos como privados, transitan diariamente en el área conurbada del Estado de México, transportando a más de cinco millones de personas en su conjunto, impactando severamente la calidad del aire que se respira.

POSICION.- Acción Nacional procura armonizar la actividad humana con el cuidado del medio ambiente. Es por eso que no estamos de acuerdo en el establecimiento de una economía "salvaje", depredadora de nuestro hábitat. Propugnamos por una toma de conciencia del individuo, que le permita aprovechar los recursos que la naturaleza le proporciona en forma racional.

PROPUESTAS.- Estando conscientes en que el Programa Hoy No Circula ha sido un elemento colaborador en la lucha anticontaminante, pero también reconociendo al mismo tiempo que dicho programa rompe con el espíritu de libertad de transportación del individuo, propondremos que se descuenta del pago anual del uso y tenencia de automóvil, así como de los demás trámites relacionados con verificación, licencias de conducir y permisos, el porcentaje correspondiente a cincuenta y dos días que la autoridad no permite circular al ciudadano.



- Estímulos a las empresas que provean transporte a su personal (Transporte Colectivo)
- Se propone, la creación de una cultura de reciclamiento, ya que con esto se generarían fuentes de empleo y así se estarían eliminando fuentes de infección, ya que esto del reciclaje es toda una industria.
- Dentro del plan ecológico, la creación de un marco legal a empresas sin chimeneas, y para la fomentación de parques industriales con un criterio estratégico para no crear problemática ambiental.

. TU PARTICIPACIÓN , LO FUNDAMENTAL

Todo este esfuerzo para que se haga realidad, requiere necesariamente de tu participación. De poco valdrán las buenas ideas que Acción Nacional desea llevar a la práctica si tú no te decides primero, a apoyarlas efectivamente en las urnas y segundo supervisando cotidianamente a tus servidores públicos.

Son tiempos de cambio, tiempos de transformación, en ello debemos incluir la actitud de involucramiento y de compromiso personal para que de una vez por todas modifiquemos positivamente nuestro entorno.

De nada servirá que sólo nos estemos quejando de que las cosas no salen bien o de que muchas están mal, si no hacemos algo concreto por cooperar para que a todos nos vaya mejor. De alguna u otra manera, muchos como tú hemos sido víctimas inocentes de un sistemático apartamiento en el ámbito político, pero eso no es justificación para que sigamos permitiendo que nuestro nivel de vida particular y familiar se esté deteriorando severamente.

La oportunidad de influir en el entorno sociopolítico "macro" comienza precisamente con nuestra participación libre y consciente en las elecciones estatales del 10 de noviembre próximo, en las que elegiremos una nueva mayoría parlamentaria y 122 presidentes municipales. Si los mexiquenses mostramos esa actitud cívica y valiente que en otras entidades ya se ha registrado, habremos dado un gran paso en esa tarea que significa heredar un futuro mejor para los nuestros.

De ti depende, Acción Nacional espera tu generosa respuesta.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARA LA ELECCION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO



Febrero 13 de 1997

**PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL PARA LA ELECCION EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO**

1. SITUACIÓN ACTUAL

1.1 POBLACIÓN.

El municipio de Ayapango cuenta con una superficie aproximada de 36.6 km². Limita al norte con Tlaimanalco, Amecameca y Tenango del Aire; al sur con Juchitepec y Amecameca, al este con Amecameca y al oeste con Tenango del Aire y Juchitepec. Se ubica a 2,450 metros sobre el nivel del mar y su clima se clasifica como templado subhúmedo.

En 1990, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda, Ayapango registró una población de 4,239 habitantes, con una tasa de crecimiento anual de 3.57%, respecto de la correspondiente a 1980, que entonces fue de 2,986 habitantes y un aumento de 2.81% anual en el transcurso de la década anterior. Esta situación refleja un aumento de la tasa de incremento poblacional que ha modificado el perfil demográfico del municipio.

La explicación de este comportamiento demográfico se basa en el flujo migratorio de otros lugares hacia el municipio. Por ejemplo, en 1985 respecto de la población mayor de 5 años, únicamente 4.97% no residían en el Estado, mientras que para 1990 una cifra equivalente al 14.23% de su población había nacido fuera del Estado de México. En forma paralela, se ha observado una disminución significativa en la natalidad. Considerando los hijos nacidos vivos por segmento de edad de la madre, las mujeres de 50 a 54 años tuvieron 6.4 hijos, mientras que las de 25 a 29 sólo han tenido 2.2.

En 1995, el Censo de Población y Vivienda registró para el municipio una población de 4,858 habitantes, lo que representa un 0.04% de la total del Estado. Del total de su población, 2,421 son hombres y 2,437 son mujeres. En los últimos años, Ayapango ha registrado una densidad de población de 132 hab/km².

1.2 ECONOMÍA.

La actividad económica predominante en este municipio es la agricultura de temporal, para la cual, en 1989 se destinaron aproximadamente 2,706 hectáreas, (73.87% de la superficie total), siendo los principales cultivos el maíz con 1,378 hectáreas y el trigo con 1,225 hectáreas. En el mismo año, de las 410 hectáreas forestales, prácticamente la totalidad correspondía a bosques.

La ganadería y derivados ocupa el segundo lugar en importancia, la superficie sembrada con forrajes destinada a esta actividad es de 69 hectáreas, reportándose un total de 2,057 cabezas de ganado en diferentes variedades, destacando el bovino, el ovino y el porcino, cuyos productos y derivados son de autoconsumo y el excedente se comercializa en la región. Cabe hacer mención, que en la actualidad se desarrolla una incipiente industria de derivados de la leche.

De acuerdo con la información del Censo Económico de 1988, se encontraban operando a esa

fecha 14 unidades económicas en el municipio, sin embargo, dicha información no incluye los sectores agrícola, de servicios financieros y gubernamentales.

El 72% de la población económicamente activa labora en el municipio, básicamente en la agricultura, ganadería, comercio y servicios; el 28% restante se traslada principalmente al Distrito Federal, cuya actividad predominante es la industria, servicio público y comercio.

1.3 VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Con base en los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda, en 1995 habían en el municipio un total de 1044 viviendas para 4858 habitantes, lo que significa un promedio de 4.7 ocupantes por vivienda.

Respecto a la cobertura de los servicios públicos básicos, en 1980 la proporción de viviendas que no contaban con agua entubada era de 19.02%; para 1990, esta cifra disminuyó a 8.62%. El porcentaje de las viviendas sin instalaciones de drenaje bajó de 73.53% a 42.61% en el decenio, y respecto de las que no tenían suministro de electricidad, su proporción decreció de 11.76% a 7.51% en el mismo período.

Para 1995, del total de las viviendas, 1018 contaban con el servicio de energía eléctrica, 986 con agua entubada y 837 con drenaje. No obstante, es preciso aclarar que en algunas localidades existe desabasto de agua, principalmente en la colonia ejidal Tetepetla, Poxtla, Mihuacán y Pahuacán.

En 1990 habían registradas 812 viviendas, de las cuales, existían 226 con pisos de tierra, 280 con techo de lámina de cartón y 545 estaban construidas con pared de adobe, esto se traduce en que el 62% de las viviendas requería de algún tipo de rehabilitación y 24% de una sustitución inmediata.

1.4 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

La red carretera asciende a 16.6 km., de los cuales, 12.30km se encuentran pavimentados y 4.3km. revestidos, estos últimos se encuentran en condiciones no favorables para su utilización. Sus principales vías de comunicación son: Amecameca-Ayapango; Ayapango-Tenango del Aire; Ayapango-Mihuacán; Ayapango-Poxtla-Santa Cruz Tamariz; Ayapango-Pahuacán-Zoyatzingo. Cabe señalar que Ayapango cuenta con una estación del ferrocarril México-Izúcar de Matamoros-Puebla, brindando servicios de carga y pasaje.

Ayapango cuenta con una agencia de servicio postal y respecto al servicio telefónico, existen 31 líneas en el municipio. El transporte público se compone de 88 unidades de servicio público y 22 camionetas y camiones. Si tomamos en consideración los 118 vehículos particulares, el número de habitantes por vehículo es de 21.3.

1.5 ECOLOGÍA.

Los ríos Los Reyes y Hueyatla se encuentran contaminados por verter en ellos las aguas negras de Amecameca y del propio municipio de Ayapango, cuyo resultado es la contaminación de las riberas y la emisión de gases.

Recientemente, se construyó una planta tratadora de aguas negras en el ejido de Ayapango, la cual pretende disminuir el impacto de la contaminación en los ríos; sin embargo, su capacidad se ha visto rebasada por la magnitud de las aguas negras que se canalizan.

El proceso erosivo se ha intensificado en los últimos tiempos debido a la tala clandestina de la reserva forestal del municipio.

1.6 EDUCACIÓN Y CULTURA.

Respecto a los niveles de educación básica, específicamente en primaria y secundaria, en 1980 una cifra equivalente a 24.29% de los niños de 6 a 14 años no asistía a la escuela, esta cifra se redujo a 8.73% para 1990. De igual forma, en la población de 15 años y más, el analfabetismo se redujo de 13.75% a 7.13% y los que no cuentan con primaria completa disminuyeron de 37.32% a 28.07%.

En lo que se refiere a la infraestructura educativa, en el municipio existen 11 escuelas, 4 de nivel preescolar, 4 de nivel primaria, una secundaria técnica, industrial y comercial, una telesecundaria y una de nivel bachillerato. El personal docente lo componen 88 maestros y existe un total de 1,293 alumnos. El municipio carece de bibliotecas públicas y cuenta con una casa de cultura.

1.7 SALUD.

En Ayapango existen 2 unidades médicas del ISEM, las cuales son de asistencia social y un total de 3 médicos, lo que significa un promedio de 1619 habitantes por médico. Por otro lado, las enfermedades respiratorias agudas y las intestinales constituyen, en ese orden, las principales causas de morbilidad y mortalidad de la población.

1.8 EMPLEOS Y SALARIOS.

Con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda de 1990, la población económicamente activa de Ayapango ascendía a 1,176 habitantes, lo que representaba en esa fecha el 0.03% respecto de la PEA estatal. De acuerdo a los mismos datos, para ese año la población ocupada era de 1,125 y la desocupada era de 51 personas. Para 1993, la agricultura era la actividad productiva que más mano de obra empleaba, seguida de la actividad de servicios y el comercio, en ese orden. Sin embargo, como resultado de la difícil situación económica que atraviesa el país, el nivel de desempleo en los últimos meses se ha incrementado con su consecuente afectación en todos los campos de la vida social.

En materia de salarios el panorama no ha sido mejor, pues debido a la crisis económica, han perdido cerca del 50% de su poder adquisitivo, lo que ha afectado de manera directa las condiciones de vida de la población.

1.9 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Durante 1995, en Ayapango se registraron un total de 59 delitos, entre los que destacan robos.

lesiones, daño en los bienes y despojos, lo que significa que la seguridad pública es un renglón importante de atender, sobre todo por la baja efectividad del cuerpo de seguridad, que además cuenta con pocos elementos.

Adicionalmente a esta problemática, los ciudadanos manifiestan con gran frecuencia su malestar respecto del sistema de procuración de justicia al que califican de ineficiente e incluso corrupto, pues la impresión generalizada es que la procuración de justicia tiene que ver más con la capacidad económica y posición social de quien la solicita, que con la naturaleza de los actos que se reclaman.

1.10 DEPORTE Y RECREACIÓN.

Existen instalaciones deportivas en el municipio, incluyendo una unidad deportiva inconclusa y los restantes espacios con que se cuenta para la práctica de deportes registran un importante grado de deterioro.

Respecto a la recreación, la mayoría de la población no accede a espacios de esparcimiento familiar, y las pocas actividades recreativas son de baja calidad.

2. PROPUESTA DEL PARTIDO

2.1 OBJETIVOS GENERALES.

La presente plataforma tiene como objetivos fundamentales:

- Servir de base y guía para los candidatos del Partido Revolucionario Institucional a miembros del ayuntamiento del municipio de Ayapango.
- Fundamentar y homogeneizar las propuestas que los candidatos del Partido Revolucionario Institucional a miembros del ayuntamiento de Ayapango, someterán a la consideración de la ciudadanía en el proceso electoral municipal extraordinario del presente año.
- Orientar en su gestión como servidores públicos a los candidatos del Partido, en el caso de que resulten electos.

2.2 ESTRATEGIAS GENERALES.

Para que la presente plataforma logre sus objetivos se han establecido las siguientes estrategias generales:

- Difundirla entre los candidatos y militantes del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Ayapango.
- Orientar el diseño de los discursos y consignas de campaña de los candidatos del Partido a miembros del ayuntamiento de Ayapango.
- Será el marco general para la integración de la oferta política que los candidatos del Partido a miembros del ayuntamiento, presentarán a cada estrato social y en cada una de las localidades del municipio.

2.3 PLATAFORMA ELECTORAL.

Los candidatos del Partido Revolucionario Institucional a miembros del ayuntamiento de Ayapango, en el caso de resultar electos, utilizarán para el logro de los objetivos propuestos en la presente plataforma, las siguientes tareas:

- Sustentar las acciones de gobierno en una amplia y profunda consulta a la sociedad.
- Enmarcar los planes y programas municipales en los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Promover la concurrencia de las instancias federal, estatal y municipal de gobierno en la atención de los problemas.
- Promover la participación y la coordinación de los sectores público, social y privado en la atención de las necesidades de la población.
- Fomentar la complementariedad en las acciones que realizan las tres instancias de gobierno y los sectores social y privado para la atención de los problemas de la sociedad.
- Promover una nueva cultura, en donde la atención de las necesidades de la población, se conciba como corresponsabilidad de la sociedad y el gobierno.
- Avanzar en el fortalecimiento municipal, mediante la promoción de la transferencia de mayores facultades y recursos a esta instancia de gobierno.
- Promover el desarrollo integral del municipio de acuerdo a las características económicas, políticas, sociales, ecológicas y culturales de la región.
- Fomentar el desarrollo sectorial y regional del municipio a partir de las condiciones económicas y sociales imperantes en el estado y en el país, y de las ventajas que cada uno de estos aspectos ofrecen en el municipio.
- Promover la vida democrática y la legalidad, preservar la libertad individual y el respeto a la pluralidad.

2.3.1 POBLACIÓN.

- Inducir los asentamientos humanos derivados del crecimiento natural de la población en los lugares que se consideren aptos para este efecto.
- Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas de regularización de la tenencia de la tierra.
- Fomentar una mayor participación social en la definición de los usos del suelo.

2.3.2 ECONOMÍA.

- Coadyuvar al diseño y ejecución de programas de desarrollo agropecuario.

- Fomentar programas de economía familiar (como Liconsá, despensas, etc.)
- Contribuir en la operación de programas de generación de empleo y de protección al salario.
- Promoción de programas de asistencia técnica para el mejor desarrollo de las actividades agropecuarias.
- Gestionar una mayor participación en el municipio del programa PROCAMPO.
- Impulsar los programas de forestación y producción de árboles frutales y de ornato.
- Estimular programas de comercialización ágil de productos agropecuarios e introducir innovaciones tecnológicas para agroindustrias de conservas de alimentos.
- Estimular programas de riego agrícola.
- Implementar servicios relacionados con la producción agrícola, como pueden ser bodegas de distribución de fertilizantes.
- Crear y estimular la generación de un comercio propio y autosuficiente.

2.3.3 VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- Diseñar, operar y contribuir a la justa ejecución de programas de mejoramiento de la vivienda.
- Establecer políticas de asentamientos humanos enmarcadas en los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo urbano.
- Promover la concurrencia, coordinación, complementariedad y corresponsabilidad de los sectores público, social y privado en la ampliación y mejoramiento de los servicios públicos.
- Intensificar las acciones de ampliación y mantenimiento de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- Promover y apoyar las acciones en materia de electrificación.
- Ampliar y mejorar el servicio de alumbrado público.
- Incrementar las acciones en materia de pavimentación, guarniciones y banquetas.
- Mejorar el servicio público de recolección de basura.
- Promover la construcción de mercados municipales.
- Ampliar y mejorar los espacios destinados a panteones municipales.
- Gestionar la construcción y mantenimiento de edificios públicos, administrativos y módulos de seguridad delegacionales.

2.3.4 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- Intensificar las acciones de ampliación y mantenimiento de las carreteras, calles del municipio y caminos de saca.
- Promover el mejoramiento del servicio en la prestación del transporte público.
- Inducir la ampliación de la cobertura de los servicios telefónico y postal, así como introducir el de fax público.
- Gestionar y apoyar las acciones de mejoramiento del servicio de ferrocarril.

2.3.5 ECOLOGIA.

- Promover una cultura ecológica entre todos los habitantes del municipio.
- Fortalecer las acciones de reforestación en todo el municipio.
- Recuperar, rehabilitar y dignificar las zonas ecológicamente dañadas, en especial, en lo que se refiere a la restauración de los ríos Los Reyes y Hueyatla.
- Promover y apoyar la ampliación de la planta tratadora de aguas negras ubicada en el ejido de Ayapango.
- Gestionar la construcción de una planta tratadora de aguas residuales, producto de la contaminación de arroyos provenientes del municipio de Amecameca.
- Diseñar, operar y participar en la ejecución de programas nacionales y estatales en materia de restauración y protección del medio ambiente.
- Proporcionar el tratamiento adecuado al basurero municipal y emprender una campaña permanente en todo el municipio que evite la existencia de tiraderos clandestinos.
- Mantener y preservar las áreas verdes del municipio.
- Gestionar la adquisición de unidades adecuadas para la recolección de basura y diseñar un mecanismo para un eficiente servicio.

2.3.6 EDUCACIÓN Y CULTURA.

- Apoyar las acciones de las instancias federal y estatal de gobierno para abatir el índice de analfabetismo y gestionar la ampliación y mejoramiento de espacios con mobiliario administrativo y equipo escolar para dar mejor atención a la educación de niños y adultos.
- Fomentar el desarrollo de la educación formal e informal que facilite el acceso al empleo productivo.

- Diseñar, operar y apoyar la ejecución de programas de rehabilitación de los espacios educativos.
- Fortalecer los programas de becas y desayunos escolares.
- Ampliar y mejorar los espacios culturales del municipio, dando prioridad al establecimiento de una biblioteca pública municipal y a la casa de la cultura, fomentando los programas que para el efecto se establezcan.
- Diseñar, operar y apoyar la ejecución de programas culturales de las instancias federal y estatales de gobierno, así como de los sectores social y privado.
- Gestionar programas de educación y atención especial a niños discapacitados.

2.3.7 SALUD.

- Promover el establecimiento de alternativas de incorporación de derechohabientes a los servicios de salud que presta el sector público.
- Coadyuvar al mantenimiento y la ampliación de la infraestructura de salud instalada en el municipio, en especial, promover, gestionar y apoyar las acciones para la instalación de servicios de laboratorio, ambulancia y dispensario médico
- Diseñar y operar campañas de educación sanitaria.
- Coadyuvar a la consolidación de los programas de vacunación y atención médica.
- Establecer y apoyar la ejecución de programas de combate al alcoholismo y prevención al tabaquismo.
- Establecer y apoyar la ejecución de programas preventivos contra la drogadicción y la prostitución.
- Apoyar la ejecución de programas de planificación familiar.
- Apoyar en la atención a personas discapacitadas y de la tercera edad.

2.3.8 EMPLEOS Y SALARIOS.

- Fomentar y apoyar programas de empleo y protección al salario.
- Promover y apoyar la ejecución de programas nacionales y estatales de capacitación para el trabajo.
- Fortalecer el servicio municipal de empleo, con personal estrictamente del municipio.
- Impulso y promoción de la actividad artesanal del municipio.

2.3.9 SEGURIDAD PÚBLICA.

- Apoyar programas de protección civil del gobierno federal y estatal.
- Incrementar el número de elementos destinados a la seguridad pública.
- Apoyar y operar programas de capacitación de los cuerpos policiacos y diseñar sus propias estrategias.
- Promover una mayor coordinación entre los integrantes de las diferentes corporaciones policiacas relacionadas con la seguridad pública, tanto municipales como federales y estatales.
- Ampliar y modernizar la infraestructura de seguridad pública, tales como uniformes, unidades vehiculares, armamento, teléfonos y equipo de radiocomunicación.
- Implementar los programas de regulación del servicio de vigilancia promoviendo la participación vecinal.
- Establecer en cada una de las delegaciones, buzones para recibir denuncias y quejas.

2.3.10 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- Establecer la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.
- Fundamentar las acciones del gobierno municipal en la concertación y el diálogo con la población.
- Enmarcar las acciones de la administración pública municipal en los objetivos, planes y programas de desarrollo nacional, estatal y municipal.
- Contar con la reglamentación municipal necesaria para que la actuación del gobierno esté sujeta a derecho.
- Promover y apoyar la coordinación, la concurrencia y la complementariedad entre las tres instancias de gobierno y los sectores social y privado en la atención de las necesidades de la población.
- Racionalizar las acciones y estructuras del gobierno municipal.
- Ampliar y remodelar el palacio municipal, así como construir una bodega.
- Modernizar la administración pública municipal, con el objeto de que esté en posibilidades de atender de mejor manera la problemática actual del municipio.
- Fomentar y apoyar programas para la profesionalización de los servidores públicos municipales.
- Fomentar y apoyar la transferencia de funciones y recursos de la federación y del estado al ámbito municipal.

- Establecer mecanismos eficientes para garantizar el control y la transparencia en la captación y destino de los recursos públicos, considerando la participación de la sociedad.
- Fomentar la participación ciudadana en la identificación de las necesidades sociales y en la ejecución de las acciones diseñadas para su atención.
- Diseñar, operar y apoyar las acciones de mejoramiento de los sistemas de seguridad social de los servidores públicos municipales.
- Consolidar la recaudación fiscal del municipio con criterios de justicia y equidad.
- Coadyuvar a la vigilancia del cumplimiento estricto de la reglamentación en materia ecológica.
- Combatir la corrupción e ineficiencia.
- Establecer un trato personal y cordial hacia el ciudadano

2.3.11 DEPORTE Y RECREACION.

- Establecer programas para la rehabilitación y ampliación de los espacios deportivos y recreativos del municipio
- Apoyar el desarrollo de programas deportivos y recreativos de las instancias federal y estatal de gobierno, así como de los sectores social y privado.
- Considerando las ventajas climatológicas de Ayapango, promover programas y establecer espacios para la práctica del alpinismo, caminata y campismo.

PARTIDO CARDENISTA



Partido Cardenista

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO CARDENISTA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO DEL DÍA 9 DE MARZO DE 1997.

De cara a las elecciones del 9 de marzo de 1997, presentamos nuestra plataforma política, misma que resume los grandes ejes sobre los que se fundamenta nuestra propuesta a nivel federal. El hecho es que, encontramos que la problemática a nivel nacional se agudiza a nivel municipal. Esperamos que nuestra oferta partidaria sea atractiva para los ayapanguenses. Nosotros como cardenistas tenemos un reto y este es lograr llegar a la presidencia municipal. Los cardenistas nos hemos planteado como objetivo no sólo lograr la titularidad del Ayuntamiento -si el voto de los ciudadanos de Ayapango nos favorece- prometemos formalmente crear un Ayuntamiento cardenista que trabaje y refleje todas y cada de las demandas ciudadanas. El gobernar para el pueblo es nuestro principal objetivo, mismo que lograremos a través del trabajo cotidiano y compartido para garantizar el bienestar de la ciudadanía.

El sentir de los mexiquenses y de los pobladores de Ayapango, indican la necesidad de cambios y reestructuración del que nacer

gubernamental en todos sus niveles. Es un reclamo social el hacer transformaciones profundas. Hacemos nuestros esos reclamos con la firme intención de superar el autoritarismo y el olvido en que vivimos los municipios.

Nuestra plataforma es modesta, proponemos la reconstrucción de nuestro municipio, para hacerlo más democrático y recuperar la credibilidad ciudadana hacia el Ayuntamiento.

Nos proponemos hacer que todas las autoridades municipales cumplan con su función para impulsar la creación de empleos, la dotación de servicios básicos como son: el agua, drenaje, electricidad, transporte y acceso a los servicios de educación.

Pretendemos que el municipio sea el principal gestor de la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, así como de procurar el acceso a los servicios de salud a todos los ayapanguenses. De igual forma, pugnaremos por un sistema de seguridad y justicia altamente confiable para la población.

INTRODUCCIÓN

1997, es un año de grandes retos, por una parte estará a prueba la nueva legislación electoral federal y por el otro tendremos elección extraordinaria, en medio de un gran malestar nacional y estatal debido a la crisis recurrente por la que atravesamos.

Pareciera reiterativo el tema pero es precisamente este hecho el que nos debe guiar y hacer reflexionar acerca del poder que el voto ciudadano

tiene. Dentro de toda esta vorágine, hay algo que si tenemos claro, pugnar por un cambio, pero por la vía pacífica.

En nuestro país han ocurrido varios brotes de violencia como resultado de la falta de alternativas debido a la política económica nacional y por consiguiente gubernamental. Algunos de estos brotes son de origen no tan claro, de firma anónima, y el pretexto idóneo para soltar el fantasma de la represión generalizada en todo el país. Los ayapanguenses también hemos padecido otras formas de violencia, la violencia del hambre, del desempleo, la violencia de la falta de infraestructura básica como es la electricidad, el agua potable, el alcantarillado, pavimentación, etc. En fin las condiciones para tener una **VIDA DIGNA**.

El 9 de marzo tendremos una nueva oportunidad para reflexionar por quién vamos a votar y para que vamos a votar.

Los cardenistas de Ayapango, nuevamente daremos la lucha no obstante las condiciones ampliamente inequitativas de la elección. Durante el periodo empleado para la reforma electoral, el gobierno junto con su partido aprovecharon para hacer reacomodos y negociaciones con los grupos de poder, incluyendo al grupo salinista además de neutralizar al movimiento zapatista en Chiapas, empantanándolo en un "**diálogo de sordos**"; tomaron la precaución de colocar a militares fuera de los cuarteles, aumentando el número de efectivos y retenes militares a lo largo y ancho del país y en puestos claves como el de la Secretaría de Protección y Vialidad de la Ciudad de México. Todo lo anterior para impulsar nuevamente el llamado "**voto del miedo**". La lectura que podemos dar de este hecho es que tanto a nivel nacional como municipal, continuará la cerrazón, y la negación de dar lugar al libre juego de las distintas fuerzas

políticas que permita la alternancia y un verdadero cambio del rumbo de la nación y de los estados.

Las pasadas elecciones locales del mes de noviembre de 1996 en el Estado de México, fueron el indicador de la agonía en que se encuentra el partido gobernante, de ahí que todas las fuerzas retrógradas buscaron el remedio en el manejo y mayoriteo con que se aprobó la ley electoral vigente. Esto qué quiere decir, bueno pues que la mayoría priista se cotó de un marco jurídico que le favorecerá ampliamente y que le dará legalidad, pero no legitimidad, al dispendio de las campañas electorales en la campaña federal.

Con todos estos antecedentes los cardenistas sabemos que únicamente con el voto razonado de los ciudadanos de Ayapango podremos enfrentar a la maquinaria priista estatal. Sí queremos que el sufragio de los ayapanguenses sea producto del raciocinio que evalúe nuestra oferta política, para hacer llegar hasta el Ayuntamiento las voces y las demandas no satisfechas de nuestros paisanos.

El Partido Cardenista fundamenta su propuesta política en la equidad y en la justicia, para recuperar la dignidad y buscar mejorar las condiciones económicas y de vida de los Ayapanguenses. Queremos que nuestro lema el **¡HACER DE MÉXICO UN PAÍS NUESTRO!** sea el imperativo que norme la conducta y el trabajo de los miembros de nuestro Ayuntamiento.

A nivel nacional impulsamos y demandamos avanzar en la descentralización, el federalismo y el equilibrio entre poderes. A lo largo de nuestra historia contemporánea el gobierno federal ha centralizado cada

vez más las atribuciones que indebidamente se las ha sustraído a estados y municipios. El federalismo se identifica actualmente se identifica actualmente con descentralización, que nos remite a la defensa de la comunidad local, la cual se sustenta en la autonomía.

En el sistema federal es una prioridad respetar al **Municipio Libre**, ya que es la base de la división política nacional y debe ser concebido no sólo como una simple circunscripción política sino como una real comunidad con vida. Es contrario a la naturaleza del municipio atribuirle funciones o responsabilidades regionales o nacionales y utilizarlo como apéndice administrativo o instrumento de control político por parte del gobierno federal o del Estado.

Este principio no respetado ha dado como resultado la marginación y la depauperación de los habitantes de nuestra comunidad. El gobierno estatal no puede estar tutelando indefinidamente al Ayuntamiento, nosotros los ayapanguenses sabemos mejor que nadie nuestras necesidades, sabemos cual sería la probable solución a nuestros problemas. Lo que queremos es un verdadero Ayuntamiento al servicio del pueblo. No queremos a pequeños déspotas regionales, que usufructúen indebidamente con los recursos del pueblo. Ni que usen a la presidencia municipal solamente como trampolín político hacia las diputaciones. No queremos nepotismo ni compadrazgos en nuestro municipio, ni a malos servidores públicos. Es por ello que al elegir a nuestras autoridades en la elección extraordinaria del próximo 9 de marzo, tengamos memoria histórica y que hagamos uso del **¡No más!** No más corrupción, no más nepotismo, no más inseguridad pública, no más desempleo, no más hambre, no más injusticia ni falta de servicios públicos.

Esta plataforma retoma los principios y temas propuestos por el partido a nivel federal, misma que organizamos a partir de seis ejes fundamentales: Vida Digna, Reconstrucción económica, Reforma Democrática, Recuperación del medio ambiente, Seguridad Pública y Soberanía nacional. Para el caso de Ayapango sólo tomaremos los rubros que directamente tengan relación con la problemática municipal.

1.- VIDA DIGNA

Un planteamiento de nuestro partido es que las crisis económicas y sociales no se encuentran en los indicadores macroeconómicos ni en las estadísticas de inflación, empleos y salarios. La verdadera crisis se encuentra en la calidad de vida de la población. Veinte años de crisis han visto subir y bajar los salarios y el empleo. El impacto de esta crisis se manifiesta en la dignidad de la vida; en las condiciones en que la vida misma es vivida, concebida, disfrutada o sufrida por la población. Y la crisis ha negado dignidad a la vida debido a la miseria, deudas, abandono y carestía. Una de las propuestas de la Nueva Revolución cardenista es dignificar la vida, y para ello son necesarios satisfactores básicos, derechos mínimos para vivir con dignidad.

Nosotros los cardenistas, consideramos que la vida digna debe ser la estrategia de reordenación económica del país. Los indicadores de vida deben ser los que evalúen el ejercicio del gobierno. Indicadores de alimentación, de vestido, de vivienda, educación, salud, cultura y recreación. Los demás, los del Producto Interno Bruto (PIB), inflación, tipo de cambio, tasas de interés deberían ser indicadores de contexto, pero no de eficiencia.

LA VIDA DIGNA es el eje de la reconstrucción económica y social de un gobierno cardenista y consta de las siguientes líneas de acción:

- a) Política de empleo
- b) Política de Ingresos
- c) Política educativa
- d) Seguridad Social
- e) Derechos indígenas
- f) Insurgencia de las mujeres
- g) Atención a la niñez
- h) Desarrollo de la juventud
- i) Derecho de los ancianos

Todos los temas mencionados nos indican que en nuestro pueblo los anteriores gobiernos estatales y municipales no le dieron ninguna atención a estos rubros , pues la mayoría de los trabajadores asalariados de Ayapango se tiene que trasladar hasta Chalco para emplearse en las industrias locales, o trabajar como albañiles. Desafortunadamente esto también indica que por cada trabajador asalariado o informal ayapanguense hay un campesino menos que cultive las fértiles tierras de la localidad. En cuanto al ingreso, pensaríamos que la mayoría de los trabajadores del lugar subsisten con salario mínimo. La propuesta cardenista relativa al empleo e ingreso de los trabajadores del lugar es:

- Impulsar centro de capacitación para el trabajo.
- Asesorar a los trabajadores en derecho laboral
- Crear un centro de artes y oficios

c) **En política educativa** tanto a nivel federal como estatal no se atendió la demanda estudiantil, por lo que la capacidad de las escuelas existentes en la localidad ha quedado ampliamente rebasada y los estudiantes lugareños se tienen que trasladar a las poblaciones aledañas en busca del servicio educativo, con el consiguiente gasto adicional que implica el pago de transporte . En caso de ganar la titularidad del Ayuntamiento pugnaremos por:

- Tramitar la construcción de una escuela para los niños menores de 6 años.
- La ampliación y construcción de nuevas aulas para las escuelas primarias existentes y también para la escuela secundaria.
- Tramitar ante la SEP el envío de profesores de preprimaria, primaria y secundaria que atiendan a la población estudiantil.
- Conseguir descuentos en el costo del pasaje para los estudiantes y los jubilados y ancianos.
- Solicitar al gobierno federal y estatal nos otorgue becas para distribuir las entre los estudiantes más sobresalientes de nuestra comunidad.

d) **En materia de seguridad social**, son pocos los pobladores que cuentan con servicios del IMSS e ISSSTE. En la localidad existe un centro de salud que permanece cerrado a causa de que no hay médicos que atiendan a la población, misma que en caso de emergencia se tiene que trasladar hasta Chalco o Amecameca. Proponemos.

- Reconstruir el centro de salud local, ampliando sus instalaciones y adecuándolo a los servicios que deberá prestar, con el instrumental necesario para atender emergencias médicas.

- Solicitar a la delegación estatal de la Secretaría de Salud el envío de médicos titulados que atiendan permanentemente a la población, independientemente de los pasantes en medicina que ocasionalmente hacen su servicio social en nuestra comunidad.
- Vigilar que existan los medicamentos y el instrumental necesario para atender a la población.
- Solicitar servicios de odontología periódicos para nuestro centro de salud.
- Solicitar al gobierno estatal apoyo para compra de una ambulancia que preste servicios de traslados de emergencia a los hospitales aledaños.
- Capacitar a los practicantes de la medicina tradicional para que atiendan a los pobladores que así lo deseen en el Centro de Salud.
- Impulsar cursos permanentes de medicina preventiva y primeros auxilios entre los pobladores.
- Impulsar cursos de nutrición permanentes entre la población femenina.
- Promover cursos de planificación familiar y educación sexual entre la población, dirigidos principalmente a la juventud del lugar.

e) El origen de nuestro pueblo es netamente indígena por lo que debemos elevar el respeto a los pobladores que orgullosamente aún conservan nuestro idioma y costumbres ancestrales. Congruentes con la ideología de Don Lázaro Cárdenas del Río proponemos.

- Impulsar la cultura y las tradiciones locales.
- Respetar y admirar a nuestros paisanos a fin de no repetir el esquema discriminatorio de nuestras etnias a fin de convivir en armonía como hasta ahora se ha hecho.

- Solicitar a los ancianos o a quienes dominan el idioma local a que lo difundan entre los jóvenes, a fin de que no se pierda en el olvido tan maravillosa herencia.

f) Insurgencia de las mujeres.- Después de años de reclamos igualitarios, después de luchas incesantes por el reconocimiento jurídico, social, económico, después de avances en el reconocimiento constitucional de la igualdad entre los géneros y de luchas económicas, políticas y sociales, el movimiento de las mujeres no puede dejar de soslayar la situación de nuestras compañeras de Ayapango. La mujer por naturaleza cuenta con una fortaleza y capacidad de decisión que nos deja asombrados. Ellas son quienes transforman los bienes materiales en bienes de consumo para la familia. Parecería que obran milagros pues con pocos recursos hacen que las familias que dependan de ellas salgan adelante. Los cardenistas consideramos que su papel no debe circunscribirse a los quehaceres del hogar, sino aprovechar su experiencia y sabiduría al servicio de la comunidad. Es por ello que nuestra candidata busca reflejar el sentir y el pensar de nuestras mujeres. En materia femenina proponemos:

- Dar a conocer en la localidad que sus derechos jurídicos son iguales a los de los varones en todos los terrenos.
- Darle a conocer la definición de sus derechos específicos y relativos a la maternidad voluntaria y las políticas de afirmación (cuotas mínimas de participación política, preferencia en condiciones de igualdad, etc.)
- Impulsar programas locales de atención a los problemas de la mujer referentes a salud, educación, trabajo y vivienda.
- Reivindicación de los derechos de la mujer campesina, abrogados en la actual ley reglamentaria del artículo 27 constitucional. Las mujeres

campesinas tienen el derecho, al igual que el hombre para recibir y trabajar la tierra; del mismo modo crear las unidades agrícolas de la mujer e instalaciones específicamente al servicio de la mujer campesina.

- Dignificación del salario y del empleo de la mujer.
- Protección estatal a la mujer de edad avanzada, con programas que recuperen sus conocimientos y experiencias como madres, trabajadoras y ciudadanas.
- Impulsar la creación de la Secretaría de la mujer

g) Atención a la niñez.- Los derechos de los niños han estado permanentemente ajenos a las preocupaciones de los partidos políticos. Los ven como una referencia retórica o un complemento escenográfico. Para el Partido Cardenista por el contrario, son una referencia inmediata a la VIDA DIGNA. Porque hay que decirlo, en este país, los más afectados, los condenados políticos son los niños.

Condenados por la crisis económica en los niveles de nutrición, educación, salud y vivienda, afectados por la descomposición social en el abandono, el maltrato o la utilización perversa; dañados por la violencia familiar, la inseguridad pública o el comercio, en fin objetos de utilización política directa e indirecta. Los cardenistas definimos la atención a la niñez como un objetivo inmediato de reflexión política. Afortunadamente en nuestra comunidad aún son muy fuertes los lazos familiares, el amor por nuestros hijos se antepone a cualquier decisión. No obstante no estamos libres de algunas de las plagas que se dan en las poblaciones urbanas por ello proponemos para nuestros niños de Ayapango:

- Dar a conocer entre los padres de nuestra comunidad y principalmente

entre los niños sus derechos indispensables para vivir y desarrollarse con dignidad.

- Proporcionarles escuelas básicas dentro de la comunidad.
- Exigir ante las autoridades competentes y junto con los padres de familia, que nuestros niños tengan oportunamente desayunos escolares.
- Vigilar a través de una comisión que efectivamente esos desayunos lleguen a las manos de los niños y denunciar a la o las personas que comercien con ellos.
- Fomentar en ellos el respeto hacia sus mayores así como una armoniosa convivencia.
- Fomentar hábitos de deporte y de sano esparcimiento.

h) Desarrollo de la juventud.- México es un país de jóvenes, pero los jóvenes mexicanos a juzgar por la política oficial no existen, a no ser para ser utilizados o perseguidos. El ser joven significa ser una amenaza para la estabilidad social, económica, política y sexual de la sociedad. Nuestro partido considera necesario e importante recuperar las líneas de una política cardenista hacia los jóvenes. Como en los demás casos es necesario construir derechos específicos de la juventud, los derechos básicos para vivirla con dignidad a la educación, a la salud, a la recreación, al deporte, a la cultura, al trabajo y a la participación política. Los jóvenes de nuestra comunidad también se han visto afectados por la falta de políticas públicas específicas.

Por un lado el trabajo de campo y su falta de expectativas lo ha lanzado en busca de empleo a temprana edad y sin capacitación alguna o buscar en el extranjero lo que no les proporciona sus país. De continuar con esta tendencia los pueblos otrora símbolos de unidad familiar, serán pueblos de ancianos. Existen muchas limitaciones para elaborar programas

enfocados a los jóvenes de Ayapango, no obstante en forma modesta proponemos.

- Impulsar y motivar a nuestros jóvenes para que no abandonen sus estudios básicos.
- Pedir a la SEP estatal becas para los jóvenes sobresalientes.
- Crear una escuela local de artes y oficios.
- Capacitarlos para el trabajo.
- Fomentar programas locales de educación sexual extraescolares.
- Reconstruir y dar mantenimiento a las áreas deportivas existentes y crear nuevas donde sea necesario con acceso para toda la población.
- Impulsar programas e información de CONASIDA.
- Elaborar un programa inmediato de empleo para jóvenes y de educación permanente.

i) Derechos de los ancianos.- Arriba mencionamos que México es un país de jóvenes, pero también es un país de crecimiento acelerado de la población de la tercera edad. Actualmente hay más de 6 millones de ancianos en el país y la mayoría de ellos no cuentan con la protección de la ley. Es una cantidad mínima de ellos que cuentan con jubilaciones y pensiones, el resto vive desamparado, en condiciones miserable o de miseria extrema. Proponemos instrumentar programas inmediatos de atención a la salud, a la vivienda, al esparcimiento y la alimentación.

En el caso de Ayapango aún conservamos el tradicional respeto hacia nuestros ancianos, son símbolo de sabiduría, pero no dejan de estar afectados por la falta de un ingreso propio que los hace dependientes de la familia y la falta de servicios de salud específicos para ancianos. Asimismo

es indispensable recordar que son personas activas por lo que tienen derecho también a la recreación y al esparcimiento. Nuestra propuesta es:

- Establecer programas de recreación para la tercera edad similares a los que se dan en las ciudades.
- Impulsar el establecimiento de una delegación del INSEN que coadyuve en la instrumentación de estos programas, adecuándolos a la población rural.
- Tramitar que se ofrezcan servicios de geriatría periódicamente en nuestro centro de salud.
- Dar apoyo legal sin costo a los ancianos de la población.
- Impulsar la creación de una cocina comunitaria que proporcione alimentos únicamente a los ancianos del lugar.
- Aprovechar la experiencia de los ancianos y darles la oportunidad de transmitir sus conocimientos a los jóvenes.

2.- Recuperación del medio ambiente

En México, tenemos sesenta años de reproducir un modelo de crecimiento anárquico y desigual que ha tenido un alto impacto sobre el medio ambiente. Debido al subdesarrollo cultural, la desinformación y el mal gobierno. En nuestro país se practica la extracción excesiva de los recursos naturales, la tala inmoderada de los bosques, el agotamiento y contaminación de los mantos acuíferos y del suelo. La pérdida continua de especies vegetales y animales por los asentamientos en zonas rurales han enrarecido enormes áreas en todo el país, con el peligro de posibles colapsos por el efecto cinagético de los contaminantes, producto del modelo de desarrollo que hemos adoptado.

Al ordenamiento ecológico llegamos tarde, cuando ya el daño en muchos ecosistemas es irreversible. Perdemos bosques, ríos, lagunas, selvas, manglares, esteros, arrecifes coralinos a una velocidad alarmante; y aún no contamos con una estrategia de desarrollo verdaderamente sustentable que garantice a las generaciones futuras, disfrutar del patrimonio natural de México.

Es necesario por lo tanto que las acciones gubernamentales se plasmen con voluntad política en un programa integral de protección ambiental.

En Ayapango hemos podido disfrutar durante muchas generaciones el incomparable placer de convivir con la naturaleza. Sin embargo no estuvimos exentos de cometer los mismos errores que en otras localidades, influenciados por los vestigios de modernidad que nos llegan de las ciudades. El uso de los detergentes y los envases plásticos han hechos de nuestros ríos grandes basureros. No respetamos a la naturaleza ni a nuestra comunidad cuando arrojamos basura a los cauces de los ríos, No pensamos en el futuro cuando las descargas de aguas residuales las arrojamos al los ríos.

También contribuimos a la deforestación de nuestros bosques. Esta forma irracional de actual nos ha llevado a un deterioro de nuestro medio ambiente que difícilmente se podrá remediar. De llegar a la presidencia municipal nuestra candidata, pugnará por:

- La creación de una comisión del medio ambiente, que asesorada por el gobierno estatal vigile y asesore a la población para evitar seguir dañando a nuestros ríos.

- Buscar alternativas viables con apoyo gubernamental para crear una red de drenaje lejos del cauce de los ríos.
- Castigar severamente a quienes arrojen basura a los cauces de los ríos, pues dañan a la comunidad entera.
- Reforestar los bosques comunales.
- Desensolvar el río periódicamente, especialmente antes de la época de lluvias.
- Buscar la forma de construir un tiradero municipal de basura.
- Que el gobierno federal apoye para la instalación de una planta de tratamiento de basura.
- Crear plazas en el ayuntamiento para trabajadores de limpia.
- Exigir que los comerciantes de las plazas limpien perfectamente los lugares en donde ofrecen sus productos de no cumplir con este ordenamiento se les negará el permiso de establecerse.
- Crear conciencia ciudadana entre todos los pobladores para que no tiren basura en las calles.
- A futuro se buscará contar con un camión recolector de basura para el poblado.
- Difusión y fortalecimiento de programas de educación ambiental a todos los pobladores.

Otro problema que enfrentamos en nuestra comunidad es la **falta de servicios y de infraestructura urbana**, el servicios de agua potable, no obstante de vivir en las faldas del volcán Popocatepetl es insuficiente debido a que no tenemos una red propia sino que nos llega desde la red que va de Amecameca a Juchitepec. Es decir la tomamos de paso sólo el 30 por ciento de la población disfruta de este servicio el 70 por ciento restante

carece de él. El suministro para el grueso de la población se hace por medio de pipas que por el manejo del agua no se garantiza la potabilidad por consiguiente la población es muy susceptible de enfermedades gastrointestinales. Proponemos para la solución de este problema:

- Gestionar recursos a través de la Comisión Nacional del Agua, para la perforación de pozos propios que surtan exclusivamente de agua a la comunidad.
- Gestionar que el ODAPAS, se haga cargo técnica y financieramente de la perforación de los pozos.
- Eficientar la recaudación del pago por el servicios de agua, acorde con su suministro.
- Castigar severamente a quien haga mal uso de este recurso natural.

No se puede hablar de dotación de servicio de agua si no va acompañado de la infraestructura que su uso genera. Esto es, que también se debe construir una **red de alcantarillado** que recolecte las aguas pluviales y que no se mezclen con la **red de drenaje**. De hecho este servicios también muestra serias deficiencias. Habrá que pedir ayuda de especialistas para que en caso de que se construya un sistema de drenaje municipal, las aguas residuales no vayan a contaminar los ríos.

Asimismo, hay deficiencias en la **electrificación** del pueblo, calculamos un déficit del 30 al 40 por ciento en este servicio. El partido en caso de acceder a la titularidad del Ayuntamiento, gestionará ante la Comisión Federal de electricidad a la brevedad posible el tendido y cableado para hacer llegar este servicio a un mayor número de viviendas.

Igualmente proponemos **regularizar los predios** que lo necesiten, así como escriturar sus viviendas a bajo costo, para dar seguridad a su patrimonio. Normaremos los planes y programas de crecimiento urbano a

conciencia y de manera planificada. Estaremos vigilantes de los cambios de uso de suelo. Otra carencia de nuestra comunidad es la falta de un **mercado municipal**. Proponemos la construcción de un mercado que beneficie a los comerciantes locales para que las familias de Ayapango puedan allegarse de los productos de consumo básico.

La necesidad de un centro de reunión y de esparcimiento para los pobladores, nos hacen pensar en la necesidad de la **construcción de una plaza pública**, es increíble que no tengamos el símbolo de todo pueblo mexiquense y de toda la provincia mexicana. Que sirva de centro de convivencia e identidad regional. Si el sufragio de los ayapanguenses nos favorece, junto con el pueblo construiremos nuestra plaza de domingo.

Pretendemos trabajar conjuntamente con los pobladores de nuestra comunidad, queremos sacarla del aislamiento, pero no lo lograremos si los caminos vecinales se encuentran en mal estado. También tramitaremos la **pavimentación del camino** que comunica nuestro pueblo con el exterior.

En verdad es mucho lo que se tiene que trabajar para que los pobladores de Ayapango tengan mejores condiciones de vida. es por eso que la premisa cardenista de lograr una **VIDA DIGNA**, no sólo está vigente para nuestro pueblo sino para todo México.

La candidata cardenista a la presidencia municipal señora **Bernarda Leovigilda Silva López**, reflejará y se comprometerá a realizar todas y cada una de las acciones plasmadas en esta plataforma. A través de ella pedimos el voto ciudadano, pero como dijimos anteriormente, queremos su voto razonado, queremos que los pobladores de Ayapango valoren nuestra oferta política para buscar el cambio, pero el cambio efectivo no sólo en el discurso.

La ideología cardenista es una de las pocas ideologías de partido que se puede plasmar en nuestra población rural. Pues fue el campo el principal inspirador del General Lázaro Cárdenas del Río, quien durante toda su vida pensó y luchó para proporcionar mejores condiciones de vida a la población.

Queremos que los pobladores de Ayapango despierten de ese letargo en que los ha sumido el despotismo y la ineficiencia de las autoridades anteriores y lucha hombro con hombro con los cardenistas, para HACER, DE AYAPANGO Y DE MÉXICO UN PAÍS Y UNA COMUNIDAD NUESTRA.

FRATERNALMENTE

"POR LA NUEVA REVOLUCIÓN DE LA VIDA DIGNA"

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL PARTIDO CARDENISTA
Y EL COMISARIO RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO
ESTADO DE MÉXICO

DOMITILLO GUZMÁN VILLEGAS

JUAN Hernandez, M

Representante

del Partido Cardenista

Contra el cargo Municipal
Electoral de Ayapango, Mex.

PARTIDO DEL TRABAJO

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MEXICO

INTRODUCCIÓN

Los comicios locales de noviembre de 1996 serán la segunda ocasión en que participen en esta entidad las fuerzas, destacamentos políticos, organizaciones sociales, militantes y ciudadanos que formamos el Partido del Trabajo. Nuestro Partido agrupa a un conjunto de militantes de organizaciones sociales de masas, democráticas y populares que se han construido y fortalecido en una lucha de casi 20 años en contra de la política del capital y del gobierno. También militan en nuestro partido ciudadanos que provienen de las luchas populares y personas honestas interesadas en cambiar la estructura capitalista del país.

Durante dos décadas por lo menos, privilegiamos la construcción de múltiples frentes de masas autónomos. Estas instancias han sido espacios de lucha para el logro de las reivindicaciones del movimiento popular en sindicatos, colonias populares, movimientos campesinos, estudiantiles, etc. A partir de esta experiencia, en muchas partes del estado y del país, el movimiento popular e independiente ha logrado sobrevivir física, política e ideológicamente. Además, se ha conseguido acumular fuerzas y desarrollar espacios democráticos de autoorganización y gestión social. Así se han forjado una práctica social y una cultura política nuevas que son un aporte para la democratización de la sociedad mexicana en su lucha por lograr la justicia para todos los trabajadores y frente a los nuevos retos y problemas que plantean la situación nacional y la estatal.

En este proceso, la influencia de las experiencias populares a nivel internacional y nacional han tenido un papel relevante en el estado de México. Las luchas de los pueblos contra el imperialismo, por la construcción de sociedades orientadas al socialismo, a la democracia participativa y a la defensa de sus derechos políticos y económicos han contribuido a formar la ideología y la perspectiva de lucha política de nuestro partido.

La iniciativa de construir el Partido del Trabajo provino de abajo, desde la base de las organizaciones sociales de masas, como respuesta a la necesidad de que la lucha popular supere los límites de la política de gestión, económica, local o regional y de dar un impulso a la construcción de un proyecto político nacional amplio, que agrupe a todos los esfuerzos locales, regionales y sectoriales de organización popular.

El propósito es avanzar en la construcción de un proyecto político alternativo para la sociedad mexicana, desde la perspectiva de la izquierda revolucionaria. En este sentido la consolidación del Partido del Trabajo es posible gracias a los organismos sociales y a las compañeras y compañeros que han decidido formar parte del mismo. También contribuyeron a este esfuerzo organismos e individuos, que hoy todavía no han decidido incorporarse, y otros que han optado por proyectos partidarios distintos al nuestro. A todos ellos el Partido del Trabajo los reconoce como forjadores de la

transformación social y les reitera, al igual que al conjunto del pueblo trabajador mexicano, su convicción de marchar juntos hacia el objetivo de construir una sociedad plural, democrática, socialista, autogestionaria y humana.

El principio organizativo del Partido del Trabajo busca la unidad ideológica y las coincidencias políticas entre sus militantes; propicia la lucha ideológica pues sabe que ésta contribuye a forjar la línea política y la unidad de acción. También considera que la existencia de matices en su seno es resultado de las diversas experiencias organizativas que coexisten dentro del partido. El conjunto de principios políticos e ideológicos comunes basados en la vigencia de la democracia, la lucha por un futuro socialista y la reivindicación de la línea de masas, son un firme sustento de unidad que permite desarrollar acuerdos que dan cabida a las organizaciones que forman nuestro Partido. La estructura organizativa del Partido del Trabajo se propone formar una fuerza unificada, que sea instrumento de las luchas populares por la construcción del poder popular.

La participación en las elecciones del estado de México, como en el resto del país, es parte de la táctica política que ha trazado el Partido del Trabajo en esta etapa para superar el abstencionismo que nos caracterizó en el pasado. Está orientada a organizar y acumular las fuerzas de la sociedad y no constituye un fin en sí misma.

El Partido del Trabajo privilegia al movimiento social por sobre la organización partidista. Respeta y acata, en lo que le compete, las decisiones que los movimientos de masas y sus militantes tomen en sus respectivas instancias democráticas. Considera al partido como una opción organizativa al servicio del pueblo, como medio de coordinación e instancia de concreción de las luchas y conquistas de las organizaciones de masas.

En este sentido, la plataforma político-electoral que hoy ponemos a consideración del pueblo Mexiquense refleja la concepción expresada. Por ello nunca podrá ser una propuesta acabada, ni un listado de promesas demagógicas para obtener votos. Es una concepción que pretende exponer los problemas principales que existen en nuestro estado y un compromiso de lucha. Los representantes que, a través del Partido del Trabajo resulten electos, pugnarán por concretarlos junto al pueblo y sus organizaciones.

EL BIENESTAR DEL PUEBLO: CONDICIÓN MÍNIMA DE JUSTICIA

El estado de México es una entidad que se caracteriza por contar con grandes recursos humanos y vastas riquezas naturales que le han permitido alcanzar cierto grado de desarrollo económico, incluso por arriba del promedio nacional. Sin embargo, en la entidad aún persisten grandes desigualdades sociales como producto de las políticas sociales y de desarrollo regional aplicadas, principalmente en las últimas dos décadas, y que no han permitido un reparto justo y equitativo de la riqueza generada por los mexiquenses; situación que se agrava ante la profunda crisis por la que atraviesa el país cuyo costo ha estado a cargo del pueblo trabajador.

Aunque en términos generales el estado de México está considerado como una entidad de **BAJA MARGINACION**, el estado presenta serios problemas en los indicadores del bienestar social, sobre todo cuando se observa la situación prevaleciente entre sus diversos municipios. En el estado de México se encuentra el segundo polo industrial más importante del país; es la segunda entidad que más aporta al PIB nacional, y, además, realiza una de las más elevadas contribuciones fiscales a la Federación; a pesar de todo esto, de los 122 municipios que la integran, 32 de ellos están considerados como de **ALTA MARGINACION** y otros 15 dentro del nivel **MEDIO**.

Por otra parte, el estado de México ocupa el segundo lugar en términos del crecimiento demográfico relativo de su población que se incrementa a una tasa promedio anual del 4.8 %; sin embargo, en términos absolutos, ninguna otra entidad ha crecido tanto como el estado de México cuya población asciende en la actualidad a más de millones de habitantes, cifra tres veces superior a la registrada hace 25 años, lo que lo ha convertido en el estado más poblado del país (1 de cada 8 mexicanos viven en el estado de México). Esta situación ha colocado al estado de México como la segunda entidad del país, después del D.F., en cuanto a densidad demográfica, con 527 habitantes por km cuadrado, once veces superior al promedio nacional,

El 84.5% de la población vive en localidades predominantemente urbanas que son las que cuentan con mayor dotación de servicios públicos, a diferencia de las comunidades rurales que en gran medida adolecen de ellos. En el estado predomina la población joven, pues el promedio de edad es de 19 años (igual a la nacional), y 7 de cada 10 mexiquenses no rebasa los 29 años. Cabe destacar el hecho que es la población infantil la que predomina en la entidad con el 40% del total; a los jóvenes de 15 a 19 años corresponde el 30%.

Crear las condiciones para que esta población mayoritariamente joven acceda a fuentes de empleo estables y bien remuneradas, así como a las condiciones de bienestar social a las que legítimamente aspiran todos los mexiquenses, es uno de los principales retos que afrontamos; por ello el Partido del Trabajo considera que es necesario replantear la política de desarrollo que ha venido aplicándose en el estado, **con el objetivo de que los beneficios obtenidos de ella lleguen efectivamente a toda la población y para que amplios sectores puedan ser canalizados hacia espacios productivos suficientes.**

LA EDUCACIÓN: DERECHO DE TODOS LOS MEXICANOS

Los servicios educativos en el estado de México no reflejan el potencial económico con que cuenta la entidad; por el contrario, sus índices son más cercanos a los de entidades cuyo índice de marginación es considerado como de nivel medio o alto:

- El 9.2% de la niñez en edad escolar no recibe educación básica.
- El 9% de los mexiquenses de 15 años y más, son analfabetas.

- En el mismo rango de edad, el 29% no terminó la primaria. Esto significa que conforme se despliegan los efectos del TLC, este sector de la población está potencialmente condenado a colocarse en las actividades productivas de más baja calificación e ingresos precarios; lo cual es alarmante preocupante pues se trata de la segunda entidad económicamente más importante del país.

- El 49.4% no tiene educación posprimaria.

En buena medida, las deficiencias en el rubro educativo se explican en el hecho de que a pesar de ser la entidad más poblada del país y la segunda que más contribuye al PIB nacional, la inversión pública federal en educación para el estado de México representó, en 1991, 4.5% del total, y en 1992, 3.8%, por ejemplo. Mientras tanto, la del D.F. representó 33.1% y 32.8%, respectivamente; o sea, siete veces más en promedio. Asimismo, el *gasto social per cápita* que han realizado los gobiernos estatal y federal en los últimos años sitúan a la entidad en el lugar 26 entre todos los estados del país.

Sin lograr incrementar este nivel educativo difícilmente se puede pensar en impulsar, en forma acorde a las condiciones existentes, el desarrollo económico y social de la entidad. Por tanto, la acción asistencial en materia educativa tendrá que intensificarse en cantidad y calidad, si queremos que la modernización educativa, que implica la apertura con el exterior, se traduzca en mayores niveles de bienestar para la población. Por ello, el Partido del Trabajo propone fortalecer la educación secundaria, crear alternativas de educación técnica y revitalizar la formación profesional, para redimensionar el progreso económico y responder a las necesidades de la planta productiva.

La educación como elemento de transformación social tiene que ser reconocida socialmente y otorgársele los recursos suficientes para que pueda ser impartida con calidad y eficiencia. Para lograr una formación integral de las nuevas generaciones, la enseñanza deberá basarse en un conocimiento rigurosamente científico y tener un carácter democrático, gratuito y popular.

El Partido del Trabajo apoya la vigencia de una educación que combine la teoría con la práctica, el aula con la fábrica y la unidad de producción agropecuaria.

Una educación que contribuya al proceso de liberación de los individuos y que permita la ampliación del tiempo disponible para el desarrollo de las actividades y facultades que no se encuentren determinadas por la necesidad económica.

Cualquier proyecto educativo que pretenda ser viable requiere de los recursos necesarios para alcanzar sus objetivos. Los organismos internacionales recomiendan que el fondo mínimo necesario destinado a la educación debe ser del 8 por ciento del PIB. En nuestro país no sólo no se cumple sino que se ha deteriorado por efecto de la crisis. Desde luego los resultados se reflejan en el deterioro del salario de los maestros, la incapacidad para atender la demanda de educación pública y gratuita, sobre todo en los niveles educativos medios y superiores; en el mal estado de las instalaciones y la falta de instrumentos de trabajo.

El Partido del Trabajo exige y lucha porque a esta actividad se le reconozca la importancia que tiene, destinándole en principio, por lo menos, el equivalente a los recursos con que contaba en 1982 y, a mediano plazo, acercarse a los niveles recomendados a nivel mundial. Además, se tiene que aplicar una reasignación del presupuesto dedicado a la educación, incrementándose los gastos en docencia, investigación, difusión y apoyos sociales a los estudiantes, a expensas de los gastos de administración y los cuerpos burocráticos. Defendemos la gratuidad de la enseñanza en todos sus niveles como una de las obligaciones del Estado, ya que ésta es una conquista irrenunciable del pueblo mexicano. En el caso del nivel básico apoyamos la demanda de los padres de familia de anular las cuotas de inscripción cobradas de manera ilegal.

El Partido del Trabajo reivindica que la elaboración de un proyecto alternativo de educación debe surgir del trabajo conjunto de docentes y sociedad.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Mención aparte merece la educación superior y media superior para la cual el gobierno tiene un trato aún más discriminatorio ya que en estos niveles incluso pretende reducir su financiamiento o condicionarlo a que las instituciones se plieguen a los fines fijados por él. Muestra de ello es el examen único para nivel medio superior aplicado a los estudiantes de la zona metropolitana de la Ciudad de México a través del CENEVAL. De esta suerte los niveles académicos lejos de superarse se deterioran cada vez más. Exigimos que el Estado asuma la obligación histórica de otorgar el financiamiento suficiente para cubrir satisfactoriamente las necesidades de las instituciones de educación superior y media superior sin imponer condicionamientos, y que para este fin se destine por lo menos el 2% del PIR.

El Partido del Trabajo apoya las propuestas de los trabajadores académicos de las instituciones de educación superior en el sentido de eliminar los criterios elitistas y selectivos de los "programas de estímulos". Reivindica el establecimiento de proyectos que promuevan verdaderamente la elevación del nivel académico a la par de realizar un mejoramiento generalizado en las remuneraciones y condiciones de trabajo.

La universidad pública, en este caso la Universidad Autónoma del Estado de México, requiere preservar su autonomía académica y administrativa, así como de que se incrementen substancialmente los apoyos que le son indispensables para realizar estudios e investigaciones de tipo científico y sostener y mejorar la planta de docentes con la calificación adecuada a las tareas que tiene que desarrollar.

La universidad privada, como coadyuvante de los gobiernos federal y estatal en las tareas educativas, de investigación y promoción de la cultura, debe tener todo el apoyo legal posible, a fin de que con libertad y de acuerdo a los lineamientos constitucionales, desarrolle sus planes de estudio a fin de consolidarse como opción para un sector del estudiantado.

DEMOCRATIZACION DE LA ENSEÑANZA

Reivindicamos la democratización del gobierno y del funcionamiento de todas las instituciones educativas: elección de autoridades, publicidad de los aspectos fundamentales y cotidianos y transparencia de sus normas académicas, administrativas y presupuestarias, y participación de los estudiantes -tomando en cuenta el nivel respectivo- tanto en la gestión general como el control de las actividades magisteriales.

CULTURA Y CIENCIA, PARTE INTEGRAL DEL SER HUMANO

Pugnamos por la divulgación de la cultura y la ciencia a nivel masivo como parte del camino para la construcción de una nueva concepción que considera al pueblo como sujeto activo en la sociedad actual. Promovemos la más amplia libertad de expresión cultural y artística en los medios de comunicación y la apertura de canales a la expresión directa de los sectores y organizaciones populares, sobre la base de los valores democráticos, de participación, pluralismo y respeto a los derechos ciudadanos y sociales. Estamos por la cultura y la ciencia puestas al servicio de las masas.

RECREACIÓN Y DEPORTE, DERECHOS SOCIALES

Entendemos a la recreación y el deporte como actividades esenciales al desarrollo armónico y sano de los seres humanos. Pugnamos por su reconocimiento social y por la más amplia difusión de las actividades recreativas y deportivas al margen de su utilización comercial y enajenante, y apoyamos los esfuerzos autónomos en ese sentido. En particular, es necesario abrir a los jóvenes opciones recreativas y de desarrollo físico construyendo campos e instalaciones adecuadas y a través de programas sociales de fomento deportivo.

SALARIOS Y EMPLEO

No obstante de que el estado de México es la segunda entidad en su aportación al PIB nacional, de los 11 millones 300 mil habitantes en la entidad, el 70% está en edad de trabajar, o sea 7 millones 900 mil habitantes. Sin embargo, de éstos apenas el 42% corresponde a la población ocupada: es decir, solo 4 de cada 10 mexiquenses en edad laboral cuentan con empleo.

La participación de las mujeres en actividades productivas es muy baja, pues apenas representan el 10.3% de la población ocupada.

Siete actividades concentran el 82.4% del empleo, en la siguiente proporción: manufacturera, 28.3%; comercio, 15.5%; serv. personales, 10%; agropecuarias, 8.6%; serv. comunales, 8%; construcción, 7%; admón. pública 5%. Sin embargo esto no se traduce en remuneraciones económicas suficientes; el 45.7 % de los hogares mexiquenses percibe ingresos menores a dos salarios mínimos; aún mas, el 62.7 % de la población ocupada percibe ingresos menores a dos salarios mínimos.

El Partido del Trabajo reconoce la necesidad de recuperar los niveles salariales, mediante una distribución equitativa de los frutos del crecimiento económico del estado, y alentar la inversión productiva para garantizar empleos suficientes a los jóvenes y en general a la población en edad productiva que los demandan.

SALUD

La reducción del gasto social en el sector salud, derivada de la política económica del gobierno, ha producido un deterioro en el servicio que brindan el conjunto de instituciones públicas del sector salud (IMSS, ISSSTE, SSA, etc.). Las denuncias sobre condiciones de trabajo, medicinas e instrumental mínimo para atender a los pacientes realizadas por los trabajadores del IMSS demuestran la magnitud del problema. En el estado de México lo anterior se expresa en que por **cada 500 usuarios del sistema estatal de salud existe 1 médico, una clínica de consulta externa por cada 4000 usuarios y un hospital por cada 94,500 usuarios.**

Estos datos más parecen corresponder a entidades de alta y muy alta marginación que a una considerada como de baja marginación como lo es nuestra entidad. Mas allá de esto, el estado de México ocupa el quinto lugar en mortalidad infantil por causa de enfermedades diarreicas.

Tenemos la necesidad de intensificar la acción del gobierno para corregir tal rezago en una entidad que cuenta, de manera general, con indicadores de baja marginación, pero que en el rubro de salud demuestran una situación totalmente distinta.

El Partido del Trabajo propone impulsar y apoyar todas las acciones dirigidas a lograr el otorgamiento de recursos suficientes para satisfacer la demanda de servicios de salud y que éstos sean mejorados, dando un trato justo a los pacientes; se pronuncia también por incentivar a los prestadores del servicio para que tomen conciencia de que su objeto de trabajo son los seres humanos, a los que hay que tratar con mayor fraternidad y consideración.

MATERNIDAD LIBRE Y VOLUNTARIA

Estamos por una maternidad libre y voluntaria. Luchamos por la opción de una vida digna que permita a la madre decidir y contar con las mejores condiciones para tener y atender a sus hijos. En este sentido, nos pronunciamos por prohibir los despidos y cualquier forma de discriminación por el embarazo, y por crear sistemas de guarderías y centros de desarrollo infantil al alcance de todas las mujeres, trabajadoras, tanto en la ciudad como en el campo.

El Partido del Trabajo se compromete con la lucha de las mujeres por mejorar los servicios de salud en lo tocante al embarazo, parto y posparto y por la creación de una cultura de paternidad y sexualidad responsables, a través de informaciones veraces, oportunas y adecuadas, sobre todo en las zonas marginales y dirigidas a las jóvenes por personal capacitado.

En cuanto al aborto, es necesario impulsar programas integrales de apoyo a la maternidad sobre la base de resolverlo como un problema de salud y no como una cuestión penal, y de reconocer el derecho de la mujer a decidir en última instancia sobre su cuerpo y sobre las condiciones de su maternidad.

SEXUALIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL

El derecho a la educación sexual desde temprana edad tanto en la familia, la escuela, como en los medios de comunicación de masas no es una cuestión que deba ser dirimida y decidida al margen de la sociedad. El sano desarrollo sexual, físico y mental de nuestros hijos y las futuras generaciones depende de la educación que obtengan. Debemos generarles una actitud abierta hacia el sexo, sin atavismos, que les permita reconocer de manera natural y responsable sus características, funcionamiento y consecuencias.

De esta manera, el manejo del placer sexual y el control de la natalidad de manera libre y voluntaria estará libre de prejuicios, dogmas e imposiciones. Reivindicamos la libre expresión de la sexualidad y opción sexual. Concebimos al sexo como impulso hacia la vida, construcción vital del sujeto social.

VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS

Los problemas de vivienda y de servicios públicos ligados a ellas, son muchos y bastante agudos en varias zonas de la entidad. A nivel nacional el porcentaje de viviendas con problemas de hacinamiento es de 57.1%; en el estado de México es de 58.6%.

En todo el estado, el 15% de las viviendas carece de agua entubada. Sin embargo, 44 de los 122 municipios superan considerablemente este porcentaje: tan solo en 33 municipios el número de viviendas que carece de este servicio equivale a más del 30%, llegando a casos extremos de hasta más del 70%.

A nivel estatal el 26% no cuenta con drenaje. Sin embargo, 61 municipios superan este porcentaje; incluso en varios de ellos, el número de viviendas que no dispone de drenaje supera el 80%.

Finalmente, aunque en el estado apenas el 6.2% de las viviendas carece de energía eléctrica en 55 municipios este porcentaje es mayor, teniendo varios casos donde alcanza más del 50%.

Teniendo en cuenta que de las 4,014 localidades en el estado, apenas 300 (7.5%) son urbanas y 3,714 (92.5%) son rurales, resulta sorprendente que la entidad haya ocupado el 11o. lugar en 1991 y el 4o. en 1992, en los programas de inversión pública federal destinados al desarrollo rural.

También resulta sorprendente que en 1991, por ejemplo, la entidad haya ocupado el 4o. sitio en los programas de inversión pública federal para el desarrollo urbano y ecología; cuando se trata de la segunda entidad de mayor población urbana

absoluta en el país y con municipios cuyos índices de contaminación son de los más altos en el país.

Los programas gubernamentales han sido hasta ahora insuficientes para dar solución al problema de la vivienda, dados la insuficiencia de los recursos que se han destinado a este rubro y la naturaleza y monto de los requisitos para obtener un crédito para vivienda.

Por lo anterior, resulta obvio que ante la magnitud del problema de la vivienda, hoy en día y en el futuro, nos espera una larga lucha para que todos los mexicanos logren satisfacer esta necesidad. En el combate por concretar una vivienda digna para todo el pueblo, estamos presentes. Apoyaremos, como lo hemos hecho, las acciones de masas y los esfuerzos autogestionarios para atender esta necesidad vital y presionaremos para que los organismos oficiales y el sector bancario otorguen financiamientos baratos para vivienda popular; para que el Infonavit, el Fovissste y el Instituto de Vivienda Estatal amplíen, de manera significativa, las acciones para sus beneficiarios y que se fije una política en que el pago por la vivienda no exceda del 30% del salario mensual del trabajador.

RENTAS

Ante la escasez de vivienda en los centros urbanos, especuladores y casatenientes urbanos se aprovechan de esta necesidad y cobran cantidades exorbitantes por concepto de rentas con la complacencia de las autoridades. Las erogaciones llegan a representar el 70% o más del ingreso de un trabajador. La vivienda no es una mercancía cualquiera que pueda. Ante estos abusos, apoyamos la demanda de regulación de las rentas e impulsaremos los programas que para la adquisición de vivienda promuevan las organizaciones sociales de inquilinos.

SERVICIOS PÚBLICOS

Estrechamente ligado al problema de la vivienda está el de la deficiente prestación de servicios públicos (drenaje, agua potable, transporte público, alumbrado, etc.) tanto en las zonas urbanas populares como en infinidad de poblaciones y áreas rurales. Por ello hacemos nuestras las demandas por la dotación de servicios a las colonias populares y zonas rurales marginadas. Exigimos que la instalación de los mismos sea otorgada gratuitamente y que las cuotas para su mantenimiento se fijen de acuerdo con el ingreso del contribuyente.

CANASTA BÁSICA Y ABASTO POPULAR

Debe considerarse obligación y responsabilidad del Estado Mexicano, el garantizar en lo fundamental con productos nacionales el abasto de la canasta básica de la alimentación de los mexicanos. Debe, incluso, plasmarse en la Constitución el derecho que debemos tener todos los mexicanos a la alimentación y a una vida digna.

El incremento de la producción interna de alimentos básicos debe tener metas precisas a lograr año con año, así como un presupuesto específicamente asignado para ello.

El Partido del Trabajo promueve la comercialización directa entre organizaciones de productores y de consumidores, eliminando de esta manera el intermediarismo.

SEGURIDAD PÚBLICA

El índice de delincuencia en nuestro estado ha crecido de manera notable; el estado de México es la segunda entidad con el mayor número de delitos cometidos, con un promedio de más de 12 mil delitos por año, de entre los cuales los más comunes son los robos y asaltos, y homicidios. En los municipios de Nezahualcoyotl, Toluca y Ecatepec, que concentran el 25 % de la población, se cometen el 25 % de los delitos.

Ante esto la demanda de seguridad pública por parte de la sociedad mexiquense ha crecido cada vez más. La indignación se acrecienta cuando la comisión de delitos es efectuada con impunidad y por quienes debieran combatirla. La solución del problema exige que:

Primero, se reconozca y se busque solucionar las causas que lo vuelven un problema generalizado; en tanto existan condiciones de miseria económica, social y cultural, la problemática de la delincuencia será un círculo vicioso.

Segundo, su promoción involucre directamente el establecimiento y promoción de la organización social, vecinal y comunitaria, la cual aceptará el apoyo de instituciones especiales en tanto las considere parte de la comunidad y no cuerpos de represión y chantaje.

Tercero, que los centros donde la readaptación social se realiza dejen de ser en la práctica una cueva de extorsión, chantaje y degradación. La lucha contra la corrupción institucionalizada, influyente y prepotente es un frente más de lucha en pos de garantizar la seguridad pública.

Cuarto, que la capacitación y educación a los integrantes de los cuerpos de seguridad pública impliquen fomentar en ellos la protección de la sociedad, así como el respeto y la defensa de los derechos humanos, políticos y laborales.

POR UNA CULTURA ECOLÓGICA: CUIDAR LA NATURALEZA PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA

El cuidado de la naturaleza, de nuestro hábitat y ecosistemas son condición vital para nuestra existencia. La socialización de una cultura ecológica entre la población resulta impostergable, sobretodo en el caso de industriales y productores urbanos y rurales.

Nos comprometemos a impulsar acciones que contribuyan al cuidado de la ecología, sobre todo ante el acelerado desarrollo industrial, legislando y haciendo cumplir la ley, para que los industriales tomen medidas anticontaminantes, ya que son las fábricas, una de las principales fuentes de contaminación del suelo, el aire y el agua. No deberá seguir funcionando quien contamine.

RECURSOS NATURALES

Los recursos naturales han sido y están siendo bárbaramente explotados con riesgo de que las generaciones futuras carezcan de ellos. Nos manifestamos contra la voracidad capitalista y la del gobierno, que sólo ven en la explotación de la naturaleza una fuente de riqueza. Promoveremos normas que limiten el uso irracional de nuestros recursos naturales, renovables y no renovables, así como la rehabilitación y cuidado de los mismos.

COMBATE AL NARCOTRÁFICO

El combate al narcotráfico debe basarse en el reconocimiento de ciertos hechos:

1) El consumo de estupefacientes afecta la salud física y mental de la población que la consume. El nivel del daño que ocasiona depende del tipo de droga de que se trate; sin embargo, sustancias, cuyo consumo es permitido, como el alcohol y el tabaco, promovidas mediante campañas masivas de publicidad igualmente afectan la salud. Por tanto, existe algo más que la problemática de salud que ocasiona el problema.

2) La actividad del narcotráfico, considerada tanto a nivel nacional como internacional, ha logrado constituir una poderosa red que apoyada en su poder económico confronta a los Estados tanto a nivel político como de delincuencia armada.

3) Los recursos económicos generados por dicha actividad forman parte, sin embargo, del ciclo de reproducción internacional del capital, y sobre los que gobiernos de todo el mundo no tienen control.

4) Paralelamente a su utilización como capital privado para cuantiosas inversiones, son fondos que han sido utilizados para crear una gran red de corrupción al interior de los propios Estados y de sus aparatos destinados a combatirlo. Tal es el caso de nuestro país.

5) El combate internacional al narcotráfico promovido por el gobierno de los Estados Unidos (principal país consumidor) es utilizado como un elemento de presión en favor de sus propios intereses políticos y económicos, con una intención intervencionista.

6) La producción de muchos estupefacientes se asienta en regiones en donde la pobreza económica y la marginación social coloca al narcotráfico como única salida para la supervivencia de los productores rurales.

Sobre tal base, el combate al narcotráfico implica: eliminar las condiciones de marginalidad social y pobreza económica; combatir la red de corrupción generada por el narcotráfico en todos los niveles económicos y políticos; mantener una política que rechace firme y permanentemente las presiones y chantajes del gobierno de los Estados Unidos; investigar el destino de los recursos financieros generados por este rubro en nuestro país y promover que internacionalmente no sean protegidos y solapados.

DEMOCRACIA POLÍTICA Y PODER POPULAR

La crisis económica desencadenada en diciembre de 1994 y la no resolución del conflicto chiapaneco han puesto en evidencia la necesidad de iniciar un profundo proceso de democratización en las instituciones que rigen la vida del país. La reforma del Estado y de sus distintos niveles de gobierno son ya impostergables, por eso el Partido del Trabajo propone ejecutar en el estado de México las siguientes acciones y principios que permitan generar una creciente participación ciudadana y un mayor control sobre las acciones de gobierno.

Luchamos porque en el estado de México y en el resto del país se implante una sociedad plural, democrática, participativa y humana, una sociedad diferente en sus relaciones, que sea más justa y que no sólo socialice el esfuerzo en el proceso productivo sino socialice también el producto de ese esfuerzo. Estamos por la construcción y el desarrollo de instancias de poder popular, independientes de los aparatos administrativos del Estado, que desconcentren la actividad del gobierno asumiendo tareas generales, dando cauce a la iniciativa de las masas para administrar y gobernar hasta que todo el poder esté en manos del pueblo organizado.

Luchamos porque todos los trabajadores del campo y de la ciudad seamos poseedores de los medios de producción; por hacer del trabajo una forma de realización de la mujer y del hombre; por instaurar un sistema democrático de **organización de la producción y la distribución; por sustituir la autoridad y la disciplina despótica del capital en el proceso de acumulación capitalista. Combatimos la existencia de monopolios ideológicos, económicos y políticos como el que por más de 65 años ha ejercido el partido de Estado.**

Los gobiernos deben integrarse en forma proporcional con base en el número de votos que las fuerzas políticas participantes en las elecciones hayan obtenido. En suma, luchamos porque el pueblo, integrado por los ciudadanos y sus organizaciones, sean los sujetos principales de la historia mexicana, porque sean las masas los actores sociales y no los detentadores del poder del Estado y los dueños del capital los que determinen el destino de México y de nuestra entidad.

LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

El objetivo inmediato del Partido del Trabajo es lograr la transición a la democracia en todos los órdenes de gobierno. Es decir implantar, una República

Democrática, un estado realmente libre y soberano y un municipio efectivamente autónomo en el marco de un federalismo fuerte y consensual. Esto es fundamental para lograr la sociedad a la que aspiramos, y para llegar a ella es necesaria la transparencia en los procesos electorales, la participación ciudadana sin ningún tipo de coacción o tutelaje. Deseamos lograr la democratización plena del conjunto de las estructuras sociales que hoy le dan soporte a la sociedad mexicana.

SOBERANÍA POPULAR ES EL PODER DEL PUEBLO

Luchamos contra el ejercicio del poder que se erige como si la Nación mexicana fuera un atributo suyo; que confunde la propiedad nacional con la propiedad estatal y la soberanía nacional con una la soberanía del Estado. El Partido del Trabajo entiende la soberanía nacional como soberanía popular, soberanía del pueblo trabajador. Ésta consiste en la facultad y el poder que tiene el pueblo de luchar y defender sus intereses y aspiraciones, de reivindicar el derecho a disfrutar de los productos que crea el trabajo y beneficiarse de las riquezas naturales que hay en el territorio nacional; es la potestad de construir una nueva sociedad, resultado de la organización y trabajo del propio pueblo. Todo ello con una concepción solidaria entre las masas, no sólo al interior de nuestras fronteras sino también con los trabajadores de todo el mundo, en contra de cualquier tipo de explotación y subordinación.

RESPECTO AL VOTO CIUDADANO

El Partido del Trabajo considera que el respeto al voto no es sólo una obligación del Estado y los partidos políticos contendientes, sino un derecho histórico del pueblo mexicano, que los gobiernos priístas han conculcado históricamente. El Partido del Trabajo se compromete a respetar la voluntad del pueblo, acatando los resultados electorales legítimos sin importar el partido al que favorezcan. Paralelamente se impulsará y apoyará todo mecanismo que garantice no sólo constatar el resultado final sino además crear las condiciones previas para que el resultado electoral sea reconocido como fruto de un proceso limpio, transparente y confiable.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL SIN CONDICIONES

En una sociedad tan diversa como la estado de México, en donde los niveles de participación política no son todavía óptimos, se necesita que existan las condiciones más favorables para el desarrollo de una vida democrática, que acepte no sólo de manera formal, sino en los hechos, la pluralidad política de la sociedad mexicana. Por ello somos partidarios del pluripartidismo, como uno de los mecanismos que permitirán a la sociedad mexicana y a la Mexiquense expresarse y participar en las decisiones políticas y en la vida cotidiana. Sin embargo, un obstáculo importante para lograr esto es que el Estado mexicano se ha apropiado la facultad de decidir sobre los derechos políticos, individuales o colectivos de los ciudadanos.

Todos los gobiernos priistas, a nivel nacional como en el nivel estatal, han ejercido a través de la legislación la facultad de dar o no reconocimiento legal a las organizaciones políticas que deseen participar electoralmente, conculcando con ello derechos ciudadanos fundamentales. En tal sentido, el Partido del Trabajo considera primordial reforzar la legislación vigente tanto federal como estatal, con el fin de derogar todas las reglamentaciones que limitan la libre participación electoral; en particular, la atribución que tienen el Estado mexicano y el Gobierno del estado de México, de controlar el proceso electoral. Proponemos que la legislación otorgue la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda postularse a cualquier cargo público, sin tener la obligación de ser registrado por un partido, sino simplemente cubriendo los requisitos de elegibilidad y presentando el programa que sostendrá en campaña. También es necesario establecer en la legislación el derecho de iniciativa popular para proponer y presentar proyectos ante las Cámaras, en forma individual o a través de las organizaciones sociales. Debe legislarse para incluir las figuras del plebiscito y el referéndum. Ambos forman parte de los derechos de los ciudadanos mexicanos para participar y decidir sobre cuestiones fundamentales de la nación.

LIBERTAD DE MILITANCIA POLITICA

En el estado de México la libertad de participar en la organización política que cada quién prefiera se encuentra limitada para importante sectores de la población. En particular, en el medio rural y en las organizaciones sindicales ligadas a centrales pro gubernamentales prevalece el corporativismo, que implica la afiliación forzosa y masiva al partido oficial. La libertad de afiliación a cualquier organismo político y, por lo tanto, la opción de militar activamente en favor del mismo sigue siendo una demanda no satisfecha plenamente. Estamos por el ejercicio pleno del derecho a la libre militancia política y contra la represión física, laboral o económica que se impone cuando no se acata la opción patronal o gubernamental.

DEMOCRACIA SINDICAL, CAMPESINA Y POPULAR

La lucha por construir la democracia en la sociedad necesita hacerse realidad en las organizaciones sindicales, campesinas y populares. La impiantación de esta democracia implica acabar con las formas que el Estado y los representantes del capital han impuesto para limitar el ejercicio de la voluntad colectiva de los trabajadores y el pueblo en sus propias organizaciones. Una larga cadena de imposiciones, represiones, coerciones y legislaciones amañadas han sido los instrumentos para lograr ese fin. Los trabajadores, campesinos y demás sectores populares tienen la tarea de recuperar sus organizaciones para hacerlas verdaderos instrumentos de lucha y reivindicación de los intereses de las masas. La construcción de la democracia en las organizaciones sociales es responsabilidad de los propios actores interesados y de quienes pugnamos por la transformación integral de la sociedad. El Partido del Trabajo reitera su compromiso con esta lucha.

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos, individuales y colectivos del pueblo mexicano han sido violados en múltiples ocasiones por los detentadores del poder público y sus cuerpos

de represión. Revertir dicho proceso implica poner en manos de la sociedad, y no del poder público, los instrumentos para resarcir y evitar las violaciones a los derechos humanos. La forma cómo están estructuradas actualmente la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y las Comisiones de Derechos Humanos en los Estados deja mucho que desear. El Partido del Trabajo propone que éstas sean independientes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, y que, en calidad de defensoría del pueblo, asuman la facultad de revocación y suspensión de actos de gobierno y con carácter resolutivo. En tanto se logra que tenga estas características, pugnamos porque las actuales Comisiones de Derechos Humanos actúen con criterio independiente, sin subordinarse al Poder Ejecutivo y sus dependencias. También debe tener el soporte **político necesario para enfrentar los obstáculos que el Poder Judicial pone a su funcionamiento.**

Aún más, el problema no es sólo resarcir el daño causado; hay que evitar la realización del hecho. Una demanda de la opinión pública es eliminar los cuerpos de vigilancia y de seguridad anticonstitucionales, así como el funcionamiento ilegal de los que están establecidos en la Constitución.

Los resultados serán magros si las investigaciones y sanciones no llegan hasta los más altos niveles, generadores de la violación de los derechos humanos. No habrá respeto y seguridad en tanto no se castigue también a quienes, ostentando el poder público y económico, inducen, promueven, planean o solapan las acciones de los cuerpos represivos, incluidas las que se encubren en diversas formas legaloides. La sociedad rechaza la tortura, la desaparición de personas, la extorsión y la intimidación que llevan a cabo los cuerpos represivos del Estado y de particulares.

LIBERTAD A LOS PRESOS POLÍTICOS, PRESENTACIÓN DE LOS DESAPARECIDOS Y SUSPENSIÓN DE LA PERSECUCIÓN POLÍTICA

La transformación democrática de la sociedad jamás será cabal si existen presos, desaparecidos y perseguidos políticos. En nuestro estado no ha desaparecido la práctica gubernamental del encarcelamiento y persecución de personas por su participación política y social. Es común todavía que el poder público, en vez de encauzar las demandas y luchas sociales hacia su solución, les dé un tratamiento penal. Aunque se acuse a los activistas de otros delitos, la privación de la libertad o el hostigamiento del que son víctimas tienen un carácter eminentemente político.

El Partido del Trabajo mantiene su compromiso de lucha por la presentación de los pocos o muchos desaparecidos políticos, la suspensión de las persecuciones y el castigo a los culpables de tales vejaciones. Hacemos nuestras estas demandas y nos comprometemos no sólo a buscar el encauzamiento de las investigaciones hasta su mejor término, sino a proporcionar todo el apoyo moral y material que sea posible.

DERECHO A LA INFORMACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En la sociedad moderna la información es un instrumento fundamental para

el quehacer político. Quien la tiene y la controla puede ejercer un poder inmenso para servir a la sociedad o un dominio sobre ésta que le permita desorientarla y manipularla. La información es un arma poderosa que es utilizada según el interés particular de quien la controla. En el caso de México los grandes monopolios privados (nacionales e internacionales), son los que ejercen mayormente dicho control. En este caso los derechos de información y de expresión son cotidianamente violados y **restringidos por funcionarios, autoridades y los propios medios de comunicación masiva, quienes deciden cuándo, cuál y cómo dan la información.**

La manipulación ejercida por las cadenas de televisión, de la radio y el gobierno son cotidianas. El Partido del Trabajo considera que una demanda fundamental de la sociedad es acabar con la censura disfrazada, comprometiéndose a luchar por el ejercicio irrestricto del derecho a la información y la libre expresión de las ideas. De igual manera sostiene la necesidad de que en los medios masivos de difusión se dé espacio a todas las opiniones. También defendemos el derecho de que las organizaciones sociales, laborales, educativas, políticas, etc., cuenten con sus propios medios de información y comunicación masiva.

LIBERTAD DE CULTOS RELIGIOSOS

El Partido del Trabajo respeta y defiende la libertad de cultos religiosos como una garantía individual de todos los mexicanos. Mantiene, a su vez, el principio de separación de las iglesias y el Estado.

CENTRALISMO Y FEDERALISMO

Al igual que el Presidencialismo, el centralismo en la toma de las decisiones en todos los aspectos de la vida nacional es un lastre, un obstáculo para un desarrollo nacional y regional. El Partido del Trabajo lucha por hacer vigente el sistema federal, reivindicando el derecho de los Estados y los Municipios a participar plenamente en la toma de decisiones y en los beneficios económicos derivados del sistema fiscal. Proponemos la descentralización de muchas de las funciones y de los recursos fiscales correspondientes que se encuentran concentradas en instancias federales en favor de los poderes estatales y municipales. El Pacto Federal debe ser un medio de desarrollo equilibrado, armónico y complementario entre las entidades de la República y, al interior de una misma entidad, entre sus regiones y municipios, y no un mecanismo de centralización de los recursos estatales en el gobierno federal y de las regiones y municipios en los gobiernos estatales.

Sólo un gobierno estatal que surja de la voluntad de los estados de México y no de la decisión del Presidente de la República podrá reivindicar consecuentemente frente al gobierno central los derechos de libertad y soberanía que la Constitución de la República consagra para cada una de las entidades, entre ellas la nuestra.

Proponemos la creación de una instancia donde participen los municipios de manera efectiva en el proceso de planeación del desarrollo regional y distribución de

los recursos. Asimismo, nos pronunciamos porque sean restituidas a los ayuntamientos todas las atribuciones constitucionales que los gobiernos federal y estatal les han conculcado a través de programas como Pronasol, Procampo y otros.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La corrupción es uno de los lastres más difíciles de erradicar en el sistema de gobierno de nuestro país y del estado de México. Esta lacra abarca la esfera del poder público en donde la gran mayoría de funcionarios utilizan sus puestos para enriquecerse, realizando una especie de acumulación originaria de capital para convertirse en burguesía burocrática o bien sacar sus capitales al exterior.

En el saqueo de las arcas publicas están involucrados importantes segmentos de la burguesía que mediante subsidios, evasión de impuestos, asignación fraudulenta de contratos, resultan también beneficiados de la corrupción.

Además, el gobierno otorga prebendas a los líderes oficialistas y a los caciques, que se enriquecen a costa de los beneficios que deberían llegar a los trabajadores. Este "mal", afecta incluso a trabajadores que ven en la corrupción una manera de sobrevivir o de solucionar algún problema (*mordidas, cohecho, simulación en el trabajo, etc.,*).

El Partido del Trabajo tiene claro que la corrupción es parte del sistema, y por ello no renuncia a combatirla. Entre otras medidas a adoptar exigimos que las declaraciones patrimoniales de los funcionarios y las nóminas de sus percepciones sean públicas; que las penas por delitos de corrupción en la administración pública se castiguen con penas de prisión sin derecho a fianza. Exigimos que sean respetados los mecanismos y concursos para la asignación de contratos del gobierno y que se eliminen las canonjías y prebendas que se otorgan a líderes de diversos sectores sociales a cambio de subordinación. En fin, que la relación entre el gobierno y la sociedad civil deje de ser fuente de corrupción.

DEMOCRATIZACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS

EL CONTROL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL CABILDO DE LAS ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES

Los bienes y servicios y adjudicaciones de obra pública deben ser controlados por los órganos de representación más amplia del pueblo. Lo anterior busca terminar con el presidencialismo antidemocrático y autoritario que impera en el sistema político mexicano y limitar el poder del ejecutivo estatal y de los presidentes municipales. De esta forma desaparece la posibilidad de acciones fraudulentas por parte de las autoridades.

LA INICIATIVA POPULAR

Los ciudadanos deben tener derecho a presentar iniciativas para la reforma legislativa municipal y estatal en materia de administración municipal. Son los ciudadanos quienes mejor conocen sus deficiencias y sufren su burocratización.

LA AFIRMATIVA FICTA

En la mayoría de las ocasiones las peticiones de obra y atención por parte de los ciudadanos no son escuchadas por las distintas autoridades. Con la afirmativa ficta se establecería el plazo de 90 días para que la autoridad competente dé respuesta a las peticiones de los ciudadanos y en caso de que ésta no se diera, las peticiones se darán por resueltas en favor del ciudadano.

EL PLEBISCITO

Es de conocimiento de todos que muchas de las acciones de gobierno que impactan la vida económica, política y social de los ciudadanos son tomadas sin considerar el punto de vista de los afectados, convirtiéndose en fuente de injusticia y antidemocracia. El Partido del Trabajo hará efectivo el plebiscito como instrumento de la comunidad para la toma de decisiones trascendentales en la vida pública del estado y el municipio.

VOZ CIUDADANA

Las sesiones de la Cámara y Cabildo no deben hacer a un lado la opinión de los ciudadanos en las cosas de interés general. El Partido del Trabajo promoverá que en todo momento la voz ciudadana sea escuchada y se establezca como práctica en todo el estado.

ACCION POPULAR

Muchas de las acciones realizadas por los gobiernos y sus funcionarios provocan daño a los más diversos intereses de los ciudadanos. Con la propuesta de la acción popular, el Partido del Trabajo busca dar derecho a los ciudadanos para interponer recursos de inconformidad contra la autoridad y las actuaciones de los servidores públicos, rescatando el poder de la comunidad sobre ellos.

JUZGADO ADMINISTRATIVO

Los municipios carecen de un juzgado administrativo que resuelva las controversias entre la autoridad municipal y los particulares. El Partido del Trabajo está comprometido a instalarlos en todos los municipios, dotándolos de plena autonomía y con absoluto respeto a los derechos humanos y civiles de los ciudadanos.

DERECHOS CIUDADANOS

El Partido del Trabajo lucha porque los ciudadanos tengan derecho a presentar iniciativas para la conformación del Programa Anual de Obra Pública y de Servicios Públicos, y que éstas sean atendidas y ejecutadas con oportunidad.

EL TRABAJO: OPCIÓN DE LUCHA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL. UNIDAD DE LOS TRABAJADORES
--

En el estado de México la gran mayoría de los trabajadores están desorganizados o se encuentran sujetos al control de los sindicatos corporativizados. Contrarrestar la política laboral y salarial del Estado y de los empresarios, concretar sus demandas e impulsar un nuevo proyecto alternativo de sociedad, requiere de la unidad de los trabajadores para establecer una correlación de fuerzas que les sea favorable. Esta nueva correlación tiene que construirse en la acción y el trabajo conjunto. Lograr realmente la unidad de los trabajadores pasa por la recuperación de sus organizaciones sindicales de manos de los líderes oficialistas y por la desaparición de la afiliación forzosa de los sindicatos al partido oficial.

La unidad requiere crear organizaciones autónomas de masas en donde no existan y darles este carácter y contenido a las ya existentes. Puesto que el Congreso del Trabajo no representa a los trabajadores mexicanos, luchamos por una nueva y verdadera organización sindical nacional democrática y representativa, que contribuya a la construcción de las bases de un nuevo proyecto social global alternativo.

LOS TRABAJADORES Y LA PRODUCTIVIDAD

Para el capital, la búsqueda de una mayor productividad es el complemento, el brazo ejecutor, del proyecto modernizador en nuestro país y en el mundo. Aumentarla condiciona el otorgamiento de mejoras en las condiciones laborales y en los salarios de los trabajadores. Cualquier aumento de la productividad busca un aumento de las ganancias y se traduce en mayor explotación.

Los trabajadores somos conscientes de que nuestra lucha por transformar la sociedad pasa por lograr mejores condiciones de trabajo y de vida. Si los capitalistas quieren mayor productividad para superar el rezago económico, un acuerdo sobre productividad no debe ser aceptado por los trabajadores si no se satisfacen las siguientes condiciones: 1) respeto a los derechos laborales y a las fuentes de empleo; 2) recuperación de los salarios; 3) seguridad y salud en el trabajo; 4) capacitación laboral; 5) respeto a las organizaciones laborales y sociales. La existencia de las mismas no es contradictoria con el logro de un incremento productivo, por el contrario son su condición.

El trabajo de los trabajadores al servicio del Estado debe ser revisado a fin de elevar su calidad en la medida en que lo exige la sociedad. Para ello, se requiere que también sea estimulado con una retribución digna y suficiente para cubrir las necesidades del trabajador y su familia. El Partido del Trabajo propone que sea revisada la legislación local en la materia, para que se coloque a la altura de las circunstancias actuales y se mejoren substancialmente las condiciones de retribución y laborales de la burocracia, más allá de las prestaciones mínimas establecidas por el artículo 123 y la Ley Federal del Trabajo.

Es necesario que el gobierno y los empresarios respeten el derecho de huelga y de libre sindicalización en todo lo que sea de competencia estatal.

SALARIOS CRECIENTES, MÁS EMPLEOS Y MEJOR NIVEL DE VIDA PARA EL PUEBLO: UNA TAREA IMPOSTERGABLE

La reestructuración capitalista y el proceso de modernización han traído como uno de sus más perniciosos efectos el despido de un importante número de trabajadores. El aumento del desempleo, sumado a la baja capacidad adquisitiva de los salarios no sólo tiene efectos en la economía del trabajador sino que repercute en la productividad social, en la economía en general y aun en los niveles de inseguridad de la sociedad.

El año pasado, de recesión económica, el desempleo se incrementó en el país hasta llegar a los 8 millones de trabajadores desempleados, según fuentes de la oficialista CTM. Esto sin tomar en cuenta la gran cantidad de subempleados, eventuales y empleados con salarios por debajo del mínimo oficial. Así se explican, en buena medida, los 47 millones de mexicanos pobres y, de éstos, los 23 millones que viven en pobreza extrema según datos oficiales. El estado de México ha sufrido los efectos de la crisis acumulándolos al gran rezago social y económico que existe en la entidad. Por esta razón, es prioritario elaborar un plan estatal de empleo y mejoramiento de los salarios, que tome en cuenta los potenciales existentes para reactivar la economía e incorpore procedimientos democráticos bajo los principios de justicia social.

ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO

El Partido del Trabajo promueve e impulsa la formación de empresas productoras con base en una gestión colectiva de trabajadores, tales como: sociedades de solidaridad social, cooperativas, uniones de crédito, uniones de ejidos, sociedades de producción rural, etc., todas ellas creadas al margen de cualquier aparato de corporativización estatal oficialista. Lograr su autonomía e independencia es tarea fundamental para formar trabajadores identificados con sus necesidades como clase social y educados en la participación y el trabajo colectivo. Para hacer esto posible es necesario reformar la Ley General de Sociedades Cooperativas para que sean los propios organismos de base quienes decidan cómo quieren integrarse, sin vigilancia oficial y sin sanciones, eliminando la concepción

plasmada en el artículo 82 de la Ley vigente en favor de los intereses inmediatos e históricos de los trabajadores.

Pugna también por la creación de organizaciones colectivas que establezcan la unidad entre productores y consumidores, eliminando el intermediarismo. Ya existen experiencias en las cuales organizaciones campesinas han logrado obtener el control de algunos centros de abasto comunitario eliminando el coyotaje y a los intermediarios. Gracias a ello el consumidor adquiere mejores productos a menor precio.

MAGISTERIO

Los trabajadores de la enseñanza han dado en los años recientes una lucha por la defensa de sus derechos laborales, por aumento salarial y por democracia sindical. Un elemento relevante que la explica, en buena medida, fue el deterioro en que se encontraban las condiciones salariales, de trabajo y la actividad magisterial en general. Los salarios de los profesores habían sufrido una caída de más del 70%, de 1977 a 1991. Los recursos materiales y los incentivos de cualquier tipo se encontraban casi ausentes y hacían que la labor docente se realizaría en condiciones cada vez más precarias.

A nivel de la educación primaria y secundaria se dio el fenómeno de que los docentes optaban por dedicarse al comercio o irse de braceros pues los salarios no cubrían el mínimo de requerimientos para vivir. En algunos Estados de la República esta situación llevo a que se cerraran escuelas o que existieran grupos académicos sin profesor; a nivel superior la "fuga de cerebros" o el abandono de la docencia por empleos mejor remunerados se torno en un problema serio. Esta situación sigue vigente a pesar de que en los últimos años ha intentado ser paliada con aumentos salariales a los maestros de primarias y secundarias y con estímulos a la productividad, becas y bonos de exclusividad a los de instituciones de educación superior.

Resulta insostenible que quienes dedican su vida a la docencia no tengan un salario decoroso que les permita vivir dignamente con su familia. Participamos y apoyamos acciones para que se tomen medidas con el fin de consolidar la recuperación del salario real del magisterio en todos sus niveles y el mejoramiento de las condiciones materiales de trabajo. Apoyamos las propuestas de que los complementos salariales otorgados a la eficiencia y productividad sean incorporados a los salarios. En las actuales condiciones es inaceptable el desmembramiento del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el pretexto de la desconcentración administrativa ya que, tendría como resultado principal el debilitamiento de la organización magisterial y de la capacidad de lucha y presión del gremio.

ARTESANOS

Las artesanías, que en el estado de México constituyen una rica expresión artística y cultural relacionada en muchos casos con las tradiciones, creencias y foruas

de organización propias de los grupos étnicos, constituyen también una fuente muy importante de ocupación e ingresos para miles de familias. Los apoyos gubernamentales han sido hasta hoy insuficientes y, en muchas ocasiones, parciales para favorecer tan sólo a las agrupaciones oficiales y la corporativización de los productores, así como para privilegiar ciertas líneas de producción. La falta de estímulos se ha reflejado dramáticamente en el cierre de talleres, la pérdida de empleos y muchas veces la migración de los productores hacia otras actividades y regiones. Es necesario ampliar a todos los productores artesanales las oportunidades de desarrollo y aprovechar su experiencia y conocimientos a través de talleres de enseñanza práctica. Asimismo, se requiere otorgarles créditos para el mejoramiento de sus talleres e instrumentos de trabajo, que permitan elevar la producción y la productividad.

La comercialización es otro problema grave para los productores artesanales, pues enfrentan los efectos del intermediarismo y la falta de promoción en el exterior, a pesar del potencial que esta actividad tiene como generadora de ingresos y divisas para el estado. El Partido del Trabajo considera necesario apoyar y promover todos los esfuerzos de organización de los productores en cooperativas de producción y comercialización, y exigir los apoyos necesarios para preservar las fuentes de trabajo y las expresiones artísticas.

COMERCIO AMBULANTE Y ECONOMÍA SUBTERRÁNEA

Consecuencia de la crisis de los ochenta, el volumen de la economía no registrada (subterránea o informal) creció a un ritmo muy acelerado; actualmente, se calcula que representa más de una tercera parte del total del Producto Interno Bruto de nuestro país. De esta actividad, la más conocida es la que realizan los vendedores ambulantes y tianguistas.

La llamada economía subterránea involucra varios elementos: por un lado, se ha convertido en un mecanismo ideal de enriquecimiento de un buen número de empresarios y acaparadores mayoristas que de esta manera dan salida a su producción rezagada y les permite producir y ganar más evadiendo el fisco; y por otro, el de los trabajadores, que se ha convertido en una forma de sobrevivir y de obtener recursos adicionales para alcanzar un mejor nivel de vida ante la falta de empleos productivos y justamente remunerados.

Las autoridades han tenido una actitud de doble moral ante el problema, ya que, al mismo tiempo que ejercen la represión contra ambulantes y tianguistas para justificarse con los comerciantes y empresarios establecidos, aprovechan la situación para extorsionar, mediante las conocidas "mordidas", a jóvenes, niños y ancianos que trabajan en la calle, quienes además deben pagar una cuota a inspectores y líderes tianguistas para que se les permita seguir con su vendimia. Y por las tanto, los empresarios, verdaderos beneficiarios de las ganancias de la economía subterránea, pueden continuar con la evasión de impuestos.

El Partido del Trabajo se manifiesta en favor de todas las luchas que planteen los trabajadores del llamado sector informal: por la autonomía de sus organizaciones;

en contra de la explotación de empresarios y acaparadores; por el pago de impuestos de los grandes empresarios; en contra del abuso y corrupción de las autoridades.

TRABAJADORES MIGRATORIOS

Los trabajadores migratorios son parte de nuestro mundo del trabajo, que se han formado en un largo proceso histórico y han constituido uno de los elementos económico-sociales resultantes de nuestra compleja relación con los Estados Unidos. Las repetidas crisis económicas que ha sufrido nuestro país, y entre ellas la actual, han traído como consecuencia procesos de quiebra de empresas y empobrecimiento campesino que acentúan en cada caso el proceso de migración de los trabajadores mexicanos hacia Norteamérica en busca de empleo o de mejores ingresos.

Estos mexicanos, aunque obtienen mejores ingresos que en su propio país, no gozan de todas las prestaciones y en muchos casos son objeto de vejaciones y maltrato. Esto exige que se promuevan medidas en favor de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos; y si bien es necesario promover que este problema se trate a través de un acuerdo bilateral entre ambas naciones, el aspecto básico es la construcción de organizaciones sociales que traspasen las fronteras y que sean instrumentos de lucha de los mismos trabajadores. Planteamos la exigencia de un trato digno y respetuoso, estabilidad laboral así como las mismas prestaciones y derechos de los trabajadores estadounidenses para nuestros compatriotas. Nuestro país no puede permitir acciones unilaterales como la llamada "Operación Bloqueo" o como la Ley 187 del estado de California.

<p>LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO Y EL APOYO A LOS CAMPESINOS: UNA NECESIDAD Y DEUDA DE NUESTRA SOCIEDAD</p>

El rezago en la actividad agropecuaria en relación con otros sectores de la economía es uno de los grandes problemas que se tienen que enfrentar tanto por el gobierno estatal como por los campesinos y productores del campo en general. Es necesario que el gobierno del estado en el ámbito de su competencia, concurrente con la del gobierno federal, instrumente mecanismos que incentiven la producción agropecuaria en general, que eliminen los intermediarios para evitar el encarecimiento de los productos que a los campesinos les pagan a precios muy bajos. La actividad productiva deberá ser estimulada por todos los medios a fin de reactivar la economía popular.

Para resolver el problema del campo, que entre otras cosas requiere democratizarse, proponemos se actué sobre los aspectos siguientes:

- reducción de la pequeña propiedad a un máximo de 20 hectáreas de riego o su equivalente.

- organización de la pequeña propiedad agrícola en formas de cooperativas o colectivas del proceso de producción y comercialización.
- control, por parte de las comunidades agrarias y organizaciones regionales campesinas, de los servicios de beneficio social como son: el consumo, la educación, la vivienda, las comunicaciones y la seguridad pública.
- democratización de todas las instancias oficiales que intervienen en la problemática agraria, erradicando el burocratismo y la corrupción que los caracteriza.
- Rechazo de la concentración privada de la tierra, prefigurada en las reformas al artículo 27 constitucional. Nos manifestamos por formas de propiedad social para la producción agropecuaria.

CRÉDITO Y NUEVOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN PARA EL CAMPO

El rezago de la actividad agrícola en relación con el desarrollo de la economía, es uno de los "cuellos de botella" que, con carácter de urgente tiene necesidad de enfrentar el capitalismo mexicano.

La modernización del campo requiere del aumento de la inversión en él. El programa "Procampo" aplicado por el gobierno federal en el último período apunta en esa dirección pero es insuficiente, tanto en su concepción como en su instrumentación. El gobierno sigue intentando dar soluciones parciales a problemas estructurales; no ha comprendido que para resolver la problemática del campo no son necesarias medidas populistas sino el mejoramiento sustancial de los ingresos de la gente que vive del campo vía el pago justo por sus productos.

En este sentido, los recursos que se destinen al sector agropecuario deben ser suficientes para permitir el acceso a los nuevos desarrollos tecnológicos (semillas mejoradas, inseminación artificial, maquinaria agrícola, fertilizantes, abonos orgánicos, fuentes alternativas de energía como la solar y la del viento, etc.) con el fin de impulsar el incremento de la productividad, conservar los recursos naturales y mejorar el nivel de vida de los campesinos.

SOBERANÍA ALIMENTARIA

La soberanía alimentaria debe ser considerada una prioridad nacional, a la fecha la producción en este sector no es suficiente para cubrir las necesidades del país. Por ello, desde hace varios lustros se importan productos agrícolas en cantidades significativas.

En lugar de apoyar la actividad agropecuaria, el Estado ha optado por satisfacer las necesidades internas con la importación de alimentos. Se obvia que el pueblo mexicano y el país no pueden depender en algo tan fundamental, como es la comida, de la voluntad de otros países.

Para acabar con la política de importación de los granos que constituyen la dieta básica del mexicano, para avanzar hacia la autosuficiencia, tienen que canalizarse una importante cantidad de recursos. Si a la industria se le subsidió durante mucho tiempo a costa del campo, hoy es necesario que el campesino mexicano sea subsidiado con el fin de garantizar la producción y la recuperación del sector.

Es necesario proporcionar asesoría y tecnología avanzada, introducir nuevos métodos de producción que incrementen la productividad y fundamentalmente, garantizar un nivel de vida decoroso a los campesinos, además de respetar sus propias formas de gestión y decisión.

En el ámbito estatal, es necesario incentivar en particular la producción de los alimentos tradicionales como el maíz y el frijol, en los que hemos dejado de ser autosuficientes.

AUMENTO A LOS PRECIOS DE GARANTÍA

Una de las principales causas del rezago agrario y del deterioro de las condiciones de vida de los campesinos mexicanos es el manejo político que el Estado mexicano ha hecho con los precios de los productos agrícolas.

La política de privilegiar a la industria sobre la agricultura condujo a la aplicación de los llamados precios de garantía, los cuales se han mantenido bajos durante muchos años con el objeto de garantizar materias primas y alimentos baratos para la industria y los mercados urbanos. En la actualidad, esta política se ha mantenido con los consiguientes perjuicios para los productores agrícolas.

El Partido del Trabajo reclama, con el objeto de reactivar la economía agraria y campesina y elevar las condiciones de vida de los trabajadores tanto del campo como de la ciudad, aumentos substanciales a los precios de garantía y su fijación en un nivel acorde con lo invertido por los productores; asimismo pugna por el otorgamiento de créditos accesibles y con bajo interés al alcance de los productores y por implantar sistemas de autoaseguramiento para la producción.

CULTIVOS ECOLÓGICOS

En la actualidad, las organizaciones ecologistas más avanzadas principalmente las de Europa y los Estados Unidos, han demostrado lo perjudicial que resultan para el consumo humano muchos de los insecticidas, pesticidas y fertilizantes que se usan en la producción agrícola. Debido a ello, los consumidores han exigido a sus gobiernos legislar al respecto, prohibiendo la utilización de dichos productos. Se han pronunciado por que la producción agrícola sea estrictamente natural, sin elementos químicos. En nuestro estado, por las condiciones climáticas y geográficas que posee, es posible incentivar de manera muy amplia los cultivos naturales o ecológicos.

En nuestro Partido pensamos que es conveniente impulsar la producción de los cultivos ecológicos porque permitiría contar con una alimentación más sana para la población mexicana, con producción de artículos de consumo baratos, con la posibilidad de incorporar a un mayor número de campesinos a la producción y exportar parte de ella. El Partido del Trabajo presentaría una iniciativa al respecto en la Cámara de Diputados.

DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA RIQUEZA FORESTAL

La explotación de los bosques ha sido una de las actividades de importancia creciente en el estado de México. Sin embargo, muchas veces la explotación forestal ha llegado a la irracionalidad, y la corrupción ha permitido el saqueo de esta importante riqueza natural. Además de colaborar con las autoridades federales en la vigilancia estricta de nuestros bosques y campañas de reforestación, será necesario desarrollar en las comunidades forestales una cultura de respeto y explotación racional de los montes, abrir alternativas económicas que impidan el saqueo y fortalecer proyectos de manufacturación de los productos forestales, a fin de que la madera no salga en rollo sino con un mayor valor agregado.

SINDICATOS CAMPESINOS

La población campesina es uno de los sectores más pobres de la población mexicana. En el estado de México, la crisis crónica del campo ha suscitado un proceso creciente de migración de la población rural a las ciudades o al extranjero en busca de mejores condiciones de vida. El resultado es una creciente cantidad de trabajadores agrícolas asalariados, principalmente en aquellos lugares donde la explotación capitalista de los medios agrícolas o del campo ha logrado subordinar a las formas tradicionales de producción.

En muy pocos lugares existen sindicatos de trabajadores agrícolas que apoyen la lucha por los derechos de los asalariados del campo. El Partido del Trabajo se compromete a impulsar y apoyar la creación de organizaciones autónomas de trabajadores en este sector.

MOVIMIENTOS SOCIALES

MUJER : POR SU LIBERACIÓN DESDE AHORA

Estamos por la reivindicación de los derechos de la mujer sobre la base del respeto a la diversidad. Nos pronunciamos contra la opresión, agresión y discriminación del sexo femenino tanto en la vida cotidiana como en la producción social y la dirección política de la sociedad, y por la socialización del trabajo doméstico y el cuidado de los hijos, incorporando al hombre en estas tareas.

La integración femenina al mundo del trabajo es un fenómeno progresivo e irreversible. Sin embargo, en el estado de México, la incorporación de la mujer a los mercados de trabajo ha sido lenta y tardía. Además, hasta hoy, las mujeres enfrentan condiciones de trabajo aún más difíciles que las del varón, ocupando por lo general los puestos más bajos y percibiendo retribuciones inferiores. Es necesario iniciar un **programa gubernamental de acciones orientadas hacia la capacitación en particular de las trabajadoras, incluidas las actividades no tradicionales y los modernos instrumentos tecnológicos (computadoras, modems, correos electrónicos, etc.), que apoye su labor y favorezca su ascenso laboral.**

Debemos garantizar de manera real y efectiva, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida económica, social, política y cultural, creando para ello, más allá de los derechos formales, las condiciones materiales que la hagan posible.

NIÑEZ Y JUVENTUD

Los niños y jóvenes constituyen el futuro del país y la mitad de la población mexicana y de nuestro Estado. El Partido del Trabajo reivindica la vigencia del derecho de los jóvenes a tener acceso a cuestiones básicas como: atención médica integral, seguridad social, alimentación, vivienda, educación y recreación, etc. La niñez y la juventud deben de tener un trato privilegiado que les permita desarrollarse en forma positiva, armónica y autónoma. Es vital salvaguardar sus derechos y sobre todo protegerlos de las agresiones que la sociedad ejerce sobre ellos.

El Partido del Trabajo se pronuncia por la instauración de condiciones que permitan el desarrollo equilibrado y autónomo de la niñez y por su protección integral en materia de salud, afecto, educación, bienestar y educación. También por la capacitación a los padres (hombre y mujer) en el cuidado y educación de los niños. Por la instalación de CENDIS, guarderías y jardines de niños suficientes para satisfacer las necesidades.

El Partido del Trabajo se manifiesta por que se proteja la integridad de niños y jóvenes, y demanda castigo enérgico para los que los maltratan, explotan o prostituyen.

Se inclina también por la promoción de políticas que fomenten el desarrollo recreativo y deportivo de los jóvenes y por una cultura popular que los involucre. Es preciso liberar y promover la energía creativa de la juventud y captarla en la participación política, social y cultural, promoviendo sus expresiones culturales y deportivas, eliminando de ellas el carácter elitista, mercenario o de manipulación política. La juventud no necesita una política paternal ni represiva. Ella es parte de la sociedad, piensa y actúa por cuenta propia y tiene mucho que reclamar, demandar y enseñar.

JUBILADOS Y TERCERA EDAD

En la actualidad las pensiones y prestaciones que reciben los trabajadores jubilados (IMSS, ISSSTE, Pensiones Civiles del Estado, etc.) están muy por debajo de las que perciben los trabajadores en activo. Éstas son claramente insuficientes para cubrir las necesidades mínimas de subsistencia.

Cualquier sociedad debe estar profundamente preocupada por modificar este hecho, solucionarlo requiere mejorar substancialmente las condiciones de vida de los trabajadores retirados. Para lograrlo, el Partido del Trabajo propone que las pensiones sean aumentadas de inmediato y que no puedan ser menores a tres salarios mínimos vigentes. Apoyamos los movimientos de jubilados y pensionados que durante los últimos años han exigido un trato económico y asistencial adecuado.

Demandamos el desarrollo de la infraestructura suficiente en nuestro estado para atender a los trabajadores que han terminado su ciclo productivo; que el fondo de pensiones sea reintegrado, de manera total, sin afectación de la inflación a los trabajadores en el momento de su retiro; que con aportaciones patronales y del gobierno se construyan estancias dignas y gratuitas para vacaciones, esparcimiento y retiro; que gocen de los derechos y prestaciones de los trabajadores en activo; que las instalaciones médicas de los servicios coordinados de salud cuenten obligatoriamente con un área geriátrica; que la experiencia obtenida por estos trabajadores pueda ser aprovechada por la sociedad para la capacitación de las nuevas generaciones de trabajadores y que por ello reciban una remuneración justa y adecuada.

TIERRA URBANA, ORGANIZACIONES DE COLONOS, INQUILINOS

En el estado de México, como en muchos otros estados de la República, nuestro partido, la lucha por la tierra urbana ha sido central para nuestro partido. Muchas de nuestras organizaciones sociales están conformadas precisamente por colonos que se han destacado en la lucha reivindicativa. Apoyamos los procesos de organización para la autoconstrucción diseñados desde el pueblo, vigilando siempre que éstos no se conviertan en procesos en los cuales el Estado descargue el peso de la construcción de vivienda y servicios en los exiguos ingresos de los trabajadores. Nos comprometemos a luchar, desde los movimientos urbanos mismos y desde las instancias legislativas, por una legislación que favorezca la regularización de la tenencia del suelo sin desalojos masivos disfrazados de reacomodos o con pretextos técnicos, y la organización de los pobladores con independencia del Estado

Los créditos deben ser accesibles a los sectores urbano-populares; por ello lucharemos en contra de aquellas políticas que establecen ingresos de dos, tres o más salarios mínimos, como requisito para poder tener acceso a ellos.

Nos manifestamos a favor de la organización de los residentes, en forma independiente del Estado y en contra de la construcción vertical de asociaciones que realizan autoritariamente el gobierno y su partido con fines de control y sometimiento político. Nos pronunciamos en contra también del proyecto estatal de

refuncionalización de las ciudades de acuerdo con las necesidades del proyecto hegemónico del capital, que plantea desalojos masivos en perjuicio de los pobladores, principalmente de terrenos que han aumentado de valor y su reubicación en otros en donde el costo de introducción de los servicios es más alto. Esta política también se orienta a disminuir el volumen total de los gastos estatales en el conjunto de los rubros de los denominados de beneficio social. Luchamos por la concreción de las demandas de agua, luz, drenaje, alumbrado público, transporte, guarderías, vivienda, salud, educación y abastecimiento de víveres en las colonias populares, promoviendo su organización independiente.

GRUPOS ÉTNICOS

Luchamos porque los diversos grupos étnicos del país y del estado de México se liberen de todas las formas de opresión que pesan sobre ellas, por el respeto, promoción y difusión de sus manifestaciones culturales, lenguajes y tradiciones. El Partido del Trabajo apoya sus demandas de elevación de su calidad de vida, de restitución de sus tierras comunales o ejidales y de nuevas y mayores opciones de desarrollo productivo.

Reivindicamos el origen indígena de la nacionalidad mexicana e impulsamos el desarrollo de las culturas étnicas de nuestro estado, de todo el país y del continente americano. Deben promoverse su lengua y literatura y en general sus manifestaciones culturales.

ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA

Para las masas del pueblo, con frecuencia el Poder Judicial no ha estado a la altura de las necesidades sociales ni se encuentra libre de expresiones de corrupción que entorpecen la aplicación de la justicia. En muchos juzgados es común la práctica de los actuarios de pedir dinero para dar entrada a un emplazamiento.

El combate a la corrupción que hemos planteado más arriba debe llegar también al Poder Judicial. Quizás se deba iniciar con suprimir la facultad del Ejecutivo del estado de proponer a los candidatos a magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y de influir en la designación de su Presidente, con lo que, en la práctica, este órgano queda subordinado al Poder Ejecutivo.

El Partido del Trabajo propone que el Congreso del Estado, en ejercicio de la soberanía del pueblo, convoque a los colegios y barras de abogados, a las organizaciones sociales y al pueblo en general a hacer propuestas para la designación de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, las que, una vez hechas, sean del dominio de la opinión pública para que ésta formule las objeciones y observaciones a que haya lugar, y sólo después de ello el Congreso apruebe las designaciones. De igual manera, que para la ratificación de los magistrados por un nuevo período se proceda a

hacer pública la propuesta con al menos un mes de anticipación, lapso en el que podrán hacerse las observaciones y objeciones que sean procedentes. Debe darse al Congreso la facultad de retirarle el nombramiento al magistrado del que existan elementos fundados de haber incurrido en corrupción o parcialidad en el desempeño de sus funciones, implantándose un procedimiento simple para sancionar a los funcionarios del Poder Judicial que incurran en faltas graves . Que para la denuncia de estas faltas o errores graves se conceda acción popular.

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

El Partido del Trabajo se compromete con una práctica legislativa en la que los diputados recuperen la independencia y dignidad del Poder Legislativo ante el Ejecutivo del estado y ante los poderes federales. Urge democratizar la actividad legislativa mediante un ejercicio serio y responsable ante el pueblo y apoyado, siempre que sea necesario y conveniente, en la consulta popular.

EL PUEBLO TRABAJADOR Y EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN CAPITALISTA

LA REESTRUCTURACIÓN CAPITALISTA

El capitalismo mundial pasa actualmente por un proceso de reestructuración a nivel nacional e internacional, conocido genéricamente como globalización. El desarrollo de nuevas tecnologías y formas de organización para el trabajo, así como el mantenimiento del poder y la hegemonía política (mediante la concesión, la represión e incluso las confrontaciones bélicas) son sus características principales. Estos cambios no son socialmente neutros. Responden a complejos mecanismos en los que el propósito fundamental es restablecer las condiciones generales de reproducción y los niveles de rentabilidad afectados por la crisis.

Los procesos de cambio tecnológico, económico, cultural y político que hoy se dan en el mundo, no constituyen paquetes cerrados que producirán resultados configurados de antemano; por el contrario, constituyen un amplio campo de confrontación social (de lucha de clases a todos los niveles) que depende de la **correlación de fuerzas existente. El trabajador debe luchar por su reivindicación social.**

En este proceso de crisis y reestructuración capitalista existen dos vías principales de desarrollo:

a) La autoritaria, aplicada por el capital, que carga sus costos sobre los trabajadores con los resultados conocidos de subordinación y deterioro de las condiciones de vida de la gran mayoría de los mexicanos, exonerando a las clases parasitarias.

b) La opción de lucha de los trabajadores que pugna por la solución de los problemas de las grandes mayorías. Es decir, que el movimiento popular levante su propio proyecto de verdadera modernización y que abarque no sólo el ámbito económico, sino también el social, cultural, y político. Un proyecto de clase que pugne por el inevitable cambio tecnológico y por imponer sus condiciones y abrir sus propios espacios de lucha, que reivindique formas democráticas de control sobre el trabajo en el campo, la industria y los servicios. Que promueva la ampliación del sistema educativo, y luche por la democratización de la sociedad, incluyendo en éste ámbito la realización de procesos electorales transparentes, confiables y respetados.

Sin un proceso de modernización económica, social, cultural y política arrancado desde abajo al capital y a los aparatos del poder, el proceso de reestructuración capitalista tendrá graves consecuencias para los trabajadores y el conjunto de la sociedad. Por tanto, ante la discusión que se lleva al cabo en nuestro país sobre el tema, el Partido del Trabajo plantea adoptar una actitud que conjugue tres posturas básicas:

1) El reconocimiento de que el sistema existente va a ser modernizado desde el punto de vista capitalista. Esto supone la aceptación crítica y selectiva de las propuestas que resulten afines con los intereses de la mayoría del pueblo.

2) La lucha contra la imposición de medidas reaccionarias y antipopulares, que hacen recaer los costos de la crisis y de la modernización sobre el pueblo trabajador.

3) La elaboración de un proyecto global alternativo en donde las propuestas de verdadera modernización se inscriban en una perspectiva más general de democratización real y desburocratización de la sociedad mexicana. Esto significa crear en los hechos desde ahora los gérmenes de una nueva sociedad democrática y socialista, organizada y controlada por los productores directos.

En este contexto, la forma que tome el proceso de modernización será producto de confrontación de los intereses de clase. El resultado dependerá de la capacidad de resistencia, defensa de las conquistas sociales y laborales y de la capacidad de levantar proyectos democráticos, progresistas y alternativos, por parte del movimiento obrero -popular. Los trabajadores deben de ofrecer aumentos a la productividad a cambio de mejores condiciones de trabajo y respeto a su organización autónoma. Los trabajadores -y el Partido del Trabajo junto con ellos- deberán prepararse en tres cuestiones básicas para enfrentar la ofensiva modernizadora del capitalismo: la concientización social, capacitación productiva y organización política.

POLÍTICA ECONÓMICA

Los trabajadores, a través de su lucha y sus organizaciones, merecen ser tomados en cuenta en la formulación de la política económica, abogando porque sus intereses sean incluidos en las acciones de gobierno.

La llamada "modernización económica" busca reestructurar el

funcionamiento de la acumulación capitalista en una línea de mayor eficiencia productiva para alcanzar elevados niveles de competitividad internacional. Se apoya, para ello, en una política de comprimir los salarios con el objeto de aumentar la rentabilidad del capital.

El Partido del Trabajo comprende la naturaleza, magnitud y trascendencia de los cambios que se están produciendo en el país, pero no comparte la estrategia gubernamental para dar salida a la crisis. Es por eso que, promoveremos acciones que no descarguen todo el peso de la crisis sobre el pueblo trabajador de la ciudad y del campo. La población requiere trabajo y bienestar desde ahora. El empleo productivo, la organización social de los trabajadores y el incremento del ingreso del pueblo son palancas básicas para salir de la crisis e iniciar en otras condiciones, una nueva fase del desarrollo económico capitalista.

Nosotros luchamos por terminar con la injusta distribución nacional, regional y social de la riqueza; buscamos el creciente bienestar de las masas populares, y no el reparto de la miseria; estamos contra la especulación del suelo, la vivienda y los medios de consumo necesarios (especulación propiciada por la burguesía y el Estado); promovemos la realización de acciones del poder público tendientes a solucionar carencias de los distintos sectores ciudadanos. Pugnamos porque las organizaciones sociales de trabajadores y empleados creen las condiciones para ser dueñas del manejo de las empresas, ocupando los espacios dejados por las desestatizaciones. De esta manera, la soberanía nacional dependerá del poder del pueblo mexicano y no de la fortaleza o debilidad de su Estado.

ESTATIZACIONES

El Partido del Trabajo considera que el capitalismo de Estado no es el medio eficaz para el logro del bienestar popular. Luchamos por la construcción de una sociedad en la que exista menos Estado y más sociedad civil; en la que el poder se ejerza por el pueblo y sus organizaciones de masas. El excesivo estatismo sólo ha servido para usufructuar el poder a nombre del pueblo. Importantes sectores del nacionalismo burgués y del nacionalismo estatista de izquierda han promovido fehacientemente su concepción de que la nación se beneficia con el incremento de la propiedad estatal. Sin embargo en el contexto de la crisis mundial, este esquema se halla fuertemente cuestionado. En el caso mexicano las empresas estatales, muchas de las cuales fueron adquiridas para salvar de la quiebra a empresarios ineficientes, sirvieron para enriquecer a funcionarios corruptos o políticos caídos en desgracia, quienes eran nombrados sus directivos. La estatización de empresas y la existencia de un sector paraestatal grande y fuerte no fue garantía de mejoría o beneficios para los trabajadores. Tampoco así se crean las bases para una transformación socialista y democrática de la sociedad, como se planteó mucho tiempo en nuestro país y el mundo. Pero tampoco, un Estado con menos influencia de éste tipo significa una menor intervención de él en la economía, como pretende hacer aparecer el régimen actual. La intervención del gobierno se sigue dando en ese ámbito pero bajo una forma nueva.

El Estado debe sostener sólo aquellas empresas que sean estrictamente prioritarias en el ámbito económico, el abastecimiento y la seguridad nacional y que realmente otorguen beneficios al pueblo. Estas empresas deben ser manejadas con eficiencia y transparencia. Estamos en contra del estatismo ineficiente corrupto y corporativo; luchamos por que el pueblo sea el propietario de sus fuentes de trabajo y las maneje con esquemas autogestionarios. La decisión sobre cuáles de ellas serán entregadas para su administración y funcionamiento a los trabajadores será resultado de un proceso en donde participen no sólo el gobierno sino la sociedad y los propios trabajadores interesados, quienes deberán demostrar capacidad productiva, organización democrática y sentido de responsabilidad social.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Tanto en el ámbito federal como en el estatal, con el pretexto de la crisis fiscal del Estado, la carga impositiva ha sido transferida a los trabajadores y consumidores. El ejemplo más reciente es el impopular elevamiento del I. V. A. del 10% al 15%. El pago de impuestos no debe tener un criterio diferenciador que privilegie a los grandes capitalistas. Hasta la fecha la mayor captación de recursos no se ha visto reflejada en un aumento cualitativo y cuantitativo de los servicios que el Estado tiene obligatoriamente que prestar al pueblo, como son la alimentación, salud, educación y vivienda. Además, la mayor carga impositiva ha agravado la paralización de la economía y menguado el bienestar social.

En el caso del impuesto directo al trabajo, los incrementos salariales se revierten al pasar a niveles superiores de impuestos que se les aplican. Esta situación implica que en muchas ocasiones cualquier porcentaje de aumento salarial no sea real pues una buena parte de éste, sino es que todo, pasa a la tributación.

La crisis fiscal del Estado no se resolverá mientras las actividades productivas se mantengan deprimidas. No es desangrando más a los contribuyentes ni restringiendo el gasto público como se podrá encontrar una nuevo equilibrio de las finanzas públicas, sino reactivando la economía hoy más deprimida que nunca. Nos pronunciamos por una Reforma Fiscal a fondo que grave primordialmente los ingresos de los empresarios, y en particular las formas especulativas de la ganancia; por la reducción del I.V.A. para incentivar nuevamente el consumo y la producción.

Los poderes locales deben comprometerse también con la protección y preservación de la economía, la planta productiva y el empleo, legislando en favor del fomento y rechazando las medidas que afecten a la población del estado. El gobierno del Partido del Trabajo cuidará de cumplir con una política fiscal que priorice las necesidades sociales.

INDUSTRIALIZACION Y EMPLEO

La conservación y creación de empleos y la urgencia de salir de la crisis exigen adoptar una política activa de industrialización, con especial énfasis en la mediana.

pequeña y microindustria. Dada la estructura productiva existente en el estado de México, el Partido del Trabajo propone concentrar los esfuerzos de modernización precisamente en las empresas de menor tamaño, a través de créditos, estímulos fiscales, programas de capacitación de los trabajadores, fomento de las cooperativas, apoyo en estudios de mercado, etcétera. Hay que aprovechar particularmente las ramas del sector manufacturero con potencialidad para la exportación y las nuevas condiciones creadas por el Tratado de Libre Comercio y la devaluación, y evitando en ellas la creación de monopolios.

TURISMO

La actividad turística en el estado de México debe consistir, paralelamente a la obtención de divisas, en un factor de beneficio social, que implique la divulgación de la cultura regional y de promoción de nuestras expresiones artísticas y artesanales. Debe promoverse el desarrollo del turismo social en beneficio de los habitantes de la región.

El Partido del Trabajo apoya e impulsa una política turística que contemple: beneficio directo a las comunidades, regiones y trabajadores involucrados en la actividad como exigencia para cualquier inversión del sector público o del capital **privado, nacional o extranjero; enfatizar la promoción de la actividad turística para que sea hecha de manera colectiva por las organizaciones sociales, cooperativas, comunidades, ejidos, etc., realizando para ello acciones de capacitación y financiamiento.**

Nos pronunciamos por legislar contra la especulación territorial en centros turísticos o proyectos para la construcción de los mismos; por la investigación y sanciones a los funcionarios que se beneficien de ella; por la recuperación de los centros turísticos como lugares de recreación y descanso públicos y por el otorgamiento al turismo nacional de atención y servicios de igual calidad que al turismo internacional.

PARTIDO DEL TRABAJO

Toluca, Estado de México; Agosto de 1995

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PLATAFORMA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO

México, Edo. de Mex.

INTRODUCCIÓN.

El próximo 10 de noviembre de 1996, en el Estado de México celebraremos elecciones para designar diputados del Congreso Local (45 diputados por el principio de mayoría relativa y 30 de representación proporcional) y miembros de los ayuntamientos de los Municipios del Estado.

El presente proceso contará con un nuevo marco electoral, pues se incorporó un nuevo municipio (Chalco-Solidaridad), para completar 122 en total; se conformaron 5 nuevos distritos electorales, sumando 45 en la entidad; se establecieron nuevas reglas de competencia electoral con el Código Electoral del Estado de México; desapareció la Comisión Estatal Electoral para dar paso al Instituto Electoral del Estado de México y se ciudadanizó la dirección de este órgano.

El Partido Verde Ecologista de México, consciente de que hay un sin número de problemas que aquejan a los mexiquenses, tales como la conurbación desordenada, la contaminación atmosférica, la deforestación,

el desempleo, la inseguridad pública, la falta de vivienda, la falta de apoyo a la mediana y pequeña empresa, la tenencia de la tierra, el uso de suelo, etc., y de la importancia que tienen los procesos electorales, participará con candidatos a todos los cargos de elección popular en disputa.

El Partido Verde Ecologista de México, pensando en una política que sume fuerzas, invita a organismos civiles, organizaciones no gubernamentales, líderes locales y grupos políticos serios, para acordar candidaturas representativas que luchen por los intereses de la comunidad mexiquense; con el compromiso de fundar, construir y consolidar un verdadero y basto movimiento ciudadano que busque espacios de representación popular para luchar por las reivindicaciones no solamente ecológicas, sino todas aquellas con un alto contenido humano.

Es nuestra tarea formar una opción político-ecológica, una organización ciudadana con credibilidad ganada por su representatividad, que enarbole un discurso propio y enriquecido por el compromiso de los candidatos, para resolver la problemática ciudadana.

APARTADO ECOLÓGICO.

El desarrollo industrial y el crecimiento poblacional del Estado de México, han ocasionado grandes presiones sobre los recursos naturales, incrementando la demanda de agua y otros elementos. Evidentemente, estas presiones y la expansión de la mancha urbana, han provocado que los ecosistemas reciban un fuerte deterioro y que no puedan regenerarse por lo grave de las alteraciones o porque éstas son constantes y recurrentes.

En nuestra entidad existen áreas donde la degradación ambiental ha alcanzado grandes magnitudes; dichas áreas urbanas, urbano-industriales, conjuntos industriales, cuerpos de agua y zonas de actividades agropecuarias o de explotación forestal, requieren de atención prioritaria.

El cambio de uso de suelo de vocación forestal ha deteriorado grandemente al régimen hidrológico de las cuencas: la producción de agua ha disminuido y los mantos acuíferos subterráneos cada día se encuentran a mayor profundidad

Entre los ríos y cuerpos que requieren de una atención inmediata se encuentra el Lago de Guadalupe, la Laguna de Zumpango, el Vaso de Cristo, el Río Pánuco y el Río Lerma.

Este último ha sido, y es, la columna vertebral del desarrollo agrícola y económico del bajío: la Laguna de Chapala tiene como su principal tributario al mismo; a sus orillas se han desarrollado numerosos asentamientos humanos cuya subsistencia esta condicionada a su agua; su cuenca alta tiene una gran importancia como productora de agua, incrementándose cuando se construye el acueducto que surte a la Ciudad de México de 7.4 m³ de agua por segundo, de los cuales 6 m³ son aportados por manantiales afluentes del Río Lerma.

Respecto a los recursos naturales, tales como bosques y reservas naturales o especies de flora y fauna silvestres, podemos decir que los bosque del Estado de México han jugado un papel de primera importancia en la evolución económica y social de los asentamientos humanos establecidos en su territorio y en las regiones circunvecinas.

La calidad y cuantía de nuestros bosques; la apertura de tierras al cultivo agrícola y ganadero; la presión demográfica; los requerimientos de madera para construcción, leña y carbón por parte de las urbes y de los numerosos centros de población, han favorecido la instalación de industrias de aserradero, de pulpa y de papel, ejerciendo así una intensa presión sobre los bosques. Si a ésto le aunamos las talas clandestinas, que en el Estado de México han sido intensas, podemos darnos cuenta de como los bosques de nuestra entidad se han ido destruyendo.

Entre las áreas que requieren de atención inmediata y continua se encuentran: la Reserva Especial de la Biosfera de la Mariposa Monarca, el Parque Nacional Insurgentes Miguel Hidalgo y Costilla (La Marquesa), el Parque Nacional de los Remedios, el Parque Nacional Molino de Flores-Nezahualcóyotl, los Parques Nacionales Nevado de Toluca, Desierto del Carmen y Bosencheve, el Parque Nacional Iztaccihuatl-Popocatepetl, así como el Parque Nacional de Sacromonte y la Reserva Ecológica Sierra de Guadalupe.

Sobre el comercio ilegal de especies y la caza furtiva, las áreas que requieren de una atención prioritaria son: la Ciénaga de Lerma, el Lago de Texcoco y las Presas Antonio Alzate e Ignacio Allende. La tala clandestina se presenta principalmente en: Temascaltepec, Tenancingo, Donato Guerra, Villa de Allende, Temascaicingo y Nevado de Toluca. Por su parte, el comercio ilegal de animales vivos, producto y subproductos de la flora y fauna silvestre es preponderante en zonas como Santiago Trianguistenco, Cuautitlán, Toluca y San Mateo Atenco.

En cuanto a la problemática ambiental, debido a que la entidad es primordialmente industrial y a su colindancia con el Distrito Federal, el Estado de México observa uno de los índices de contaminación más altos: en la Zona Metropolitana, cada gramo de polvo contiene alrededor de 50 mil bacterias diferentes y, en lo concerniente a la basura, se producen 600 gramos diarios por habitante, lo cual viene a influir de manera importante en la infección que se vive en dicha zona.

Como ejemplo de contaminación de alta frecuencia, se encuentran las altas emisiones tóxicas de Xalostoc, la alta densidad de humos en la zona industrial de Tlalnepantla y los problemas en los basureros de Atizapán de Zaragoza.

En torno a las industrias del Valle de México, hay alrededor de 7,500 empresas, de las cuales el 30% están ubicadas en zonas habitacionales, por lo que los gases que despiden llegan a ser muy peligrosos.

Así mismo, existen en el Estado alrededor de 966 industrias consideradas como altamente contaminantes, la mayoría de ellas ubicadas en la Zona Metropolitana; es decir, en los municipios de Naucalpan, Ecatepec, Tlalnepantla, Atizapán, Cuautitlán y Nezahualcóyotl.

Estos municipios han llegado a rebasar los 300 puntos en la escala IMECA.

Prácticamente en todas las áreas donde se desarrollan actividades urbano-industriales es evidente el deterioro de los ecosistemas, sin embargo es más notorio en los municipios metropolitanos, siendo crítico en Ecatepec, Tlalnepantla, Cuautitlán, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Chalco, Chalco Solidaridad, Atizapán de Zaragoza y los Reyes la Paz.

Sobre el deterioro del suelo, el Estado de México tiene graves problemas de residuos sólidos e industriales, inclusive es el depósito "natural" de los desechos que se generan en el D.F. Aunque la atención en este sentido debe darse en todo el estado, los municipios que requieren con más urgencia de ella son: Nezahualcóyotl, Coacalco, Cuautitlán, Tecamac, Huixquilucan, Atizapán y Ecatepec.

Así, partiendo del diagnóstico de la situación ambiental que impera en el estado, se deben tomar medidas de control y, en algunos casos, de prevención, para preservar los ecosistemas que aún se puedan salvar de una degradación total.

APARTADO ECONÓMICO.

El Estado de México muestra contrastes importantes en cuanto a su desarrollo económico y la calidad de vida de sus habitantes ya que, si bien representa la segunda economía en el contexto nacional, manifiesta grandes deficiencias en la cobertura de los servicios públicos y, más aún, en la infraestructura y equipamiento urbanos de la mayoría de sus comunidades.

La economía estatal es importante no solamente a nivel nacional, sino también a nivel internacional: de un total de 125 países de los cuales proporciona información el Banco Mundial, el Estado de México ocupa el lugar número cincuenta y dos.

En el sector agropecuario, tiene principal importancia la producción del maíz, puesto que ocupa el 80% de la superficie cultivada; creció durante los últimos años a un 2.8% anual, sin embargo, para modernizarla, este rendimiento tendrá que duplicarse o triplicarse para estar en condiciones de competir en los mercados internacionales.

En cuanto a la producción de carne y lana de ovinos, algas espirulina y truchas, nuestra entidad es la principal productora y primer exportadora de flores a nivel nacional; además, ocupa el segundo lugar en pesca de las entidades sin litoral y en la producción de cultivos cíclicos por hectáreas, En la captura de carpa ocupamos el tercer lugar.

Respecto a la actividad industrial manufacturera, el Estado de México ocupa la segunda posición como productor y generador del PIB total, ya que aporta aproximadamente un 18%. Así mismo, en la entidad se asientan el 10 % de unidades productivas manufactureras del país, se generan el 15% del total de empleos industriales de la nación y se ubican las 500 empresas más importantes del mundo.

El mayor conflicto que enfrenta la industria manufacturera de la entidad es la concentración de unidades productivas en la zona conurbada al Distrito Federal, lo que ha agudizado los problemas propios de las zonas densamente pobladas y los ecológicos.

Pero esta buena posición económica del Estado de México no se ve reflejada en la generación de empleos ya que presenta uno de los más altos porcentajes de desempleo a nivel nacional, pues se encuentra por arriba de

la media nacional, que es del 2.7%, encontrándose solamente por abajo de Durango (3.53%) y de Guerrero (3.95%)

El producto estatal tiene que crecer por lo menos en un 6% anual para dar empleo a los 160,000 personas que se incorporan cada año a la fuerza de trabajo

De acuerdo al tamaño de las localidades, el desempleo en el estado se concentra en las de mayor número de habitantes: para las que tienen más de un millón de personas, el desempleo asciende a 3.2% de la PEA; de hasta 500 mil, es de 3.1%; en las de 50 mil habitantes, de 3.0% y en las que tienen de 1 hasta 2 mil 500 es de 3.2%

APARTADO SOCIAL.

Dos son las características del Estado en su aspecto social: la explosión demográfica y la diversidad de su composición social. Ambos aspectos se traducen en múltiples eventos de problemática diversa.

No existe un conocimiento exacto de la magnitud del crecimiento de la población. Si se toma en consideración el censo de 1980, en los primeros años de la década de los noventa la entidad contaría con aproximadamente 14 millones de habitantes. A pesar de esa previsión, el Censo General de Población y Vivienda de 1990 afirma que contaba la entidad, hasta el año mencionado, con 9 millones 815 mil 795 habitantes. Incluso el Plan General de Desarrollo 1987-1993 del Estado de México calculaba que en 1987 la población ascendía a 11 millones 820 mil 254 individuos. Sin embargo la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (INEGI) señala que la entidad contaba con 10 millones 765 mil 862 habitantes en 1992.

Lo cierto es que para 1996 la población supera con creces las cifras oficiales. Sabemos que el estado alberga al 12.5% de la población nacional, siendo la entidad más poblada de la República. El 50 % de ella tiene menos de 20 años, por lo cual en el Estado existe una gran demanda de servicios educativos y de atención a los jóvenes, así como los asistenciales y de seguridad social, ya que la mayoría de ellos se encuentra en edades dependientes.

Por otra parte, la llegada diaria de miles de inmigrantes al territorio estatal agudizan la carencia de vivienda, volviéndola inaccesible para aquellos que cuentan con ingresos de salario mínimo, y desde luego de servicios públicos

como la electrificación; la dotación de agua potable y de drenaje; los servicios educativos; el transporte y la eliminación de desechos domésticos. La magnitud del problema se aprecia al considerar que en el Estado de México existen 2.1 millones de viviendas que albergan cada una a 5.1 ocupantes.

El presupuesto oficial para el gasto en el mantenimiento del equipamiento urbano disminuye mientras las necesidades de una población crece vertiginosamente. La calidad de vida urbana se deteriora: los habitantes viven en un clima en que la violencia social y la inseguridad crecen incontrolablemente; la protesta social es cotidiana, las marchas, mítines, plantones y manifestaciones se multiplican y se convierten en algo común del paisaje urbano de los municipios del estado.

La periferia metropolitana conoce una expansión incontrolada y ni los especialistas se ponen de acuerdo sobre el número de municipios, que finalmente se conurbarán en la ya megalópolis.

Los trabajadores han tenido que soportar la reducción de su jornada, de su salario real y la pérdida de prestaciones contractuales. Su calidad de vida se ha deteriorado por la disminución del gasto social, que ha abatido la calidad de los servicios asistenciales, de salud y educativos. No tiene un futuro asegurado. Han visto desaparecer de su dieta algunos elementos que ya eran cotidianos, su consumo no ha caído en cantidad sino en calidad.

Las familias han debido incorporar a más miembros a la actividad remunerada, en los sectores formales e informales de la economía, con el fin de superar la insuficiencia del salario.

En la dimensión social destacan los movimientos que tienen lugar diariamente, que van desde los plantones frente a las presidencias municipales para reclamar el otorgamiento de servicios públicos elementales hasta las manifestaciones contra empleados y policía municipales deshonestos, corruptos y prepotentes. Frecuentemente esos movimientos son espontáneos, pero generalizados, y terminan por el cansancio de los que en ellos participan o por que selectivamente se concede solución de forma, no de fondo, a los problemas de los quejosos.

En el caso de los grupos sociales menos desfavorecidos, la proliferación de asociaciones civiles, con y sin registro reconocido, es también evidente. No faltan las movilizaciones cotidianas de colonos ante el Palacio Municipal o del gobernador.

A ellas se agregan las de trabajadores sindicalizados que protestan contra las resoluciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, contra sus líderes corruptos o porque han sido despedidos sin ningún género de indemnización.

Habrá que agregar los movimientos sociales que tienen lugar en el Valle de Toluca, junto con las poblaciones del sur; es decir, de los partidos políticos; de los vendedores ambulantes desalojados de calles céntricas de la capital; de miembros de grupos violentos, asociados con el partido en el poder; de las asociaciones de colonos; de los grupos magisteriales descontentos, etc. La atención en forma improvisada por las dependencias subalternas y burocratizadas del ejecutivo local evitan actos violentos, pero no satisfacen la problemática presentada.

Algo semejante pasa con los movimientos campesinos, donde sí hay tensión y violencia entre ellos, ésto ocurre en las comunidades campesinas o en las cabeceras municipales o distritales. A ellas se trasladan funcionarios o empleados del gobierno del Estado para procurar evitar que crezcan coptando, encarcelando o amedrentando a los líderes, olvidando la política del Municipio Libre y evitando que los gobiernos locales se conviertan en interlocutores que den soluciones a problemas locales. Esto contribuye a mantener las estructuras centralizadas oponiéndose a la autonomía municipal.

La vida rural, también en esta sintonía, se desarrolla entre conflictos de tierras. Sin embargo, estos movimientos se han debilitado, no a causa de que las masas campesinas tengan satisfechas sus reclamaciones o sus necesidades, sino a que la población rural en la entidad ha disminuido drásticamente en los últimos 30 años, pues del total de la población estatal en 1960 se calculaba que poco más del 60% era rural; en cambio, se afirma que para 1990 el número porcentual de pobladores rurales del estado apenas superaba el 20% del total estatal.

La heterogeneidad social y cultural del Estado se puede observar en la subsistencia y crecimiento de dos grupos indígenas particularmente numerosos: los otomíes y los mazahuas. Los descendientes de pueblos nahuas continúan un fuerte proceso de mestizaje étnico y cultural tanto en el Valle de México como en el de Toluca y en las poblaciones sureñas. Igualmente cada vez más mestizados, dos minorías autóctonas parecen próximas a desaparecer: los ocuiltecas y los matlatzincas. Los grupos mestizos originarios de la entidad y de otros lados del país siguen constituyendo la cultura hegemónica estatal.

LAS PROPUESTAS DEL PVEM.

De ecología :

- Propugnar por la creación de una legislación que regule los asentamientos humanos y vigilar su cumplimiento.
- Actualizar la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México, acorde a la problemática actual de la entidad, con el fin de impulsar soluciones reales y evitar se agrave el deterioro ambiental.
- Proponer la creación de una Comisión Legislativa que vigile el cumplimiento de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que en materia ecológica se han dictado en el estado.
- Reglamentar el establecimiento de gaseras y gasolineras en la entidad y establecer una estricta vigilancia en su operación, para que no representen un peligro para la vida de los pobladores.
- Propugnar por el impulso de tecnologías alternativas no contaminantes para ser adoptadas obligatoriamente por las industrias.
- Luchar por que se reubique a las industrias altamente contaminantes sin menoscabo de los derechos de sus trabajadores.
- Propugnar por la implementación de estímulos a las empresas que cumplan con las normas ecológicas y sanciones a las que no lo hagan.
- Propugnar por que todas las industrias, comercios y servicios asentados y por establecerse en el Estado de México presenten sus estudios de impacto ambiental.
- Involucrar a la universidad del estado, así como a los institutos de estudios superiores, públicos y privados, en la investigación y colaboración para que la industria del Estado cuente con tecnología de punta en la utilización de recursos y la preservación del medio ambiente.
- Propugnar por la utilización racional de los recursos naturales, lacustres, forestales, etc., del estado por parte de la industria.

- Regular la explotación de los recursos naturales (bosques, lagos, ríos, etc.) del Estado de México, y luchar por su rescate.
- Propugnar por la creación de rellenos sanitarios controlados en donde disponer adecuadamente de los desechos sólidos, industriales y municipales y que no afecten los mantos acuíferos.
- Ampliar y sustituir la red de transporte público por nuevas unidades con equipo anticontaminante y fomentar el uso del transporte ecológico eficaz, como la bicicleta, el metro, trolebús y autos eléctricos..
- Realizar constantemente estudios ambientales y ecológicos que permitan conocer las zonas en las que haya que dar mayor atención ecológica.
- Modernizar los equipos de monitoreo ambiental y monitorear los principales indicadores del deterioro atmosférico, vigilando continuamente para evaluar el riesgo real que representa una atmósfera contaminada y la eficacia de las medidas de control que se implanten.
- Expedir normas de control ambiental y crear un programa de control y vigilancia de sustancias contaminantes que emitan las industrias.
- Fomentar una conciencia ecológica en la ciudadanía mexiquense a través de campañas publicitarias para el reciclaje de basura doméstica, ahorro de energía eléctrica, ahorro de agua, desecho de desperdicios orgánicos, elaboración de compota, etc.
- Impulsar la creación de un cinturón ecológico para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.
- Propugnar por la creación y cuidado permanente de las reservas ecológicas.
- Propugnar por un programa de fertilización y reforestación de suelos erosionados.
- Propugnar por que los municipios sean los responsables directos del cuidado de sus recursos naturales y de la conservación del equilibrio ecológico en sus respectivos territorios.
- Realizar campañas anuales de reforestación entre la ciudadanía mexiquense, para que se hagan responsables de su entorno.

- Impulsar medidas para evitar la tala irracional de bosques, castigando a los destructores y taladores de arboles.
- Propugnar por que se establezca la obligatoriedad de usos de papel reciclado en las dependencias de la administración pública estatal.
- Establecer plantas tratadoras de aguas residuales y/o industriales para la rehabilitación de nuestros ríos, lagos, lagunas, presas y mantos acuíferos.
- Propugnar por que las industrias y comercios y servicios se comprometan al uso de agua tratada, para frenar el irracional uso del agua.
- Instalar laboratorios de análisis de la calidad del agua y que trabajen en la comunidades permanentemente.
- Luchar por reglamentaciones legales específicas contra la utilización incorrecta de productos químicos que contaminan el suelo y todas las formas de erosión que afecten, reduzcan o aniquilen la capa de tierra necesaria para el sustento de la vida.
- Suspender la caza deportiva y del tráfico y comercialización de los animales silvestres.
- Legislar para elaborar leyes y reglamentos severos que castiguen a los traficantes y depredadores de animales silvestres.
- Establecer plantas recicladoras de basura y residuos industriales en los municipios .
- Impulsar programas permanentes de educación ecológica para toda la población.
- Fomentar la participación de la sociedad en los programas de protección al medio ambiente.
- Propugnar por que sea obligatorio el estudio de suelo para autorizar la construcción de fraccionamientos, evitando que estos se construyan en zonas minadas o de alto riesgo, que pongan en peligro la vida de sus pobladores, y se castigue a quienes incurran en este delito.

De reforma política :

- Propugnar por la efectiva división de poderes, buscando un equilibrio y fortalecimiento, dignificando la labor legislativa.
- Propugnar por una Reforma Municipal garantizando y Fortaleciendo la plena autonomía política y económica de los municipios con respecto al estado y la federación.
- Reformar de la Ley Orgánica Municipal del Estado.
- Recuperar el Estado de Derecho, donde los individuos sean iguales y cuenten con las libertades, derechos y garantías que la constitución establece.

De gobierno :

- Luchar por la creación de un nuevo modelo de desarrollo para el estado, que garantice el desenvolvimiento regional y municipal considerando la pluralidad étnica y social.
- Buscar convenios de gobierno municipal, estatal y de la federación, en busca de efficientar la acción gubernamental.
- Propugnar por un nuevo pacto social que aumente el monto destinado a la salud, educación, vivienda, empleo, a los subsidios alimenticios y el deporte.
- Combatir la corrupción y la ineficiencia gubernamentales en los municipios y fomentar las auditorías a los gobiernos saliente.
- Propugnar por la descentralización administrativa y comercial, contra el burocratismo en las instituciones de gobierno del estado.
- Impulsar y estimular la participación ciudadana en las decisiones y proyectos de gobierno así como en la elaboración de programas que planteen la solución a los problemas a largo plazo: vivienda, educación, servicios públicos, seguridad pública, recreación y esparcimiento.

De justicia :

- Legislar para garantizar la plena vigencia a los derechos humanos y políticos de los ciudadanos comunes y de los reclusos.
- Impulsar la creación de un programa para la profesionalización de los empleados del poder judicial, que sea supervisado por el Congreso del Estado.
- Desarrollar programas de seguridad pública en los municipios, que considere las condiciones y necesidades particulares del mismo.
- Combatir la corrupción en la administración de la justicia, a nivel estatal y municipal.
- Luchar por la moralización de los servidores públicos, para la gestión eficaz y de compromiso del servicio a la comunidad.
- Impulsar una profunda reforma penitenciaria que dignifique la administración y las condiciones de los reclusos en centros de readaptación social.

De economía :

- Impulsar políticas que aumenten el empleo con salarios reales a la alza en correspondencia con el desarrollo industrial del estado.
- Hacer valer el derecho al trabajo que se consagra en la Constitución General de República.
- Luchar para que el gobierno del estado cree programas serios para la generación de fuentes de empleo y salarios dignos.
- Impulsar a la mediana y pequeña industria para el desarrollo equilibrado de las regiones del estado y evitar la formación de monopolios.
- Ofertar programas viables de participación laboral para mujeres y jóvenes.
- Propulsar de manera conjunta con el ejecutivo estatal programas de apoyo para estimular su desarrollo y/o reactivación de la agroindustria.

- Definir una estrategia entre los tres niveles de gobierno del estado, para que la federación entregue más recursos tanto al gobierno del estado como a los municipios.
- Fomentar la inversión de acuerdo con programas específicos de desarrollo para el estado.
- Proponer el desarrollo de programas de capacitación y adiestramiento para elevar la calidad de la fuerza laboral en los municipios.
- Promover políticas públicas regionales y locales que estimulen el incremento del ingreso rural.
- Impulsar acciones que mejoren las condiciones de vida y de trabajo de los campesinos y los jornaleros agrícolas.

De vivienda :

- Propugnar por el compromiso de garantizar y hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna por parte de las autoridades municipales, mediante un Sistema Integral Estatal que ejecute proyectos y programas para la auto construcción y las facilidades para adquirir viviendas.
- Propugnar por el establecimiento de una clara política demográfica y de población, para la planeación de asentamientos humanos y desarrollo urbano en la zona conurbada y áreas aledañas.
- Legislar sobre un ordenamiento urbano para mejorar la vivienda y regularizar los asentamientos humanos.
- Propugnar por que el gobierno del estado destine más recursos para el mantenimiento: reposición de capa asfáltica, bacheo, señalización, alumbrado, avenidas y carreteras del estado, etc.
- Reorganizar el transporte público de la zona metropolitana, volverlo más eficiente y, al mismo tiempo, llevar a la comunidades apartadas un mejor servicio

- Propugnar para satisfacer los servicios básicos (basura, agua, luz, pavimentación, drenaje, teléfono, seguridad, etc.) y la ampliación de la infraestructura en general en los municipios.

De salud y seguridad social :

- Apoyar el bienestar y vida digna de niños, jóvenes, ancianos y mujeres, mediante la revitalización de instituciones y programas gubernamentales encargados de su atención en el ámbito municipal.
- Garantizar el acceso de los mexiquenses a los derechos de seguridad y justicia social, consagrados en la Constitución, consolidando el Estado Solidario.
- Garantizar el derecho a la salud.
- Promover la creación de centros de salud comunitarios ,apoyados por las instituciones gubernamentales de salud
- Estimular métodos alternativos de salud.
- Promover jornadas comunitarias de salud que orienten en la planificación familiar, desparasitación, de higiene y hábitos bucales, etc.
- Realizar acciones para el combate y control de faunas nocivas tanto en la ciudad como en el campo.
- Promover la creación de hospitales centrales de interés social con tecnología de punta para el tratamiento de enfermedades complejas.

De educación :

- Luchar por una educación pública donde se aprendan los valores de la democracia y la libertad.
- Proponer un proyecto amplio acerca de los fines y objetivos que persigue la educación en la formación intelectual del educando y en la formación y adquisición de una conciencia de su entorno regional y nacional.

- Conformar un sistema educativo estatal que les permita atender el explosivo crecimiento demográfico, a la vez que les brinde la posibilidad de contar con un aparato administrativo que les ofrezcan una apariencia real ante la federación.
- Propugnar por que en los libros de texto gratuito se consideren contenidos regionales, como protección a las etnias originales del lugar, el cuidado de zonas arqueológicas, flora y fauna característica del lugar, etc.
- Legislar para contribuir a que el magisterio de la entidad labore en condiciones decorosas, en cuanto ha su situación laboral, escalafonaria su sistema de prestaciones sociales, la relación con instancias administrativas serán retos por resolver
- Adoptar una nueva política cultural.

De indigenismo :

- Llevar la voz de los pueblos indios, para que sean escuchados en el Congreso del Estado y representarlos ante el ejecutivo estatal
- Respetar los derechos de las mujeres y niños indígenas.
- Rescatar las tradiciones y cultura de las minorías indígenas.

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA



PLATAFORMA ELECTORAL MUNICIPAL DEL
PARTIDO POPULAR SOCIALISTA
PARA EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, MEX.

El Tema relativo al municipio ha sido de gran importancia para los mexicanos. El constituyente de Querétaro lo trató con mucha pasión y con elevada reflexión.

La Revolución Mexicana, entre otros de sus objetivos, se propuso darle fortaleza económica al municipio, como célula de nuestra organización política, impidiendo que los poderes estatales intervinieran en la vida municipal.

El movimiento social de 1910 también se propuso dotar al municipio de vida democrática, cancelada y destruida durante el Porfiriato, razón por la cual se explica la demanda, muchas veces repetida del municipio libre.

A 97 años de haberse iniciado la Revolución Mexicana y a 80 de haberse promulgado y entrar en vigor la Constitución de 1917 y con ella el Artículo 115 Constitucional, no se han logrado los objetivos que se propuso el pueblo de México y en algunos casos en lugar de avanzar, se ha retrocedido, limitando aún más la vida municipal. No se ha logrado, en más de tres cuartos de siglo, ni fortalecer la economía del municipio, ni consolidar su vida democrática.

Por lo tanto la exigencia de conseguir el municipio libre, en estos momentos, conserva plenamente su validez.

Pero además, por ser el municipio la base de la organización política de la Nación Mexicana, su gobierno municipal debe

asumir otras funciones de la vida de la comunidad. Debe intervenir para hacer realidad el derecho a la salud, fomentar la cultura, el deporte y la recreación.

En diciembre de 1982 el Congreso de la Unión reformó el Artículo 115 de la Constitución General de la República, el contenido de esas reformas fué en parte positivo; pero se incorporaron disposiciones que sujetan al municipio a los poderes estatales y federales.

Con esas limitaciones y otras más, ilegales y anticonstitucionales, que se le han impuesto al municipio en la legislación local, se efectuarán Elecciones Extraordinarias en el Municipio de Ayapango, Estado de México para integrar el Ayuntamiento de este municipio.

Por lo tanto, el Partido Popular Socialista, en este Municipio y sus candidatos postulados en la planilla para esta elección, si el voto de los ciudadanos les favorece, se comprometen a lograr cuando menos los siguientes objetivos.

II. EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO

Este objetivo se logrará mediante la intervención directa del Ayuntamiento en el desarrollo económico; de acuerdo a sus condiciones promoviendo la creación de empresas municipales tanto de producción como de servicios dando preferencia a las que satisfagan las necesidades fundamentales de la población, como panaderías, tortillerías, lecherías, carnicerías, funerarias y otras, en esas empresas podrá participar el gobierno del Estado como accionista.

De esas empresas municipales quedarán expresamente excluidos los intereses privados.

El gobierno municipal en Ayapango hará las gestiones para que PEMEX le entregue la concesión, una gasolinera y gasera para que el ayuntamiento las maneje directamente y fortalezca, de esa manera, su economía.

El gobierno municipal logrará también el fortalecimiento de su economía, mediante el respeto al Artículo 115 Constitucional, que le otorga el derecho de manejar libremente su hacienda, recaudando y administrando los impuestos y derechos que tiene - esa norma constitucional, evitando que el Estado le sustraiga - recursos.

II. EL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRATICA MUNICIPAL

Este objetivo exige que se mantenga la lucha por lograr el respeto absoluto a las disposiciones avanzadas del Artículo 115 Constitucional, que ordena elegir los ayuntamientos aplicando, estrictamente, el principio de representación proporcional, principio que en la entidad se ha hecho a un lado, a pesar de ser mandato de la Constitución Federal.

La ampliación de la vida democrática en el municipio requiere mantener vigorosamente la exigencia de manera que, en adelante, el gobierno municipal tenga, en su interior, su poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; el primero representado por el cabildo, el ejecutivo por el presidente municipal y el último por los jueces municipales.

En las condiciones actuales para el Partido Popular Socialista el Ayuntamiento, como gobierno del municipio, es un órgano colegiado que debe adoptar sus acuerdos colectivamente, el cabildo debe asumir plenamente su papel de órgano legislativo.

1.- El Ayuntamiento, dirigido por el Partido Popular Socialista, realizará cabildos públicos como lo establece la ley, pero además implementará un mecanismo para recibir proposiciones y sugerencias de la ciudadanía que permitan superar las limitaciones y adoptar las decisiones más positivas en cuanto a servicios municipales se refiere.

La ampliación de la vida democrática debe alcanzar la elección popular directa y secreta de delegados y subdelegados municipales, todos ellos sujetos a la revocación de su mandato por el pueblo.

En este capítulo de la vida municipal, el Ayuntamiento -- del PFS, se compromete ante el pueblo, a manejar las finanzas -- públicas con absoluta honestidad informando, cada tres meses, -- por los medios adecuados, de los movimientos en los ingresos y de los gastos.

III. MEJORAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

El Partido Popular Socialista se propone ampliar y mejo-- rar los servicios públicos municipales, que por mandato consti-- tucional debe prestar a la población, pero sin incrementar su -- costo.

El Ayuntamiento del Partido Popular Socialista mejorará -- los servicios de agua potable y alcantarillado, el alumbrado pú-- blico, limpia, mercados y centrales de abasto, panteones, ras-- tros municipales, el cuidado de las calles y caminos vecinales, los parques y jardines, la seguridad pública y el tránsito. Así mismo dotará de estos servicios a los pueblos del municipio que los requieran.

Ningún servicio se otorgará en concesión a intereses pri-- vados pues ésta práctica solo ha servido para enriquecer a los concesionarios, quienes explotan al pueblo.

En relación con las obras públicas, estas serán realiza-- das directamente por el Ayuntamiento y jamás serán concesiona-- das, esta medida servirá para desterrar el contratismo y la co-- rrupción que este genera.

IV. HACER REALIDAD EL DERECHO A LA SALUD

El Ayuntamiento del Partido Popular Socialista sostendrá una campaña permanente para hacer realidad el derecho a la sa-- lud, que la Constitución General del País otorga a los mexica-- nos.

Para cumplir con este compromiso, el Ayuntamiento promoverá, en coordinación con las autoridades del Estado, la construcción de centros o casas de salud, que atiendan las necesidades de la población y realizará convenios con la Universidad del Estado a fin de que los egresados de la facultad de medicina y odontología se incorporen con sentido social a atender la salud del pueblo.

De la misma manera el Ayuntamiento impulsará y participará con entusiasmo, en las campañas de medicina preventiva que la Secretaría de Salud emprenda.

V. MANTENER Y FOMENTAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y DE EDUCACION CIVICA DEL PUEBLO.

El gobierno Municipal, a juicio del Partido Popular Socialista debe ser un firme defensor de las manifestaciones culturales de la población, manteniéndolas y difundiéndolas, para que sean conocidas y conservadas por las nuevas generaciones.

El Ayuntamiento, en este sentido, fomentará el respeto y el amor a la patria, a los héroes nacionales, a los símbolos patrios, mediante la realización de actos conmemorativos, semanalmente rendirá honores a la Bandera Nacional, fomentará, además el conocimiento, de la historia, tanto municipal como estatal y nacional, promoviendo conferencias, pláticas, mesas redondas y debates.

El Ayuntamiento dará el apoyo necesario para mantener y fomentar las manifestaciones de los artistas populares, de los cuales los artesanos juegan un papel de enorme importancia, porque ellos son portadores de tradiciones populares que jamás deben desaparecer.

Para divulgar las manifestaciones de la cultura, el Ayuntamiento en convenio con otros Ayuntamientos de esta zona tramitará el permiso para establecer una radiodifusora, que además le permitirá difundir comentarios sobre hechos y acontecimientos de interés popular.

VI. FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACION

El Ayuntamiento del Partido Popular Socialista, como medida urgente, contribuirá a fomentar las actividades deportivas, construyendo las instalaciones necesarias o gestionando su construcción, coordinándose con los organismos estatales y federales del deporte.

Además participará directamente en la organización de eventos deportivos de tipo municipal que hagan posible la fraternidad y convivencia entre los vecinos de los pueblos y comunidades.

De la misma manera, el Ayuntamiento mantendrá o construirá los parques, jardines y otros de carácter recreativo para hacer posible el descanso agradable de la población; el gobierno municipal atenderá la construcción de centros de recreación, para los niños.

VII. GESTIONAR SERVICIOS QUE NO SON COMPETENCIA DEL MUNICIPIO.

El gobierno municipal gestionará, ante las autoridades estatales y federales, aquellos servicios que no siendo de su competencia, sean necesarios para la población, como la educación, la construcción de vivienda, la construcción de obras de irrigación, comunicación, etc.

Toluca, Méx., a 13 de febrero de 1997

¡ V I V A M E X I C O !

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO



PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO
COMITE ESTATAL

PLATAFORMA POLITICA Y ELECTORAL DE LOS
CANDIDATOS AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE " AYAPANGC, MEXICO ".

9 DE MARZO DE 1997

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

PRESENTACION

Ciudadanos mexiquenses, hombres y mujeres de buena voluntad con aspiraciones democráticas y humanistas de Ayapango, hemos realizado una ardua tarea para construir un partido político que represente la mejor opción política para los mexiquenses, con el sincero deseo de que sea un instrumento de lucha y una trinchera política que contribuya a defender sus derechos.

Anhelamos y luchamos por implantar en México la Democracia Integral y Humanista inspirada en la filosofía Social Cristiana.

Queremos hacer realidad la integración solidaria y la democracia participativa, en la que los mexicanos puedan participar del poder, del tener, del saber y de la solidaridad.

Pretendemos acabar con la marginación y exclusión cultural, social política y económica, en la que vivimos la mayoría de los mexicanos.

Ponemos a la consideración de los ciudadanos la Plataforma Política y Electoral con la que participaremos en la Elección Extraordinaria del 9 de Marzo '97, en la que presentamos las soluciones que proponemos para resolver los problemas que nos aquejan.

Te invitamos a ejercer tu derecho a participar, para que influyas en las decisiones políticas que se toman en nuestro Municipio y hagamos realidad con tu ayuda el proyecto de un Municipio en donde haya progreso, justicia, paz y libertad para todos y cada uno de los mexiquenses.

PLANTEAMIENTO GLOBAL

Hoy más que nunca es necesaria la presencia del Partido Democrata Mexicano en las luchas políticas que se dan y se da-

rán en nuestro país. Sus tesis y postulas son los adecuados- para sacar a nuestro Municipio de sus actuales tragedias y labrarle un destino mejor, mucho menos lamentable y más feliz.

Además de la bondad y la viabilidad de las instituciones - que propone nuestro partido, las cuales le otorgan validez y vigencia, con independencia de las coyunturas concretas, las actuales circunstancias reclaman con apremio su presencia y que los - buenos mexicanos le den su apoyo y su respaldo.

El Partido Demócrata Mexicano se presenta como un participante independiente de la oligarquía que nos explota, intransigente en cuanto en los principios en que se basa el sufragio efectivo del pueblo, y es piedra angular para que los demócratas- de corazón, que estén dentro o fuera de nuestras filas, se unan y den una batalla conjunta y sin cuartel hasta que las cosas cambien en el Municipio y se respete la voluntad popular.

Para rebasar las instituciones comunistas o socialistas, - caracterizadas por la obsolescencia, la ineficiencia y la pérdida de libertades, a las neoliberales que son crueles e implacables con los pobres a quienes ellos llaman NACIDOS PARA PERDER y que además conducen a la crisis y a la disfuncionalidad; la única alternativa viable y benéfica es la que se inspira en el amplio espíritu del social cristianismo.

Con el Partido Demócrata Mexicano habrá democracia en Ayaupango en un futuro próximo.

I.- DERECHOS HUMANOS

Los derechos de la persona humana, o derechos del hombre o los derechos humanos, son aquellos que posee todo individuo con independencia de las circunstancias personales que acompañen su existencia, como pueden ser raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, posición social y otras.

Los derechos humanos deben ser respetados aunque en algunos parezca que ello va contra el bien de la colectividad, la cual en última instancia, reclama el respeto a los mismos.

Lo anterior, no se opone a que en la configuración de estos derechos se tomen en cuenta la naturaleza individual y a la vez social del hombre, sin olvidar que el estado no los otorga, sino que tan sólo los reconoce y debe proteger.

El Partido Demócrata Mexicano luchará porque se reconozcan los derechos del hombre que todavía no se encuentran reconocidos en nuestra legislación, pugnará porque se reformen las leyes que propician la violación de los mismos y por el cumplimiento de las

que tienden a protegerlos. Asimismo combatirá las prácticas que --
tienden a denigrarlos y apoyará a aquellas que tienden a fortale-
cerlos y extenderlos.

2.-POLITICAS DE EMPLEO SALARIOS

EMPLEO.

El derecho al empleo al trabajo, es un derivado del derecho--
a la existencia, pues para sobrevivir, lo que se necesita es con-
tar con una ocupación remunerada que le permita allegarse los big
nes indispensables para disfrutar de una vida decorosa con la fa-
milia.

El artículo 123 de la Constitución consagra este derecho al-
trabajo, pero esta disposición puede considerarse como meramente-
formal y declarativa.

3.- SEGURIDAD PUBLICA

Una autoridad con amplio criterio y respeto a la Ciudadada-
nía, por que a ella nos debemos, dándoles confianza y seguri--
dad al actuar con honestidad, que brinde mayor seguridad al --
ciudadano.

4.- EDUCACION

Construir más escuelas primarias, secundarias y preparator
rias, oficiales, donde tenga la niñez y la juventud donde pre-

pararse y fomentar el deporte para que los hombres de hoy sean los del mañana y así evitar los vicios y la drogadicción, hacer canchas deportivas dignas y accesibles.

5.- ADMINISTRACION

Economía Municipal.- Las puertas de la Presidencia Municipal siempre estén abiertas sin hacer antecámaras de espera, para atender sus demandas, con eficiencia y honestidad, a todos los ciudadanos por igual, sin amiguismo, ni compadrazgos de ninguna especie. Reestructuración del gasto público dando prioridad a zonas populares de menos recursos, así como atención a las comunidades rurales; criterios fiscales en el sentido de que por licencias, permisos, contribuciones, etc.; Paguen más --- quien tenga más siendo justos y equitativos con quienes demuestren disponer de menos recursos económicos, especialmente en lo que hace a las cuotas o licencias para la autoconstrucción de la vivienda familiar, informe de finanzas por lo menos cada -- tres meses.

6.- OBRAS PUBLICAS

Dar un verdadero servicio público como son alumbrado público, guarnición y banquetas, hacer un cambio total de la imagen de la ciudad, recolección de basura eficiente, el sistema de -- servicio de agua potable con estricto apego a la Ley en los cobros a los usuarios, todas estas decisiones se harán extensivas

a todas las comunidades del Municipio y se harán bajo estricto-control del cabildo de regidores.

7.- OBRAS MUNICIPALES

Se dará prioridad a las obras de bien común; agua; drenaje, luz, panteones, construcción de mercados.

MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA EL CAMPO

Las deficientes formas de organización de los campesinos, -- hasta ahora sólo han servido para controlarlos políticamente o -- para justificar dispendios y corrupción en el gasto público. Esta es una de las causas del bajo rendimiento de la actividad -- agrícola. Para contrarrestar esta tendencia y propiciar una debida organización campesina que fomente la modernización del agro- y su mayor productividad.

Para detener el grave deterioro del campo e iniciar su recuperación, el gobierno emanado del Partido Demócrata Mexicano, -- pondrá en operación las siguientes medidas:

- a) Que el porcentaje del presupuesto que se destina al agro se multiplique.
- b) Que se reestructure la cartera vencida con la ampliación de los plazos de pago, cancelación de intereses morato--rios, rebajas en las tasas de interés normales y quita -- de los mismos en los casos más graves.
- c) Que para el campo aumenten los recursos de la banca de -- fomento y que se abran cajones obligatorios para el mismo fin en la banca comercial, y que las tasas de interés sean bajas y no se vean afectadas por la intermediación--financiera.

- d) Que se reinicien las obras para el campo que están abandonadas, tales como la ampliación y conservación de obras hidráulicas, de electrificación, camineras, de preservación y rehabilitación de suelos.
- f) Que se establezca un régimen fiscal benigno para el campo, tanto por el monto de las contribuciones como por las formas sencillas para calcularlas.

8.- SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

El Partido Demócrata Mexicano es ferviente defensor del derecho a recibir la atención necesaria para conservar la salud, cuya preocupación ha de ser preocupación de todos y deber ineludible del gobierno.

Convecidos de lo anterior reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que el Estado tiene la obligación de prestar los servicios para protegerla. Tal disposición será letra muerta mientras amplias capas de la población urbana y sobre todo rural, continúen careciendo de los medios para llevar una vida sana y prevenir enfermedades.

- a) Eficaces programas asistenciales y de salud, que operen en el hogar, la escuela y la fábrica, tendientes a orientar sobre la defensa de la salud, el mejoramiento de la alimentación, hábitos de higiene y medidas preventivas
- b) Implementación de programas de distribución de medicamentos a muy bajo costo en los lugares de nuestro Estado que más lo necesitan.

9.- ECOLOGIA

Hoy se reconoce que el restablecimiento y mantenimiento del orden ecológico, digno de la persona es una exigencia vital y urgente.

Los funcionarios demócratas, pugnarán por una política ecológica de acuerdo con los siguientes principios:

- 1.- De la dignidad de la vida humana. La persona el fin de todo modelo de desarrollo, el ambiente es su medio.
- 2.- Del respeto a la integridad y orden del mundo que implica la interdependencia hombre-sociedad-naturaleza. Se requiere el medio ambiente con objeto de recuperar su verdadero valor, sentido e importancia.
- 3.- Del derecho a un ambiente sano, seguro y limpio.
- 4.- De la participación de todas las personas y comunidades en el adecuado control de su ambiente y recursos.

POR UNA DEMOCRACIA INTEGRAL Y HUMANISTA
P.D.M. EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1997, se sirvió aprobar lo siguiente:

ACUERDO N° 13

Acreditación de Observadores Electorales para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Ayapango, México

CONSIDERANDO

- I.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, conforme a lo establecido en el artículo 95 fracción XXXI del Código Electoral del Estado, tiene la atribución de recibir y, en su caso, aprobar las solicitudes de acreditación de los ciudadanos y de las agrupaciones que pretenden participar como Observadores Electorales.
- II.- Que el Consejo General, mediante acuerdo N° 5, aprobó los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como Observadores Electorales

durante el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Ayapango, México.

- III.- Que a partir del día 1° de febrero y hasta el día 16 del mismo mes, han presentado solicitud de acreditación 3 ciudadanos mexicanos, y han cumplido con los requisitos y procedimiento que se señalan en el artículo 9 del Código Electoral del Estado de México y en el acuerdo N° 5 del Consejo General; y, en tal virtud, es procedente que se otorgue la acreditación como Observador Electoral a cada uno de ellos.

En razón de lo anterior:

PRIMERO.- Se aprueban las solicitudes presentadas y se acreditan como Observadores Electorales a los ciudadanos:

NOMBRE DEL OBSERVADOR	LUGAR DE RESIDENCIA
ELIDA YEDID NUÑEZ SILVA	AMATEPEC, MEXICO
CINTHYA WENDOLYN SAMANO CENICEROS	TOLUCA, MEXICO
NORMA LIZBETH ZENTENO ESCOBAR	TENANCINGO, MEXICO

SEGUNDO.- Los ciudadanos acreditados como Observadores Electorales podrán ejercer, a partir de la fecha, las actividades de observación que se señalan en los artículos 9 primer párrafo, 11, 12 y 13 del Código Electoral del Estado de México y lo establecido por el acuerdo N° 5 del Consejo General.

TERCERO.- Los ciudadanos acreditados como Observadores Electorales, se abstendrán de realizar las actividades que se señalan en el artículo 13 del Código Electoral del Estado de México.

CUARTO.- Expídanse las acreditaciones correspondientes en los formatos aprobados por el Consejo General, los cuales deberán ser suscritos por el Presidente y Secretario del Consejo General.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO: Notifíquese a los ciudadanos acreditados a través de las Junta Municipal de Ayapango, México.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de febrero de 1997.

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

**LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(RUBRICA).**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1997, se sirvió aprobar lo siguiente:

ACUERDO N° 14

**Representantes de Partidos Políticos en Casilla para la Elección
Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Ayapango, México.**

CONSIDERANDO

- I.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo N° 1 aprobó el calendario electoral para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Ayapango, México, estableciendo las fechas y plazos para cumplir cada una de las etapas del proceso electoral.

- II.- Que conforme al calendario electoral, los Partidos Políticos que participen en la elección extraordinaria tendrán derecho a nombrar en el plazo que corresponde a los días 3 y 4 de marzo del presente año, representantes, propietario y suplente, ante cada mesa directiva de casilla, debiendo ser vecinos del Estado de México.

- III- Que con el propósito de que los Partidos Políticos puedan tener la oportunidad de cumplir adecuadamente con los derechos que le concede el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México, que se invoca, es conveniente que los representantes suplentes que hayan sido legalmente acreditados ante el Organo Electoral, puedan estar presentes también en las casillas, auxiliando a los propietarios.

En razón de lo anterior:

UNICO: Se autoriza la presencia, en las casillas electorales que se instalen el día 9 de marzo de 1997 en el Municipio de Ayapango, México, de los representantes, tanto propietario como suplente, de los partidos políticos, ejerciendo, el primero de ellos, la titularidad de los derechos y obligaciones consignadas en el artículo 175 del Código Electoral del Estado; y, el suplente las ejercerá solo en caso de ausencia del propietario.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
- SEGUNDO.-** El Instituto Electoral del Estado, instruirá lo conducente al órgano desconcentrado de Ayapango, México, para su observancia.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de febrero de 1997.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(RUBRICA).